

Gaceta

— No. 8736 —

Atlántico
para la Gente



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

RESOLUCIÓN No. 000416 DE 2022

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y PAGO ELECTRÓNICO DE LAS DECLARACIONES DEL IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN DE LICORES PRODUCTOS NACIONALES.

DECRETO N° 000632 DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DEL 2021 AL 31 DEL DICIEMBRE DE 2022”

DECRETO N° 000633 DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DEL 2021 AL 31 DEL DICIEMBRE DE 2022”

DECRETO N° 000635 DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2023”

SUBSECRETARIA DE RENTAS

RESOLUCIÓN No. 000416 DE 2022

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y PAGO ELECTRÓNICO DE LAS DECLARACIONES DEL IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN DE LICORES PRODUCTOS NACIONALES.

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 223 de 1995, el Decreto Reglamentario 2141 de 1996 compilado en el Decreto 1625 de 2016, la Ley 788 de 2002, el artículo 25 del Decreto Ley 2106 de 2019 y los artículos 9, 10, 11, 12, 40 y 237 del Decreto Ordenanza 0545 de 2017 – Estatuto Tributario Departamental, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 2106 del 22 de noviembre de 2019, “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”, establece:

“Artículo 25. Sistema Integrado de Apoyo al Control de Impuestos al Consumo SIANCO. Con el objeto de simplificar y suprimir trámites, procesos y procedimientos innecesarios en relación con los impuestos al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares; cervezas, sifones, refajos y mezclas; de cigarrillos y tabaco elaborado, y con el monopolio de licores y de alcohol potable con destino a la fabricación de licores, los Departamentos y el Distrito Capital por intermedio de la Federación Nacional de Departamentos desarrollarán, adoptarán e implementarán un Sistema Integrado de Apoyo al Control de Impuestos al Consumo.

El Sistema debe facilitar, agilizar, estandarizar y unificar la codificación, registro, trazabilidad y manejo de toda la información correspondiente a las actividades de producción, importación, exportación, distribución, tornaguías, bodegaje, consumo, declaración, pago, señalización y movilización, según la normatividad vigente. (...).”

Que los sujetos pasivos del Impuesto al Consumo se encuentran establecidos en el artículo 9 del Estatuto Tributario Departamental, concordante con los artículos 187, 203 y 208 de la Ley 223 de 1995, el cual reza:

“Artículo 9. Son sujetos pasivos o responsables del impuesto al consumo, los productores e importadores y solidariamente con ellos, los distribuidores. Además, son responsables directos del impuesto los transportadores y los expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de los productos que transportan o expenden.”

Que el artículo 10 ibídem, concordante con los artículos 188, 204 y 209 de la Ley 223 de 1995, establece:

“Artículo 10. Causación. En el caso de productos nacionales, el impuesto se causa en el momento en que el productor los entrega en fábrica o en planta para su distribución, venta o permuta en el país, o para publicidad, promoción, donación, comisión o los destina a autoconsumo. (...).”

Que el artículo 12 del Estatuto Tributario supra, concordante con el artículo 213 de la Ley 223 de 1995, dispone:

“Artículo 12. Declaración y pago. Los productores nacionales cumplirán con la obligación de declarar y pagar, directamente ante la Secretaría de Hacienda Departamental, o a través de las instituciones autorizadas para tal fin, en el caso de los impuestos al consumo de licores, vinos, aperitivos, similares y cigarrillos, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al vencimiento de cada período gravable y para el caso del impuesto al consumo de cerveza, sifones, refajos y mezclas, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al vencimiento de cada período gravable. La declaración deberá contener la liquidación privada del gravamen correspondiente a los despachos, entregas o retiros efectuados en el período inmediatamente anterior. Los productores pagarán el impuesto al consumo correspondiente en la Tesorería del Departamento o en las instituciones financieras autorizadas, simultáneamente con la presentación de la declaración. (...)”

Que conforme a lo previsto en el artículo 40 del Estatuto Tributario Departamental, el período gravable de la Participación de Licores es quincenal, el cual prevé:

“Artículo 40. Los sujetos pasivos cumplirán quincenalmente con la obligación de declarar y pagar simultáneamente, ante la Tesorería Departamental, o ante la entidad financiera autorizada para tal fin, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes al vencimiento de cada período gravable. La declaración deberá contener la liquidación privada de la participación correspondiente a los despachos, entregas o retiros efectuados en la quincena anterior. La liquidación se presentará en el formulario establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda Departamental.”

Que conforme a lo previsto en el artículo 231 del Estatuto Tributario Departamental, los responsables o agentes de retención están obligados a presentar ante el Departamento las siguientes declaraciones correspondientes al Impuesto al Consumo y/o Participación de Licores de productos nacionales por cada período gravable:

- Declaración del Impuesto al consumo y/o participación de licores, vinos, aperitivos y similares de productos nacionales
- Declaración del Impuesto al Consumo de Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas productos nacionales.
- Declaración del Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco elaborado productos nacionales.

Que las declaraciones tributarias se deben presentar en los formatos que prescriba la administración tributaria y sólo, excepcionalmente, el Secretario de Hacienda podrá autorizar la recepción de declaraciones que no se presenten en los formularios oficiales, según lo prevé el artículo 235 del Estatuto Tributario Departamental.

Que la presentación de las Declaraciones de Impuesto al Consumo y/o Participación de Licores debe efectuarse dentro de los plazos señalados para tal efecto, como lo prevé el artículo 236 del Estatuto Tributario Departamental.

Que conforme a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 2141 de 1996 compilado en el artículo 2.2.1.2.2. del Decreto 1625 del 11 de Octubre de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria del orden nacional y territorial", las declaraciones sobre productos nacionales deberán presentarse por cada período gravable, aún cuando no se hayan realizado operaciones gravadas.

Que el artículo 237 del Estatuto Tributario Departamental prevé:

“... la administración tributaria, mediante resolución, señalará los contribuyentes, responsables o agentes retenedores obligados a cumplir con la presentación de las declaraciones y pagos tributarios a través de medios electrónicos, en las condiciones y con las seguridades que establezca el reglamento. Las declaraciones tributarias, presentadas por un medio diferente, por parte del obligado a utilizar el sistema electrónico, se tendrán como no presentadas. En el evento



de presentarse situaciones de fuerza mayor que le impidan al contribuyente presentar oportunamente su declaración por el sistema electrónico, no se aplicará la sanción de extemporaneidad, siempre y cuando la declaración manual se presente a más tardar al día siguiente del vencimiento del plazo para declarar y se demuestren los hechos constitutivos de fuerza mayor. Cuando se adopten dichos medios, el cumplimiento de la obligación de declarar norequerirá para su validez de la firma autógrafa del documento”.

Que en virtud de todo lo anterior, se hace necesario establecer el procedimiento de presentación de declaraciones y pago del Impuesto al Consumo y/o Participación de Licores por medios electrónicos, así como el registro de firma digital y enrolamiento en la plataforma del Operador del Sistema de Información del Impuesto al Consumo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1. Declaración y pago electrónico del Impuesto al Consumo y Participación de Licores de productos nacionales. La presentación electrónica de la declaración del Impuesto al Consumo y/o Participación de Licores y su pago electrónico, son dos obligaciones a cargo de los sujetos pasivos que, si bien están directamente relacionadas entre sí, son independientes una de la otra al momento de declarar y pagar mediante la plataforma del Operador del Sistema de Información del Impuesto al Consumo.

Lo anterior, por cuanto el sujeto pasivo, una vez realiza la transacción electrónica de pago, debe insertar la firma digital y realizar la presentación electrónica de la declaración del impuesto al consumo y/o participación de Licores.

En caso de que el pago electrónico se haya efectuado y la firma digital o la presentación de la declaración a través de la plataforma genere inconvenientes, se deberá proceder a descargar e imprimir, tanto la declaración como el comprobante de pago electrónico, firmar manualmente la declaración y radicarla a través del correo electrónico impuestoalconsumo@atlantico.gov.co

ARTICULO 2. Procedimiento para la presentación de declaraciones de Impuesto al Consumo y/o Participación de Licores productos nacionales a través de la modalidad de declaración y pago electrónico. Para la declaración y pago a través de medios electrónicos, los sujetos pasivos del Impuesto al Consumo y/o Participación de Licores productos nacionales, deberán aplicar lo señalado en el documento denominado “INSTRUCTIVO PLATAFORMA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE IMPUESTO AL CONSUMO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE PAGO ELECTRONICO Y DECLARACIONES CON LIQUIDACIÓN EN CERO Y EL PROCEDIMIENTO PARA REGISTRO DE FIRMA DIGITAL Y ENROLAMIENTO EN LA PLATAFORMA”, que se adjunta a la presente resolución y hace parte integral de la misma paratodos los efectos legales.

ARTICULO 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás que sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, 27 de diciembre de 2022

Original firmado por

JUAN CAMILO JÁCOME ARANA

Secretario de Hacienda Departamental

Proyectó: Flor Zabarain / Mónica Escamilla

Revisó: Darling Isaziga Ángel / Gonzalo Gutiérrez Díaz Granados



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO N° 000632 DE 2022

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CAPÍTULO PRESUPUESTAL
INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1°
DE ENERO DEL 2021 AL 31 DEL DICIEMBRE DE 2022”**

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

**En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las
estipuladas en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020 y,**

CONSIDERANDO

Que, los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, crean el Sistema General de Regalías - SGR, y el artículo 1° del Acto Legislativo 05 de 2019, modificadorio del artículo 361 de la Constitución Política estableció que los recursos del SGR tendrán un sistema presupuestal propio.

Que, el gobierno nacional expidió el Decreto 1821 de 2020, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, y el Libro 2 - Parte 1 - Título 1 - Capítulo 8, trata sobre el manejo presupuestal de las regalías en las entidades territoriales.

Que la gobernadora del Departamento del Atlántico expidió el Decreto No. 000061 de febrero 8 de 2021 “Por medio del cual se crea el capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021”.

Que, en el inciso 2 del artículo 2.1.1.8.4 del Decreto 1821 de 2020 establece que: *“Las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del Sistema General de Regalías del capítulo de regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales se harán por decreto del alcalde o gobernador y se soportarán, en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por la entidad o instancia competente, según corresponda.”*

Que por medio de la Ley 2072 de 2020 se expidió el presupuesto del SGR para el bienio 2021-2022.

Que el inciso tercero del artículo 2.1.1.3.6 del Decreto 1821 de 2020 estipula:

*“Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto
Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1*



de cada órgano o entidad designada como ejecutora tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías. Así mismo, utilizarán la estructura del capítulo presupuestal independiente definida en el catálogo de clasificación presupuestal al que se refiere el presente Decreto.”

Que el literal a del artículo 1.2.1.2.5 del Decreto 1821 de 2020 dispone que los proyectos de inversión a ser financiados con recursos de Asignaciones Directas, la asignación para la Inversión Local y el 60% de la asignación para la Inversión Regional que corresponde a los Departamentos, se presentarán ante las secretarías de planeación del respectivo Departamento, municipio o corporación autónoma regional o quien haga sus veces, según corresponda, por la misma entidad Territorial o corporación beneficiaria de los recursos.

ADICIÓN DE RECURSOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO: TITULACIÓN DE BIENES INMUEBLES FISCALES URBANOS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Que el Departamento del Atlántico expidió la resolución No. 459 del 23 de diciembre de 2022 “Por el cual se viabiliza, prioriza y aprueba un proyecto de inversión a financiarse con recursos del 60% de la asignación para la inversión regional del Sistema General de Regalías - SGR, Departamento del Atlántico, y se designa su ejecutor”.

Que la citada Resolución en su artículo primero resuelve: VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2022002080051	TITULACIÓN DE BIENES INMUEBLES FISCALES URBANOS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Fase 3 - Factibilidad	\$ 999.822.133,00
Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal		Valor
Departamento - Atlántico	60% DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	2021-2022		\$ 999.822.133,00
Entidad Pública ejecutora del Proyecto Sugerida en la Formulación		DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
Valor Ejecución y Fuente de Financiación		\$ 999.822.133,00	60% DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	



Plazo de ejecución Física y Financiera del Proyecto	9 MESES	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2023-2024
Cumplió requisitos de las orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión publicados por DNP, según verificación realizada por la Secretaría de Planeación Departamental del 23 de diciembre de 2022			
Cuenta con concepto técnico de viabilidad emitido por Alejandro Quintero del 22 de diciembre de 2022			

Que en su artículo segundo resuelve: PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2022002080051	TITULACIÓN DE BIENES INMUEBLES FISCALES URBANOS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Fase 3 - Factibilidad	\$ 999.822.133,00
Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal		Valor
Departamento - Atlántico	60% DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIOSNAL	2021-2022		\$ 999.822.133,00
Entidad Pública ejecutora del Proyecto Sugerida en la Formulación		DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
Valor Ejecución y Fuente de Financiación		\$ 999.822.133,00	60% DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	
Plazo de ejecución Física y Financiera del Proyecto		9 MESES	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2023-2024
Cumplió requisitos de las orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión publicados por DNP, según verificación realizada por la Secretaría de Planeación Departamental del 23 de diciembre de 2022				
Cuenta con concepto técnico de viabilidad emitido por Alejandro Quintero del 22 de diciembre de 2022				

Que la entidad designada como ejecutora de recursos del Sistema General de Regalías hará uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales. Así mismo, la entidad ejecutora y los beneficiarios de recursos del Sistema General de Regalías, al momento de afectar las apropiaciones en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), deberá publicar el proceso de contratación en el Sistema electrónico para la Contratación Pública, SECOP o el que haga sus veces.



Que mediante oficio de fecha 26 de diciembre de 2022, la Subsecretaría de Vivienda del Departamento del Atlántico solicita la incorporación de recursos del proyecto TITULACIÓN DE BIENES INMUEBLES FISCALES URBANOS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO BPIN 2022002080051, por valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$999.822.133) con recursos provenientes del SGR – ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL

Que, la Gobernadora del Departamento del Atlántico, se encuentra facultada para hacer las modificaciones en el capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2021-2022.

Que, en mérito de lo expuesto, la Gobernadora del departamento del Atlántico

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR en el capítulo independiente del Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías del Departamento del Atlántico, para el bienio 2021-2022, en la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$999.822.133)**, como se detalla a continuación:

Código	Rubro	Fuente	Dep	Adición
1	CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - PRESUPUESTO DE INGRESOS			999.822.133,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES			999.822.133
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			999.822.133
1.1.02.6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			999.822.133
1.1.02.6.01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR			999.822.133
1.1.02.6.01.03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			999.822.133
1.1.02.6.01.03.03	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL			999.822.133
1.1.02.6.01.03.03.1	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	AIR- ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL	11	999.822.133

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR en el capítulo independiente del Presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías del Departamento del Atlántico, para el bienio 2021-2022, en la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$999.822.133)**, como se detalla a continuación:



Código	Rubro	Fuente	Dep	Adición
2	CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - PRESUPUESTO DE GASTOS			999.822.133
2.2	GASTOS DE INVERSIÓN			999.822.133
2.2.00AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS			999.822.133
2.2.00AR.4001	ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA			999.822.133
2.2.00AR.4001.1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL			999.822.133
2.2.00AR.4001.1400.2022002080051	TITULACIÓN DE BIENES INMUEBLES FISCALES URBANOS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	AIR-ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL	14	999.822.133

ARTÍCULO TERCERO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, su publicación se realizará por conducto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, Atlántico, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2022

Original firmado por
ELSA M. NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Gobernadora del departamento del Atlántico

Elaboró: Carlos Villarreal (Asesor Externo) – Pedro Cantillo (Asesor Externo) – Lucy Tejeda (Técnico Administrativo)

Revisó: Iván David Borrero Henríquez – Subsecretario de Presupuesto

Revisó: Luz Silene Romero Sajone – Secretaria Jurídica

Aprobó: Juan Camilo Jácome – Secretario de Hacienda

Aprobó: Raúl José Lacouture Daza – Secretario General



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO N° 000633 DE 2022

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CAPÍTULO PRESUPUESTAL
INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1°
DE ENERO DEL 2021 AL 31 DEL DICIEMBRE DE 2022”**

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

**En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las
estipuladas en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020 y,**

CONSIDERANDO

Que, los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, crean el Sistema General de Regalías - SGR, y el artículo 1° del Acto Legislativo 05 de 2019, modificatorio del artículo 361 de la Constitución Política estableció que los recursos del SGR tendrán un sistema presupuestal propio.

Que, el gobierno nacional expidió el Decreto 1821 de 2020, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, y el Libro 2 - Parte 1 - Título 1 - Capítulo 8, trata sobre el manejo presupuestal de las regalías en las entidades territoriales.

Que la gobernadora del Departamento del Atlántico expidió el Decreto No. 000061 de febrero 8 de 2021 “Por medio del cual se crea el capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021”.

Que, en el inciso 2 del artículo 2.1.1.8.4 del Decreto 1821 de 2020 establece que: *“Las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del Sistema General de Regalías del capítulo de regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales se harán por decreto del alcalde o gobernador y se soportarán, en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por la entidad o instancia competente, según corresponda.”*

Que por medio de la Ley 2072 de 2020 se expidió el presupuesto del SGR para el bienio 2021-2022.

Que el inciso tercero del artículo 2.1.1.3.6 del Decreto 1821 de 2020 estipula:

“Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad designada como ejecutora tendrán para todos los



efectos fiscales, una vigencia igual a la del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías. Así mismo, utilizarán la estructura del capítulo presupuestal independiente definida en el catálogo de clasificación presupuestal al que se refiere el presente Decreto.”

Que el literal a del artículo 1.2.1.2.5 del Decreto 1821 de 2020 dispone que los proyectos de inversión a ser financiados con recursos de Asignaciones Directas, la asignación para la Inversión Local y el 60% de la asignación para la Inversión Regional que corresponde a los Departamentos, se presentarán ante las secretarías de planeación del respectivo Departamento, municipio o corporación autónoma regional o quien haga sus veces, según corresponda, por la misma entidad Territorial o corporación beneficiaria de los recursos.

ADICIÓN DE RECURSOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO: TRANSFORMACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Que el Departamento del Atlántico expidió la resolución No. 460 del 26 de diciembre de 2022 “Por el cual se viabiliza, prioriza y aprueba un proyecto de inversión a financiarse con recursos del 60% de la asignación para la inversión regional del Sistema General de Regalías - SGR, Departamento del Atlántico, y se designa su ejecutor”.

Que la citada Resolución en su artículo primero resuelve: VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2022002080052	TRANSFORMACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	CULTURA COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	Fase 3 - Factibilidad	\$ 3.741.360.296,00
Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal		Valor
Departamento - Atlántico	60% DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	2021-2022		\$ 2.650.000.000,00
Corporación Acción por Atlántico - Actuar Famiempresas	RECURSOS PROPIOS	2022		\$ 1.091.360.296,00
Entidad Pública ejecutora del Proyecto Sugerida en la Formulación	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO			



Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$ 3.591.360.296,00 DISTRIBUIDOS ASI:		
	\$ 2.500.000.000,00 60% DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL		
	\$ 1.091.360.296,00 RECURSOS PROPIOS - CORPORACION ACCION POR ATLANTICO - ACTUAR FAMIEMPRESAS		
Valor apoyo a la Supervisión y fuente de Financiación	\$ 150.000.000,00 60% DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL		
Plazo de ejecución Física y Financiera del Proyecto	12 MESES	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2023-2024
Cumplió requisitos de las orientaciones Transitorias para la gestión de Proyectos de Inversión publicados por DNP, según verificación realizada por la Secretaría de Planeación Departamental del 26 de diciembre de 2022			
Cuenta con concepto técnico de viabilidad emitido por la Corporación Acción por Atlántico - Actuar Famiempresas del 26 de diciembre de 2022			

Que en su artículo segundo resuelve: PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2022002080052	TRANSFORMACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	CULTURA COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	Fase 3 - Factibilidad	\$ 3.741.360.296,00
Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal		Valor
Departamento - Atlántico	60% DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	2021-2022		\$ 2.650.000.000,00
Corporación Acción por Atlántico - Actuar Famiempresas	RECURSOS PROPIOS	2022		\$ 1.091.360.296,00
Entidad Pública ejecutora del Proyecto Sugerida en la Formulación	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO			
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$ 3.591.360.296,00 DISTRIBUIDOS ASI:			
	\$ 2.500.000.000,00 60% DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL			
	\$ 1.091.360.296,00 RECURSOS PROPIOS - CORPORACION ACCION POR ATLANTICO - ACTUAR FAMIEMPRESAS			



Valor apoyo a la Supervisión y fuente de Financiación	\$ 150.000.000,00 60% DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL		
Plazo de ejecución Física y Financiera del Proyecto	12 MESES	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2023-2024
Cumplió requisitos de las orientaciones Transitorias para la gestión de Proyectos de Inversión publicados por DNP, según verificación realizada por la Secretaría de Planeación Departamental del 26 de diciembre de 2022			
Cuenta con concepto técnico de viabilidad emitido por la Corporación Acción por Atlántico - Actuar Famiempresas del 26 de diciembre de 2022			

Que la entidad designada como ejecutora de recursos del Sistema General de Regalías hará uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales. Así mismo, la entidad ejecutora y los beneficiarios de recursos del Sistema General de Regalías, al momento de afectar las apropiaciones en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), deberá publicar el proceso de contratación en el Sistema electrónico para la Contratación Pública, SECOP o el que haga sus veces.

Que mediante oficio de fecha 26 de diciembre de 2022 y radicado 20224000001573, la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico solicita la incorporación de recursos del proyecto "TRANSFORMACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO" BPIN 2022002080052, por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$2.650.000.000) con recursos provenientes del SGR – ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL

Que, la Gobernadora del Departamento del Atlántico, se encuentra facultada para hacer las modificaciones en el capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2021-2022.

Que, en mérito de lo expuesto, la Gobernadora del departamento del Atlántico

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR en el capítulo independiente del Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías del Departamento del Atlántico, para el bienio 2021-2022, en la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$2.650.000.000)**, como se detalla a continuación:

Código	Rubro	Fuente	Dep	Adición
--------	-------	--------	-----	---------



Código	Rubro	Fuente	Dep	Adición
1	CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - PRESUPUESTO DE INGRESOS			2.650.000.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES			2.650.000.000
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			2.650.000.000
1.1.02.6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			2.650.000.000
1.1.02.6.01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR			2.650.000.000
1.1.02.6.01.03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			2.650.000.000
1.1.02.6.01.03.03	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL			2.650.000.000
1.1.02.6.01.03.03.1	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	AIR-ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL	11	2.650.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR en el capítulo independiente del Presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías del Departamento del Atlántico, para el bienio 2021-2022, en la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$2.650.000.000)**, como se detalla a continuación:

Código	Rubro	Fuente	Dep	Adición
2	CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - PRESUPUESTO DE GASTOS			2.650.000.000
2.2	GASTOS DE INVERSIÓN			2.650.000.000
2.2.00AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS			2.650.000.000
2.2.00AR.3502	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE EMPRESAS COLOMBIANAS			2.650.000.000
2.2.00AR.3502.0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO			2.650.000.000
2.2.00AR.3502.0200.2022002080052	TRANSFORMACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	AIR-ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL	17	2.650.000.000



ARTÍCULO TERCERO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, su publicación se realizará por conducto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, Atlántico, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2022

**Original firmado por
ELSA M. NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Governadora del departamento del Atlántico**

Elaboró: Carlos Villarreal (Asesor Externo) – Pedro Cantillo (Asesor Externo) – Lucy Tejeda (Técnico Administrativo)

Revisó: Iván David Borrero Henríquez – Subsecretario de Presupuesto

Revisó: Luz Silene Romero Sajone – Secretaria Jurídica

Aprobó: Juan Camilo Jácome – Secretario de Hacienda

Aprobó: Raúl José Lacouture Daza – Secretario General



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
GOBERNACION

DECRETO No. 000635 DE 2022

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2023”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

En uso de las facultades legales que le confiere el artículo quinto del Decreto No. 2407 de 1981 y el artículo No. 82 de la Ordenanza No. 0087 de diciembre 27 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 de la Ordenanza No.000087 de diciembre 27 de 1996, “Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Atlántico”, la Gobernadora del Departamento presentó a consideración de la Honorable Asamblea Departamental y dentro del término legalmente establecido el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2023, para su estudio y aprobación.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 71 de la Ordenanza No.000087 de diciembre 27 de 1996, “Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Atlántico”, la Ley 2200 de 2022 y la Ordenanza No. 000570 de julio 29 de 2002; el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia del 2023, fue aprobado por la Honorable Asamblea Departamental mediante los dos debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate: noviembre 22 de 2022

Segundo Debate: noviembre 24 de 2022

TERCERO. Que, según lo prescrito en el artículo 75 de la Ordenanza No. 000087 de diciembre 27 de 1996, “Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Atlántico”, la Ley 2200 de 2022 y la Ordenanza No. 000570 de julio 29 de 2002; después de aprobado el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones en segundo Debate por la Honorable Asamblea Departamental, corresponde a la Gobernadora del Departamento la sanción y promulgación del mismo conforme a lo estipulado en el artículo 78 del Decreto No. 1222 de 1986.

CUARTO. Que, la Honorable Asamblea Departamental remitió al despacho de la Gobernadora la Ordenanza “Por medio de la cual se determina el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2023”, para su sanción.



QUINTO. Que, la Gobernadora del Departamento del Atlántico sancionó la Ordenanza No. 000580 del 25 de noviembre de 2022 “Por medio de la cual se determina el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2023”.

SEXTO. Que, según el artículo 82 de la Ordenanza No. 000087 de diciembre 27 de 1996, “Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Atlántico”, corresponde a la Gobernadora dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2023 y previo cumplimiento de los numerales 1, 2 y 3 del artículo en mención.

Que, en virtud de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. PRESUPUESTO DE RENTAS. Determinése el presupuesto de rentas del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de Enero 1º a Diciembre 31 de 2023, en la suma de **DOS BILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CIENTO SEIS PESOS (\$2.176.771.301.106) M/CTE**, según el siguiente detalle, así:

DETALLE	VALOR	% PART
Administración Central	1.853.867.006.102	85,2%
Fondo de Salud Departamental	265.905.910.487	12,2%
Instituto Departamental de Transporte y Tránsito del Atlántico	28.995.491.579	1,3%
Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte del Atlántico - INDEPORTES	20.069.020.774	0,9%
Contraloría Departamental	7.866.072.164	0,4%
Fondo Bienestar Social - Contraloría Departamental	67.800.000	0,0%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.176.771.301.106	100,0%



PRESUPUESTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ADMINISTRACION CENTRAL

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL
1	Ingresos		1.853.867.006.102
1.1	Ingresos Corrientes		1.283.225.766.378
1.1.01	Ingresos tributarios		574.940.355.234
1.1.01.01	Impuestos directos		104.650.000.003
1.1.01.01.100	Impuesto sobre vehículos automotores		104.650.000.003
1.1.01.01.100.01	Impuesto Sobre Vehiculos Automotores Vigencia Actual	1100	67.413.561.775
1.1.01.01.100.01	Impuesto Sobre Vehiculos Automotores Vigencia Actual	2301	891.250.000
1.1.01.01.100.01	Impuesto Sobre Vehiculos Automotores Vigencia Actual	2302	515.920.117
1.1.01.01.100.01	Impuesto Sobre Vehiculos Automotores Vigencia Actual	2303	515.920.116
1.1.01.01.100.01	Impuesto Sobre Vehiculos Automotores Vigencia Actual	2304	343.946.744
1.1.01.01.100.01	Impuesto Sobre Vehiculos Automotores Vigencia Actual	2309	1.619.401.250
1.1.01.01.100.01	Impuesto Sobre Vehiculos Automotores Vigencia Actual	2310	17.825.000.000
1.1.01.01.100.02	Impuesto Sobre Vehiculos Automotores Vigencia anterior	1100	11.743.007.535
1.1.01.01.100.02	Impuesto Sobre Vehiculos Automotores Vigencia anterior	2301	155.250.000
1.1.01.01.100.02	Impuesto Sobre Vehiculos Automotores Vigencia anterior	2302	89.869.956
1.1.01.01.100.02	Impuesto Sobre Vehiculos Automotores Vigencia anterior	2303	89.869.956
1.1.01.01.100.02	Impuesto Sobre Vehiculos Automotores Vigencia anterior	2304	59.913.304
1.1.01.01.100.02	Impuesto Sobre Vehiculos Automotores Vigencia anterior	2309	282.089.250
1.1.01.01.100.02	Impuesto Sobre Vehiculos Automotores Vigencia anterior	2310	3.105.000.000
1.1.01.02	Impuestos indirectos		470.290.355.231
1.1.01.02.100	Impuesto de Registro		77.614.016.974
1.1.01.02.100.01	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	1100	7.503.410.615
1.1.01.02.100.01	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	2301	92.425.792
1.1.01.02.100.01	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	2302	58.298.539
1.1.01.02.100.01	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	2303	58.298.539
1.1.01.02.100.01	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	2304	38.865.693
1.1.01.02.100.01	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	2342	114.265.136
1.1.01.02.100.01	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	2349	420.907.058
1.1.01.02.100.01	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	2350	863.682.058
1.1.01.02.100.02	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	1100	56.142.499.075
1.1.01.02.100.02	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	2301	691.554.177
1.1.01.02.100.02	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	2302	436.205.059
1.1.01.02.100.02	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	2303	436.205.059
1.1.01.02.100.02	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	2304	290.803.372
1.1.01.02.100.02	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	2342	854.961.915
1.1.01.02.100.02	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	2349	3.149.337.723
1.1.01.02.100.02	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	2350	6.462.297.164
1.1.01.02.102	Impuesto al degüello de ganado mayor		861.333.336
1.1.01.02.102.01	Impuesto al degüello de ganado mayor	2306	861.333.336
1.1.01.02.104	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares		17.328.999.953
1.1.01.02.104.02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares		17.328.999.953
1.1.01.02.104.02.01	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales		1.084.287.238

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL
1.1.01.02.104.02.01.01	Consumo de Vinos, Aperitivos y similares Nacionales - ICLD	1100	978.838.136
1.1.01.02.104.02.01.01	Consumo de Vinos, Aperitivos y similares Nacionales - ICLD	2301	10.326.545
1.1.01.02.104.02.01.01	Consumo de Vinos, Aperitivos y similares Nacionales - ICLD	2302	7.491.108
1.1.01.02.104.02.01.01	Consumo de Vinos, Aperitivos y similares Nacionales - ICLD	2303	7.491.108
1.1.01.02.104.02.01.01	Consumo de Vinos, Aperitivos y similares Nacionales - ICLD	2304	4.994.072
1.1.01.02.104.02.01.01	Consumo de Vinos, Aperitivos y similares Nacionales - ICLD	2309	23.513.543
1.1.01.02.104.02.01.02	3% Con destino al Deporte (Ley No. 1816 de 19 de Diciembre de 2016) Vinos, Aperitivos y similares Nacionales	2324	51.632.726
1.1.01.02.104.02.02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Extranjeros		16.244.712.715
1.1.01.02.104.02.02.01	Consumo de Vinos, Aperitivos y similares Extranjeros	1100	14.664.881.914
1.1.01.02.104.02.02.01	Consumo de Vinos, Aperitivos y similares Extranjeros	2301	154.711.550
1.1.01.02.104.02.02.01	Consumo de Vinos, Aperitivos y similares Extranjeros	2302	112.231.239
1.1.01.02.104.02.02.01	Consumo de Vinos, Aperitivos y similares Extranjeros	2303	112.231.239
1.1.01.02.104.02.02.01	Consumo de Vinos, Aperitivos y similares Extranjeros	2304	74.820.826
1.1.01.02.104.02.02.01	Consumo de Vinos, Aperitivos y similares Extranjeros	2309	352.278.199
1.1.01.02.104.02.02.02	3% Con destino al Deporte (Ley No. 1816 de 19 de Diciembre de 2016) Vinos, Aperitivos y similares Extranjeros	2325	773.557.748
1.1.01.02.105	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas		157.692.712.958
1.1.01.02.105.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales		154.599.763.233
1.1.01.02.105.01.05	Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20%	1100	140.112.681.568
1.1.01.02.105.01.05	Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20%	2301	1.602.322.859
1.1.01.02.105.01.05	Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20%	2302	1.115.396.971
1.1.01.02.105.01.05	Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20%	2303	1.115.396.971
1.1.01.02.105.01.05	Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20%	2304	743.597.981
1.1.01.02.105.01.05	Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20%	2307	6.409.291.436
1.1.01.02.105.01.05	Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20%	2309	3.501.075.447
1.1.01.02.105.02	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras		3.092.949.725
1.1.01.02.105.02.04	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras		3.092.949.725
1.1.01.02.105.02.04.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	1100	2.813.306.862
1.1.01.02.105.02.04.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	2301	30.929.497
1.1.01.02.105.02.04.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	2302	21.530.410
1.1.01.02.105.02.04.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	2303	21.530.410



RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL
1.1.01.02.105.02.04.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	2304	14.353.606
1.1.01.02.105.02.04.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	2307	123.717.989
1.1.01.02.105.02.04.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	2309	67.580.951
1.1.01.02.106	Consumo de Cigarrillos y Tabacos Elaborados		13.052.400.000
1.1.01.02.106.01	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco		13.052.400.000
1.1.01.02.106.01.02	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	1100	10.372.635.250
1.1.01.02.106.01.02	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	2301	130.524.000
1.1.01.02.106.01.02	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	2302	79.382.413
1.1.01.02.106.01.02	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	2303	79.382.413
1.1.01.02.106.01.02	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	2304	52.921.608
1.1.01.02.106.01.02	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	2309	249.170.316
1.1.01.02.106.01.02	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	2315	2.088.384.000
1.1.01.02.109	Sobretasa a la Gasolina Motor SSFF		32.400.000.000
1.1.01.02.109.01	Sobretasa a la Gasolina Motor SSFF	1100	30.711.486.960
1.1.01.02.109.01	Sobretasa a la Gasolina Motor SSFF	2301	324.000.000
1.1.01.02.109.01	Sobretasa a la Gasolina Motor SSFF	2302	235.036.890
1.1.01.02.109.01	Sobretasa a la Gasolina Motor SSFF	2303	235.036.890
1.1.01.02.109.01	Sobretasa a la Gasolina Motor SSFF	2304	156.691.260
1.1.01.02.109.01	Sobretasa a la Gasolina Motor SSFF	2309	737.748.000
1.1.01.02.300	Estampillas		171.340.892.010
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor		15.281.000.000
1.1.01.02.300.01.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	2005	3.056.200.000
1.1.01.02.300.01.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	2105	12.224.800.000
1.1.01.02.300.02	Estampilla pro desarrollo departamental		61.328.000.000
1.1.01.02.300.02.01	Estampilla pro desarrollo departamental	2002	12.265.600.000
1.1.01.02.300.02.01	Estampilla pro desarrollo departamental	2102	49.062.400.000
1.1.01.02.300.05	Estampilla pro electrificación rural		21.115.000.000
1.1.01.02.300.05.01	Estampilla pro electrificación rural	2001	4.223.000.000
1.1.01.02.300.05.01	Estampilla pro electrificación rural	2101	16.892.000.000
1.1.01.02.300.08	Estampilla pro ciudadela universitaria del Atlántico		34.792.000.000
1.1.01.02.300.08.01	Estampilla pro ciudadela universitaria del Atlántico	2003	1.391.680.000
1.1.01.02.300.08.01	Estampilla pro ciudadela universitaria del Atlántico	2103	22.266.880.000
1.1.01.02.300.08.01	Estampilla pro ciudadela universitaria del Atlántico	2109	5.566.720.000
1.1.01.02.300.08.01	Estampilla pro ciudadela universitaria del Atlántico	2112	5.566.720.000
1.1.01.02.300.34	Estampilla Pro-Desarrollo Científico y Tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad, Atlántico - ITSA (Ord. 000306 de 2016)		1.786.000.000

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL
1.1.01.02.300.34.01	Estampilla Pro-Desarrollo Científico y Tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad, Atlántico - ITSA (Ord. 000306 de 2016)	2006	357.200.000
1.1.01.02.300.34.01	Estampilla Pro-Desarrollo Científico y Tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad, Atlántico - ITSA (Ord. 000306 de 2016)	2108	1.428.800.000
1.1.01.02.300.38	Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico		15.778.292.010
1.1.01.02.300.38.01	Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico	2007	8.286.000.000
1.1.01.02.300.38.01	Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico	2107	7.492.292.010
1.1.01.02.300.44	Estampillas pro hospitales universitarios		4.036.600.000
1.1.01.02.300.44.01	Estampillas pro hospitales universitarios	2008	4.036.600.000
1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura		17.224.000.000
1.1.01.02.300.55.01	Estampilla pro cultura	2004	3.444.800.000
1.1.01.02.300.55.01	Estampilla pro cultura	2104	10.334.400.000
1.1.01.02.300.55.01	Estampilla pro cultura	2111	1.722.400.000
1.1.01.02.300.55.01	Estampilla pro cultura	2113	1.722.400.000
1.1.02	Ingresos no tributarios		708.285.411.144
1.1.02.01	Contribuciones		17.677.000.000
1.1.02.01.005	Contribuciones diversas		17.677.000.000
1.1.02.01.005.59	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	2312	17.677.000.000
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos		157.511.000.000
1.1.02.02.084	Tasas fondos de seguridad	2202	149.635.450.000
1.1.02.02.084	Tasas fondos de seguridad	2203	3.150.220.000
1.1.02.02.084	Tasas fondos de seguridad	2204	4.725.330.000
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora		22.901.955.923
1.1.02.03.001	Multas y sanciones		5.615.765.921
1.1.02.03.001.11	Sanciones tributarias		5.615.765.921
1.1.02.03.001.11.01	Sanciones de Impuesto Sobre Vehiculos	1100	4.319.319.937
1.1.02.03.001.11.01	Sanciones de Impuesto Sobre Vehiculos	2301	55.962.063
1.1.02.03.001.11.01	Sanciones de Impuesto Sobre Vehiculos	2309	101.683.069
1.1.02.03.001.11.01	Sanciones de Impuesto Sobre Vehiculos	2310	1.119.241.267
1.1.02.03.001.11.02	Sanciones de Impuesto de Cerveza	1100	4.414.648
1.1.02.03.001.11.02	Sanciones de Impuesto de Cerveza	2301	45.642
1.1.02.03.001.11.02	Sanciones de Impuesto de Cerveza	2309	103.927
1.1.02.03.001.11.03	Sanciones de estampillas	1100	870.842
1.1.02.03.001.11.03	Sanciones de estampillas	2301	9.003
1.1.02.03.001.11.03	Sanciones de estampillas	2309	20.501
1.1.02.03.001.11.04	Sanciones de Participacion de licores	1100	7.032.555
1.1.02.03.001.11.04	Sanciones de Participacion de licores	2301	72.708
1.1.02.03.001.11.04	Sanciones de Participacion de licores	2309	165.557
1.1.02.03.001.11.05	Sanciones de Derechos de Explotacion de licores	1100	778.153
1.1.02.03.001.11.05	Sanciones de Derechos de Explotacion de licores	2301	8.045
1.1.02.03.001.11.05	Sanciones de Derechos de Explotacion de licores	2309	18.319
1.1.02.03.001.11.06	Sanciones de Impuesto de Vinos y Aperitivos y similares	1100	596.373
1.1.02.03.001.11.06	Sanciones de Impuesto de Vinos y Aperitivos y similares	2301	6.166
1.1.02.03.001.11.06	Sanciones de Impuesto de Vinos y Aperitivos y similares	2309	14.039

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL
1.1.02.03.001.11.07	Sanciones de Monopolio de Alcoholes potables	1100	97.725
1.1.02.03.001.11.07	Sanciones de Monopolio de Alcoholes potables	2301	1.010
1.1.02.03.001.11.07	Sanciones de Monopolio de Alcoholes potables	2309	2.301
1.1.02.03.001.11.08	Sanciones de Impuesto de Deguello	1100	175.173
1.1.02.03.001.11.08	Sanciones de Impuesto de Deguello	2301	1.811
1.1.02.03.001.11.08	Sanciones de Impuesto de Deguello	2309	4.124
1.1.02.03.001.11.09	Sanciones de Derechos de Explotacion de Apuestas Permanentes	1100	251.222
1.1.02.03.001.11.09	Sanciones de Derechos de Explotacion de Apuestas Permanentes	2301	2.597
1.1.02.03.001.11.09	Sanciones de Derechos de Explotacion de Apuestas Permanentes	2309	5.914
1.1.02.03.001.11.10	Sanciones de Impuesto de Loterías Foraneas	1100	97.629
1.1.02.03.001.11.10	Sanciones de Impuesto de Loterías Foraneas	2301	1.009
1.1.02.03.001.11.10	Sanciones de Impuesto de Loterías Foraneas	2309	2.298
1.1.02.03.001.11.11	Sanciones de Sobretasa a la Gasolina	1100	1.027.173
1.1.02.03.001.11.11	Sanciones de Sobretasa a la Gasolina	2301	10.620
1.1.02.03.001.11.11	Sanciones de Sobretasa a la Gasolina	2309	24.181
1.1.02.03.001.11.12	Sanciones de Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana	1100	2.407.553
1.1.02.03.001.11.12	Sanciones de Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana	2301	24.891
1.1.02.03.001.11.12	Sanciones de Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana	2309	56.677
1.1.02.03.001.11.13	Sanciones de Impuesto de Registro Camara de Comercio	1100	1.169.574
1.1.02.03.001.11.13	Sanciones de Impuesto de Registro Camara de Comercio	2301	12.092
1.1.02.03.001.11.13	Sanciones de Impuesto de Registro Camara de Comercio	2309	27.533
1.1.02.03.002	Intereses de mora		17.286.190.002
1.1.02.03.002.01	Intereses por Impuesto Sobre Vehículos Automotores	1100	10.342.522.000
1.1.02.03.002.01	Intereses por Impuesto Sobre Vehículos Automotores	2301	134.000.000
1.1.02.03.002.01	Intereses por Impuesto Sobre Vehículos Automotores	2309	243.478.000
1.1.02.03.002.01	Intereses por Impuesto Sobre Vehículos Automotores	2310	2.680.000.000
1.1.02.03.002.02	Intereses de Impuesto de Cerveza	1100	876.219.018
1.1.02.03.002.02	Intereses de Impuesto de Cerveza	2301	9.059.055
1.1.02.03.002.02	Intereses de Impuesto de Cerveza	2309	20.627.469
1.1.02.03.002.03	Intereses de estampillas	1100	709.450.066
1.1.02.03.002.03	Intereses de estampillas	2301	7.334.864
1.1.02.03.002.03	Intereses de estampillas	2309	16.701.486
1.1.02.03.002.04	Intereses de Participacion de licores	1100	172.844.641
1.1.02.03.002.04	Intereses de Participacion de licores	2301	1.787.007
1.1.02.03.002.04	Intereses de Participacion de licores	2309	4.069.014
1.1.02.03.002.05	Intereses de Derechos de Explotacion de licores	1100	154.447.591
1.1.02.03.002.05	Intereses de Derechos de Explotacion de licores	2301	1.596.803
1.1.02.03.002.05	Intereses de Derechos de Explotacion de licores	2309	3.635.921
1.1.02.03.002.06	Intereses de Impuesto de Vinos y Aperitivos y similares	1100	118.368.166
1.1.02.03.002.06	Intereses de Impuesto de Vinos y Aperitivos y similares	2301	1.223.785
1.1.02.03.002.06	Intereses de Impuesto de Vinos y Aperitivos y similares	2309	2.786.559
1.1.02.03.002.07	Intereses de Monopolio de Alcoholes potables	1100	19.396.402
1.1.02.03.002.07	Intereses de Monopolio de Alcoholes potables	2301	200.536

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL
1.1.02.03.002.07	Intereses de Monopolio de Alcoholes potables	2309	456.619
1.1.02.03.002.08	Intereses de Impuesto de Deguello	1100	34.768.364
1.1.02.03.002.08	Intereses de Impuesto de Deguello	2301	359.463
1.1.02.03.002.08	Intereses de Impuesto de Deguello	2309	818.498
1.1.02.03.002.09	Intereses de Derechos de Explotacion de Apuestas Permanentes	1100	49.862.549
1.1.02.03.002.09	Intereses de Derechos de Explotacion de Apuestas Permanentes	2301	515.519
1.1.02.03.002.09	Intereses de Derechos de Explotacion de Apuestas Permanentes	2309	1.173.837
1.1.02.03.002.10	Intereses de Impuesto de Loterias Foraneas	1100	19.377.387
1.1.02.03.002.10	Intereses de Impuesto de Loterias Foraneas	2301	200.339
1.1.02.03.002.10	Intereses de Impuesto de Loterias Foraneas	2309	456.172
1.1.02.03.002.11	Intereses de Sobretasa a la Gasolina	1100	205.872.173
1.1.02.03.002.11	Intereses de Sobretasa a la Gasolina	2301	2.128.472
1.1.02.03.002.11	Intereses de Sobretasa a la Gasolina	2309	4.846.530
1.1.02.03.002.12	Intereses de Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana	1100	477.850.946
1.1.02.03.002.12	Intereses de Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana	2301	4.940.407
1.1.02.03.002.12	Intereses de Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana	2309	11.249.306
1.1.02.03.002.13	Intereses de Impuesto de Registro Camara de Comercio	1100	26.054.542
1.1.02.03.002.13	Intereses de Impuesto de Registro Camara de Comercio	2301	269.373
1.1.02.03.002.13	Intereses de Impuesto de Registro Camara de Comercio	2309	613.362
1.1.02.03.002.14	Intereses de Impuesto de Registro - Oficina de Instrumentos Publicos	1100	892.453.295
1.1.02.03.002.14	Intereses de Impuesto de Registro - Oficina de Instrumentos Publicos	2301	9.226.898
1.1.02.03.002.14	Intereses de Impuesto de Registro - Oficina de Instrumentos Publicos	2309	21.009.648
1.1.02.03.002.15	Intereses por Gravamen de Valorización	1100	1.874.415
1.1.02.03.002.15	Intereses por Gravamen de Valorización	2301	19.379
1.1.02.03.002.15	Intereses por Gravamen de Valorización	2309	44.126
1.1.02.05	Venta de Bienes y Servicios		427.916.749
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado		427.916.749
1.1.02.05.002.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		1.512.923
1.1.02.05.002.08.05	Servicios de Soporte		1.512.923
1.1.02.05.002.08.05.09	Otros servicios auxiliares		1.512.923
1.1.02.05.002.08.05.09.05	Servicios auxiliares especializados de oficina		1.512.923
1.1.02.05.002.08.05.09.05.01	Servicios auxiliares especializados de oficina	1100	1.463.345
1.1.02.05.002.08.05.09.05.01	Servicios auxiliares especializados de oficina	2301	15.129
1.1.02.05.002.08.05.09.05.01	Servicios auxiliares especializados de oficina	2309	34.449
1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales		426.403.826
1.1.02.05.002.09.01	Servicios de la Administración Pública y otros servicios prestados a la comunidad en general; servicios de seguridad social obligatoria		426.403.826
1.1.02.05.002.09.01.01	Servicios administrativos del gobierno		426.403.826

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL
1.1.02.05.002.09.01.01.02	Servicios de la administración pública relacionados con la prestación de servicios de educación, salud, cultural y otros servicios sociales, excepto los servicios de seguros sociales		122.784.108
1.1.02.05.002.09.01.01.02.01	Servicios de la administración pública relacionados con la educación	2319	122.784.108
1.1.02.05.002.09.01.01.09	Otros servicios administrativos del gobierno		303.619.718
1.1.02.05.002.09.01.01.09.09	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p. - Posesiones		303.619.718
1.1.02.05.002.09.01.01.09.09.01	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p. - Posesiones	1100	287.796.698
1.1.02.05.002.09.01.01.09.09.01	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p. - Posesiones	2301	3.036.197
1.1.02.05.002.09.01.01.09.09.01	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p. - Posesiones	2302	2.202.526
1.1.02.05.002.09.01.01.09.09.01	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p. - Posesiones	2303	2.202.526
1.1.02.05.002.09.01.01.09.09.01	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p. - Posesiones	2304	1.468.350
1.1.02.05.002.09.01.01.09.09.01	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p. - Posesiones	2309	6.913.421
1.1.02.06	Transferencias corrientes		460.139.288.472
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones		445.540.310.154
1.1.02.06.001.01	Participación para educación		392.948.808.024
1.1.02.06.001.01.01	Prestación de servicio educativo		380.191.308.080
1.1.02.06.001.01.01.4101	Prestación de servicio educativo - CSF	4101	316.985.521.648
1.1.02.06.001.01.01.4102	Prestación de servicio educativo - SSF	4102	63.205.786.432
1.1.02.06.001.01.02	Cancelación de prestaciones sociales del magisterio		12.757.499.944
1.1.02.06.001.01.02.4103	Cancelación de prestaciones sociales del magisterio	4103	12.757.499.944
1.1.02.06.001.04	Programas de alimentación escolar		28.214.953.418
1.1.02.06.001.04.01	Programas de alimentación escolar	5100	28.214.953.418
1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico - SSF	4202	24.376.548.712
1.1.02.06.003	Participaciones distintas del SGP		14.473.363.792
1.1.02.06.003.01	Participación en impuestos		14.473.363.792
1.1.02.06.003.01.10	Participación de la sobretasa al ACPM		14.000.000.000
1.1.02.06.003.01.10.3105	Participación de la sobretasa al ACPM	3105	14.000.000.000
1.1.02.06.003.01.11	Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil		473.363.792
1.1.02.06.003.01.11.3101	Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil	3101	473.363.792
1.1.02.06.009	Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral		125.614.526
1.1.02.06.009.02	Sistema General de Pensiones		125.614.526
1.1.02.06.009.02.02	Cuotas partes pensionales		125.614.526
1.1.02.06.009.02.02.01	Cuotas partes pensionales	2013	125.614.526
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio		49.628.250.000
1.1.02.07.002	Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables		49.628.250.000
1.1.02.07.002.01	Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados		49.602.420.000



RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL
1.1.02.07.002.01.02	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados		1.876.770.000
1.1.02.07.002.01.02.01	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional		383.040.000
1.1.02.07.002.01.02.01.01	Derechos de Explotación de la Introducción de Licores Nacionales		383.040.000
1.1.02.07.002.01.02.01.01.01	Derechos de Explotación de la Introducción de Licores Nacionales		383.040.000
1.1.02.07.002.01.02.01.01.01.01	Derechos de Explotación de la Introducción de Licores Nacionales	1100	270.514.886
1.1.02.07.002.01.02.01.01.01.01	Derechos de Explotación de la Introducción de Licores Nacionales	2301	2.796.800
1.1.02.07.002.01.02.01.01.01.01	Derechos de Explotación de la Introducción de Licores Nacionales	2309	6.368.314
1.1.02.07.002.01.02.01.01.01.01	Derechos de Explotación de la Introducción de Licores Nacionales	2328	18.240.000
1.1.02.07.002.01.02.01.01.01.01	Derechos de Explotación de la Introducción de Licores Nacionales	2330	85.120.000
1.1.02.07.002.01.02.02	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera		1.493.730.000
1.1.02.07.002.01.02.02.01	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	1100	1.054.919.072
1.1.02.07.002.01.02.02.01	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	2301	10.906.600
1.1.02.07.002.01.02.02.01	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	2309	24.834.328
1.1.02.07.002.01.02.02.01	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	2329	71.130.000
1.1.02.07.002.01.02.02.01	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	2331	331.940.000
1.1.02.07.002.01.03	Participación por el consumo de licores destilados		47.725.650.000
1.1.02.07.002.01.03.02	Participación por el consumo de licores destilados introducidos		47.725.650.000
1.1.02.07.002.01.03.02.01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional		16.798.950.000
1.1.02.07.002.01.03.02.01.01	14% Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	2317	12.265.900.000
1.1.02.07.002.01.03.02.01.01	14% Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	2351	3.733.100.000
1.1.02.07.002.01.03.02.01.02	3% Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	2326	799.950.000
1.1.02.07.002.01.03.02.02	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera		30.926.700.000
1.1.02.07.002.01.03.02.02.01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	1100	9.996.592.874
1.1.02.07.002.01.03.02.02.01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	2301	103.352.800



RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL
1.1.02.07.002.01.03.02.02.01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	2309	235.334.326
1.1.02.07.002.01.03.02.02.01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	2327	674.040.000
1.1.02.07.002.01.03.02.02.01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	2352	3.145.520.000
1.1.02.07.002.01.03.02.02.03	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por el departamento		16.771.860.000
1.1.02.07.002.01.03.02.02.03.01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	1100	11.844.814.648
1.1.02.07.002.01.03.02.02.03.01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	2301	122.461.200
1.1.02.07.002.01.03.02.02.03.01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	2309	278.844.152
1.1.02.07.002.01.03.02.02.03.01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	2327	798.660.000
1.1.02.07.002.01.03.02.02.03.01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	2352	3.727.080.000
1.1.02.07.002.02	Participación sobre el alcohol potable con destino a la fabricación de licores		25.830.000
1.1.02.07.002.02.01	Participación sobre el alcohol potable con destino a la fabricación de licores		25.830.000
1.1.02.07.002.02.01.01	Participación por la utilización de alcohol potable producido	1100	15.466.008
1.1.02.07.002.02.01.01	Participación por la utilización de alcohol potable producido	2301	159.900
1.1.02.07.002.02.01.01	Participación por la utilización de alcohol potable producido	2309	364.092
1.1.02.07.002.02.01.01	Participación por la utilización de alcohol potable producido	2321	5.740.000
1.1.02.07.002.02.01.01	Participación por la utilización de alcohol potable producido	2322	4.100.000
1.2	Recursos de capital		570.641.239.724
1.2.05	Rendimientos financieros		3.878.439.478
1.2.05.02	Depósitos		3.878.439.478
1.2.05.02.01	Provenientes de Recursos de Libre Destinación	8100	525.000.000
1.2.05.02.02	Recursos SGP de Educación Prestación de Servicios	8201	166.312.548
1.2.05.02.03	Recursos SGP de Educación Pensionados Nacionalizados	8202	33.126.930
1.2.05.02.04	Estampilla Pro Desarrollo	8602	2.000.000
1.2.05.02.05	Estampilla Ciudadela	8603	35.000.000
1.2.05.02.06	Estampilla Electrificación Rural	8601	17.000.000
1.2.05.02.07	Estampilla Pro Bienestar del Anciano	8605	1.000.000
1.2.05.02.08	Estampilla Pro Cultura	8604	6.000.000
1.2.05.02.09	Tasa de Seguridad	8609	53.000.000
1.2.05.02.11	Rendimientos Recursos SGP Agua Potable (FIA)- SSF	8401	2.500.000.000



RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL
1.2.05.02.12	Rendimientos Sistema General de Participación Agua Potable	8400	100.000.000
1.2.05.02.13	Rendimientos Recursos de la Nación (FIA) SSF	8703	100.000.000
1.2.05.02.15	Cuotas Partes Pensionales	8600	11.000.000
1.2.05.02.16	Deguello de Ganado Mayor	8610	3.000.000
1.2.05.02.17	4% Impuesto a la Cerveza	8615	2.000.000
1.2.05.02.18	20% Mejoramiento de Vivienda	8623	95.000.000
1.2.05.02.19	20% Municipios IUVA	8600	28.000.000
1.2.05.02.20	De Apostilla 20% Pasaporte	8600	2.000.000
1.2.05.02.21	Apostilla Indeporte	8600	3.000.000
1.2.05.02.22	Impuesto de Guerra	8613	41.000.000
1.2.05.02.23	De Recursos de Capital (no especificados)	8600	6.000.000
1.2.05.02.24	Recursos de Programa de Saneamiento	8600	19.000.000
1.2.05.02.26	Recursos de alimentacion escolar	8618	33.000.000
1.2.05.02.27	Recursos de Atlántico Digital	8619	2.000.000
1.2.05.02.28	Recursos de Sobretasa Ambiental	8620	3.000.000
1.2.05.02.29	Recursos del FONGIRD	8621	7.000.000
1.2.05.02.30	Recursos del FONBOMA	8622	14.000.000
1.2.05.02.31	Recursos del Crédito Vivienda	8623	1.000.000
1.2.05.02.32	Recursos del Crédito Varios	8600	32.000.000
1.2.05.02.39	Rendimientos 3% Con destino al Deporte Ley 1816/2016 (Vinos Nles)	8905	2.000.000
1.2.05.02.40	Rendimientos 3% Con destino al Deporte Ley 1816/2016 (Licores Extranjeros)	8906	12.000.000
1.2.05.02.41	RPC - Rendimientos Participación Licores Extranjeros 14% Sector Educacion (Ley No. 1816/2016)	8907	3.000.000
1.2.05.02.43	Desahorro Fonpet - Pago mesadas Pensionales	8710	1.000.000
1.2.05.02.44	Confinanciacion Otras entidades	8711	1.000.000
1.2.05.02.45	Sobretasa ACPM	8707	1.000.000
1.2.05.02.46	Post Liquidación laboral y pensiones Lotanco	8712	1.000.000
1.2.05.02.48	Sobretasa a la Gasolina	8708	1.000.000
1.2.05.02.49	Rec de Dest Especifica	8600	1.000.000
1.2.05.02.50	Rendimientos Nutricion	8624	14.000.000
1.2.05.02.51	RPDE Biblioteca Dptal	8706	1.000.000
1.2.07	Recursos de crédito interno		341.677.607.062
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos		341.677.607.062
1.2.07.01.001	Banca comercial		341.677.607.062
1.2.07.01.001.01	Banca comercial	6101	341.677.607.062
1.2.08	Transferencias de capital		174.433.723.986
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general		174.433.723.986
1.2.08.06.001	Recursos de Cofinanciacion - Desarrollo Económico	5100	28.000.000.000
1.2.08.06.002	Recursos de Cofinanciacion - Vías	5100	9.530.000.000
1.2.08.06.003	Recursos de Cofinanciacion - APSB	5100	136.903.723.986
1.2.10	Recursos del balance		3.321.469.198
1.2.10.01	RB Estampilla Pro-Ciudadela Univ	9203	3.321.469.198
1.2.12	Retiros FONPET		47.330.000.000
1.2.12.01	Para el pago de bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales		11.330.000.000

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL
1.2.12.01.001	Para el pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales A	8008	3.165.000.000
1.2.12.01.002	Para el pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales B	8008	8.165.000.000
1.2.12.09	Para el pago de obligaciones pensionales corrientes		36.000.000.000
1.2.12.09.01	Desahorro RB Fonpet 2022	9906	28.800.000.000
1.2.12.09.02	Desahorro Fonpet 2023	8009	7.200.000.000

PRESUPUESTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL	SUBCUENTAS
1	Ingresos		265.905.910.487	
1.1	Ingresos Corrientes		198.531.910.487	
1.1.01	Ingresos tributarios		124.025.888.433	
1.1.01.01	Impuestos directos		79.000.000	
1.1.01.01.101	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios		79.000.000	
1.1.01.01.101.01-RS	Impuesto 17% a Ganadores del Sorteo Extraordinario, S.S.F. - ADRES	7118	53.720.000	Regimen Subsidiado
1.1.01.01.101.02-OGS	Impuesto 17% a Ganadores del Sorteo Extraordinario	7119	19.750.000	Otros Gastos en Salud
1.1.01.01.101.03-OGS Col	Impuesto 17% a Ganadores del Sorteo Extraordinario	7119	5.530.000	Otros Gastos en Salud
1.1.01.02	Impuestos indirectos		123.946.888.433	
1.1.01.02.100	Impuesto de Registro		783.979.969	
1.1.01.02.100.03-PPNA	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	2308	92.425.792	Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
1.1.01.02.100.04-PPNA	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	2308	691.554.177	Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
1.1.01.02.101	Impuesto de loterías foráneas		2.491.000.000	
1.1.01.02.101.01-RS	Impuesto 10% de Loterías Foráneas, S.S.F. - ADRES	7124	1.693.880.000	Regimen Subsidiado
1.1.01.02.101.02-OGS	Impuesto 10% de Loterías Foráneas	7125	622.750.000	Otros Gastos en Salud
1.1.01.02.101.03-OGS Col	Impuesto 10% de Loterías Foráneas	7125	174.370.000	Otros Gastos en Salud
1.1.01.02.102	Impuesto al degüello de ganado mayor		430.666.664	
1.1.01.02.102.02-PPNA	Impuesto al degüello de ganado mayor	2306	430.666.664	Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
1.1.01.02.103	IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (régimen anterior)		3.111.000.000	
1.1.01.02.103.01-RS	IVA sobre Licores, Vinos, Aperitivos y Similares cedidos a los Departamentos S.S.F. - ADRES	7137	1.555.500.000	Regimen Subsidiado
1.1.01.02.103.02-OGS	IVA sobre Licores, Vinos, Aperitivos y Similares cedidos a los Departamentos CSF	7138	1.555.500.000	Otros Gastos en Salud
1.1.01.02.104	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares		10.177.349.178	
1.1.01.02.104.02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares		10.177.349.178	
1.1.01.02.104.02.01	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales		636.803.616	

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL	SUBCUENTAS
1.1.01.02.104.02.01.03-RS	37% Con destino al Sector Salud (Ley No. 1816 de 19 de Diciembre de 2016) Vinos, Aperitivos y similares Nacionales	7130	318.401.808	Regimen Subsidiado
1.1.01.02.104.02.01.04-PPNA	37% Con destino al Sector Salud (Ley No. 1816 de 19 de Diciembre de 2016) Vinos, Aperitivos y similares Nacionales	7130	159.200.904	Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
1.1.01.02.104.02.01.05-OGS	37% Con destino al Sector Salud (Ley No. 1816 de 19 de Diciembre de 2016) Vinos, Aperitivos y similares Nacionales	7130	159.200.904	Otros Gastos en Salud
1.1.01.02.104.02.02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Extranjeros		9.540.545.562	
1.1.01.02.104.02.02.03-PPNA	37% Con destino al Sector Salud (Ley No. 1816 de 19 de Diciembre de 2016) Vinos, Aperitivos y similares Extranjeros	7132	2.385.136.391	Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
1.1.01.02.104.02.02.04-OGS	37% Con destino al Sector Salud (Ley No. 1816 de 19 de Diciembre de 2016) Vinos, Aperitivos y similares Extranjeros	7132	2.385.136.390	Otros Gastos en Salud
1.1.01.02.104.02.02.05-RS	37% Con destino al Sector Salud - ADRES. SSF (Ley No. 1816 de 19 de Diciembre de 2016) Vinos, Aperitivos y similares Extranjeros	7131	4.770.272.781	Regimen Subsidiado
1.1.01.02.105	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas		38.307.184.632	
1.1.01.02.105.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales		37.675.134.357	
1.1.01.02.105.01.01-RS	8% Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	7106	16.021.305.845	Regimen Subsidiado
1.1.01.02.105.01.02-PPNA	8% Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	7106	8.010.652.922	Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
1.1.01.02.105.01.03-OGS	8% Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	7106	7.278.248.851	Otros Gastos en Salud
1.1.01.02.105.01.04-SP	8% Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	7106	732.404.072	Salud Pública Colectiva
1.1.01.02.105.01.06-OGS	Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20% - ICLD Salud	1100	5.047.522.667	Otros Gastos en Salud
1.1.01.02.105.01.07-SP	Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20% - ICLD Salud	1100	585.000.000	Salud Pública Colectiva
1.1.01.02.105.02	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras		632.050.275	
1.1.01.02.105.02.01-PPNA	8% Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	7108	158.012.569	Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
1.1.01.02.105.02.02-RS	8% Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras, S.S.F. ADRES	7107	316.025.137	Regimen Subsidiado
1.1.01.02.105.02.03-OGS	8% Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	7108	158.012.569	Otros Gastos en Salud
1.1.01.02.106	Consumo de Cigarrillos y Tabacos Elaborados		26.847.600.000	
1.1.01.02.106.01	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco		19.578.600.000	
1.1.01.02.106.01.03-RS	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	7103	19.578.600.000	Regimen Subsidiado
1.1.01.02.106.02	Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado		7.269.000.000	
1.1.01.02.106.02.02-RS	Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Extranjeros , S.S.F. ADRES	7105	7.269.000.000	Regimen Subsidiado
1.1.01.02.300	Estampillas		41.798.107.990	

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL	SUBCUENTAS
1.1.01.02.300.38	Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico		25.651.707.990	
1.1.01.02.300.38.02-OGS	Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico	2107	25.651.707.990	Otros Gastos en Salud
1.1.01.02.300.44	Estampillas pro hospitales universitarios		16.146.400.000	
1.1.01.02.300.44.02-OGS	Estampillas pro hospitales universitarios	2106	16.146.400.000	Otros Gastos en Salud
1.1.02	Ingresos no tributarios		74.506.022.054	
1.1.02.05	Venta de Bienes y Servicios		1.319.762.968	
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado		1.319.762.968	
1.1.02.05.002.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		1.319.762.968	
1.1.02.05.002.03.35261-SP	Medicamentos para uso Humano Terapéutico o profiláctico	2332	41.200.000	Salud Pública Colectiva
1.1.02.05.002.03.35261-SP	Medicamentos para uso Humano Terapéutico o profiláctico	2333	1.278.562.968	Salud Pública Colectiva
1.1.02.06	Transferencias corrientes		26.549.509.084	
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones		24.588.568.650	
1.1.02.06.001.02	Participación para salud		24.588.568.650	
1.1.02.06.001.02.02	Salud pública		21.045.738.228	
1.1.02.06.001.02.02.01-SP	Sistema General Salud Pública - Gestión	4304	13.742.188.401	Salud Pública Colectiva
1.1.02.06.001.02.02.02-SP	Sistema General Salud Pública - PIC	4302	7.303.549.827	Salud Pública Colectiva
1.1.02.06.001.02.04-PPNA	Subsidio a la oferta	4301	3.542.830.422	Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
1.1.02.06.005	A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones		687.827.661	
1.1.02.06.005.01-SP	Aportes a programas de prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores	3104	441.141.718	Salud Pública Colectiva
1.1.02.06.005.02-SP	Campaña y control antituberculosis	3104	191.829.488	Salud Pública Colectiva
1.1.02.06.005.03-SP	Campañas control Lepra	3104	54.853.455	Salud Pública Colectiva
1.1.02.06.005.04-PPNA	Campañas control Lepra	3104	1.000	Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
1.1.02.06.005.05-OGS	Campañas control Lepra	3104	2.000	Otros Gastos en Salud
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general		1.273.112.773	
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno		1.273.112.773	
1.1.02.06.006.06.01-RS	Transferencias de COLJUEGOS S.S.F. - ADRES	3103	1.273.111.773	Regimen Subsidiado
1.1.02.06.006.06.02-PPNA	Transferencias del gobierno SSF	3103	1.000	Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
1.1.02.06.009	Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral		-	
1.1.02.06.009.02	Sistema General de Pensiones		-	
1.1.02.06.009.02.02	Cuotas partes pensionales		-	
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio		46.636.750.002	
1.1.02.07.001	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar		17.490.000.002	
1.1.02.07.001.03	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de lotería tradicional		469.921.023	
1.1.02.07.001.03.01-RS	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de lotería tradicional, S.S.F. - ADRES	7122	319.546.295	Regimen Subsidiado
1.1.02.07.001.03.02-OGS Col	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de lotería tradicional, S.S.F.	7122	32.894.472	Otros Gastos en Salud
1.1.02.07.001.03.03-OGS	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	7123	117.480.256	Otros Gastos en Salud

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL	SUBCUENTAS
	de lotería tradicional			
1.1.02.07.001.04	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance		16.425.567.944	
1.1.02.07.001.04.01-OGS	Derechos de Explotacion Juegos de Apuestas Permanentes o Chance	7127	4.106.391.986	Otros Gastos en Salud
1.1.02.07.001.04.02-RS	Derechos de Explotacion Juegos de Apuestas Permanentes o Chance, S.S.F. - ADRES	7126	11.169.386.202	Regimen Subsidiado
1.1.02.07.001.04.03-OGS Col	Derechos de Explotacion Juegos de Apuestas Permanentes o Chance, S.S.F.	7126	1.149.789.756	Otros Gastos en Salud
1.1.02.07.001.06	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos promocionales		147.612.080	
1.1.02.07.001.06.01-OGS	Derechos de Explotacion (14%) Juegos Promocionales	7121	36.903.020	Otros Gastos en Salud
1.1.02.07.001.06.02-RS	Derechos de Explotacion (14%) Juegos Promocionales - ADRES	7121	100.376.214	Regimen Subsidiado
1.1.02.07.001.06.03-OGS Col	Derechos de Explotacion (14%) Juegos Promocionales	7121	10.332.846	Otros Gastos en Salud
1.1.02.07.001.09-RS	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos	7144	446.898.955	Regimen Subsidiado
1.1.02.07.002	Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables		29.146.750.000	
1.1.02.07.002.01	Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados		29.131.580.000	
1.1.02.07.002.01.02	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados		1.102.230.000	
1.1.02.07.002.01.02.01	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional		224.960.000	
1.1.02.07.002.01.02.01.01	Derechos de Explotación de la Introducción de Licores Nacionales		224.960.000	
1.1.02.07.002.01.02.01.01.01	Derechos de Explotación de la Introducción de Licores Nacionales		224.960.000	
1.1.02.07.002.01.02.01.01.01.02-RS	37% Derechos de Explotación de la Introducción de Licores Nacionales	7116	112.480.000	Regimen Subsidiado
1.1.02.07.002.01.02.01.01.01.03-PPNA	37% Derechos de Explotación de la Introducción de Licores Nacionales	7116	56.240.000	Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
1.1.02.07.002.01.02.01.01.01.04-OGS	37% Derechos de Explotación de la Introducción de Licores Nacionales	7116	56.240.000	Otros Gastos en Salud
1.1.02.07.002.01.02.02	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera		877.270.000	
1.1.02.07.002.01.02.02.02-RS	37% Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	7139	438.635.000	Regimen Subsidiado
1.1.02.07.002.01.02.02.03-PPNA	37% Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	7139	219.317.500	Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
1.1.02.07.002.01.02.02.04-OGS	37% Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	7139	219.317.500	Otros Gastos en Salud
1.1.02.07.002.01.03	Participación por el consumo de licores destilados		28.029.350.000	
1.1.02.07.002.01.03.02	Participación por el consumo de licores destilados introducidos		28.029.350.000	
1.1.02.07.002.01.03.02.01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional		9.866.050.000	
1.1.02.07.002.01.03.02.01.03-RS	37% Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	7133	4.933.025.000	Regimen Subsidiado



RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL	SUBCUENTAS
1.1.02.07.002.01.03.02.01.04-PPNA	37% Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	7133	2.466.512.500	Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
1.1.02.07.002.01.03.02.01.05-OGS	37% Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	7133	2.466.512.500	Otros Gastos en Salud
1.1.02.07.002.01.03.02.02	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera		18.163.300.000	
1.1.02.07.002.01.03.02.02.02-RS	37% Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera	7134	8.313.160.000	Regimen Subsidiado
1.1.02.07.002.01.03.02.02.03	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por el departamento		9.850.140.000	
1.1.02.07.002.01.03.02.02.03.02-PPNA	37% Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera	7135	4.925.070.000	Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
1.1.02.07.002.01.03.02.02.03.03-OGS	37% Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera	7135	4.925.070.000	Otros Gastos en Salud
1.1.02.07.002.02	Participación sobre el alcohol potable con destino a la fabricación de licores		15.170.000	
1.1.02.07.002.02.01	Participación sobre el alcohol potable con destino a la fabricación de licores		15.170.000	
1.1.02.07.002.02.01.02-RS	Participación por la utilización de alcohol potable producido	7136	7.585.000	Regimen Subsidiado
1.1.02.07.002.02.01.03-PPNA	Participación por la utilización de alcohol potable producido	7136	3.792.500	Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
1.1.02.07.002.02.01.04-OGS	Participación por la utilización de alcohol potable producido	7136	3.792.500	Otros Gastos en Salud
1.2	Recursos de capital		67.374.000.000	
1.2.05	Rendimientos financieros		508.000.000	
1.2.05.02	Depósitos		508.000.000	
1.2.05.02.33-SP	Rendimientos Financieros Cuentas Maestras Salud Pública	8303	103.000.000	Salud Pública Colectiva
1.2.05.02.34-PPNA	Rendimientos Financieros Cuentas Maestras Prestación de Servicios de Salud	8301	90.000.000	Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
1.2.05.02.35-OGS	Estampilla Pro Hospital Universitario	8608	4.000.000	Otros Gastos en Salud
1.2.05.02.36-OGS	Estampilla Pro Hospital Nivel I y II	8607	6.000.000	Otros Gastos en Salud
1.2.05.02.37-OGS	Otros Gastos en Salud	8904	65.000.000	Otros Gastos en Salud
1.2.05.02.38-OGS	Rentas Ceditas para Salud	8901	238.000.000	Otros Gastos en Salud
1.2.05.02.42-OGS	Saneamiento Sector Salud	8709	1.000.000	Otros Gastos en Salud
1.2.05.02.47-SP	RPDE Venta de Estupefacientes	8713	1.000.000	Salud Pública Colectiva
1.2.07	Recursos de crédito interno		66.477.000.000	
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos		66.477.000.000	
1.2.07.01.001	Banca comercial		66.477.000.000	
1.2.07.01.001.02-OGS	Banca comercial	6101	66.477.000.000	Otros Gastos en Salud
1.2.08	Transferencias de capital		389.000.000	
1.2.08.04	Premios no reclamados		389.000.000	
1.2.08.04.001	Premios de juegos de suerte y azar		389.000.000	
1.2.08.04.001.01-RS	Premios de juegos de suerte y azar, S.S.F. - ADRES	7140	389.000.000	Regimen Subsidiado

**PRESUPUESTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**

CODIGO	RENTA	VALOR
1	Ingresos	28.995.491.579
1.1	Ingresos Corrientes	28.983.810.098
1.1.02	Ingresos no tributarios	28.983.810.098
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	10.527.162.675
1.1.02.02.093	Derechos de tránsito en áreas restringidas o de alta congestión	190.143.980
1.1.02.02.102	Derechos de tránsito	10.337.018.695
1.1.02.02.102.01	Tramites	2.161.683.885
1.1.02.02.102.02	Vigencia actual	3.247.706.397
1.1.02.02.102.03	Vigencia anterior	4.927.628.413
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	15.755.618.554
1.1.02.03.001	Multas y sanciones	12.765.346.272
1.1.02.03.002	Intereses de mora	2.990.272.282
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	2.701.028.869
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	2.701.028.869
1.1.02.05.001.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	2.682.010.131
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	19.018.738
1.2	Recursos de capital	11.681.481
1.2.05	Rendimientos financieros	11.681.477
1.2.07	Recursos de crédito interno	1
1.2.08	Transferencias de capital	1
1.2.10	Recursos del balance	2

PRESUPUESTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
INDEPORTES

CODIGO	RENTAS	VALOR
1	Ingresos	20.069.020.774
1.1	Ingresos Corrientes	5.279.694.474
1.1.01	Ingresos tributarios	5.186.224.474
1.1.01.02	Ingresos Indirectos	5.186.224.474
1.1.01.02.104	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	3.097.840.474
1.1.01.02.104.01	Impuesto al consumo de licores	2.272.650.000
1.1.01.02.104.01.01	Impuesto al consumo de licores - Nacionales	799.950.000
1.1.01.02.104.01.02	Impuesto al consumo de licores - Extranjeros	1.472.700.000
1.1.01.02.104.02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares	825.190.474
1.1.01.02.104.02.01	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales	51.632.726
1.1.01.02.104.02.02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Extranjeros	773.557.748
1.1.01.02.106	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	2.088.384.000
1.1.01.02.106.01	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	2.088.384.000
1.1.01.02.106.01.01	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Nacionales	320.000
1.1.01.02.106.01.02	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	2.088.064.000
1.1.02	Ingresos no tributarios	93.470.000
1.1.02.07.002	Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados	93.470.000
1.1.02.07.002.01.01	Derechos de monopolio por la producción de licores destilados	4.100.000
1.1.02.07.002.01.03.02	Participación por el consumo de licores destilados introducidos	89.370.000
1.1.02.07.002.01.03.02.01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	18.240.000
1.1.02.07.002.01.03.02.02	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera	71.130.000
1.2	Recursos de capital	14.789.326.300
1.2.05	Rendimientos financieros	14.000.000
1.2.05.02	Depósitos (DIFERENTES AL SGP)	14.000.000
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	14.775.326.300
1.2.08.06.002-A	Condicionadas a la adquisición de un activo TASA DE SEGURIDAD	9.000.000.000
1.2.08.06.002-B	Condicionadas a la adquisición de un activo ICLD	2.000.000.000
1.2.08.06.003	Condicionadas a la disminución de un pasivo ESTAMPILLA PRODESARROLLO	3.775.326.300

PRESUPUESTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL

CODIGO	RENTAS	VALOR
1	Ingresos	7.866.072.164
1.1	Ingresos Corrientes	7.866.072.164
1.1.02	Ingresos no tributarios	7.866.072.164
1.1.02.01	Contribuciones	7.866.072.164
1.1.02.01.003	Contribuciones especiales	7.866.072.164
1.1.02.01.003.01	Cuota de fiscalización y auditaje	7.866.072.164
1.1.02.01.003.01.01	TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	6.899.191.690
1.1.02.01.003.01.02	AREA METROPOLITANA	58.396.889
1.1.02.01.003.01.03	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	760.636.291
1.1.02.01.003.01.04	TRANSITO DEPARTAMENTAL	80.560.081
1.1.02.01.003.01.05	TERMINAL DE TRANSP. DE B.QUILLA	16.489.241
1.1.02.01.003.01.06	INSTITUTO DE RECREAC. Y DEPORTES	21.555.382
1.1.02.01.003.01.07	EDUSUERTE	5.556.026
1.1.02.01.003.01.12	E. S. E. HOSP. UNIVERSIT. UNA	23.686.564

PRESUPUESTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
FONDO BIENESTAR SOCIAL - CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL

CODIGO	RENTAS	VALOR
1	Ingresos	67.800.000
1.1	Ingresos Corrientes	36.800.000
1.1.02	Ingresos no tributarios	36.800.000
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	500.000
1.1.02.02.015	Certificaciones y constancias	500.000
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	10.000.000
1.1.02.03.001	Multas y sanciones	10.000.000
1.1.02.03.001.03	Sanciones disciplinarias	5.000.000



CODIGO	RENTAS	VALOR
1.1.02.03.001.05	Sanciones administrativas	5.000.000
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	26.300.000
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	26.300.000
1.1.02.05.002.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.300.000
1.1.02.05.002.08.85951	Servicios de copia y reproducción	300.000
1.1.02.05.002.08.002	Certificaciones CDA	1.000.000
1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	25.000.000
1.1.02.05.002.09.92920	Capacitaciones	25.000.000
1.2	Recursos de capital	31.000.000
1.2.05	Rendimientos financieros	6.000.000
1.2.05.02	Depósitos	6.000.000
1.2.05.02.001	Rendimientos financieros	6.000.000
1.2.10	Recursos del balance	25.000.000
1.2.10.02	Superávit fiscal	25.000.000
1.2.10.02.001	Recursos de Balance - CDA	20.000.000
1.2.10.02.002	Recursos de Balance - FBS-CDA	5.000.000



ARTÍCULO 2. PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES. Determinése el presupuesto de gastos e inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de Enero 1° a Diciembre 31 de 2023, en la suma de **DOS BILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CIENTO SEIS PESOS (\$2.176.771.301.106) M/CTE**, según el siguiente detalle, así:

DETALLE	PRESUPUESTO 2023	% PART
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	2.176.771.301.106	100,0%
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	311.971.330.628	14,3%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL	280.747.511.411	12,9%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	2.214.301.000	0,1%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	8.228.000.000	0,4%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - TRANSITO DEPARTAMENTAL	9.408.491.579	0,4%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - INDEPORTES	3.439.154.474	0,2%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	7.866.072.164	0,4%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	67.800.000	0,0%
SERVICIO DE LA DEUDA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	189.552.682.730	8,7%
SERVICIO DE LA DEUDA ADMINISTRACION CENTRAL	185.777.356.430	8,5%
SERVICIO DE LA DEUDA - INDEPORTES	3.775.326.300	0,2%
INVERSION DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	1.675.247.287.748	77,0%
INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	1.379.114.138.261	63,4%
FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	263.691.609.487	12,1%
INVERSION TRANSITO	19.587.000.000	0,9%
INVERSION INDEPORTES	12.854.540.000	0,6%



PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO ADMINISTRACION CENTRAL Y ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL
2.1	Gastos de Funcionamiento		288.975.511.411
2.1.1	Gastos de personal		65.234.120.419
2.1.1.01	Planta de personal permanente		64.485.743.755
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		42.596.752.599
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		42.596.752.599
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico		29.338.696.599
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico	1100	29.148.136.599
2.1.1.01.01.001.01.02	Sueldo básico NT Contraloría	1100	190.560.000
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	1100	16.286.000
2.1.1.01.01.001.03	Gastos de representación	1100	1.977.640.000
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación		11.285.000
2.1.1.01.01.001.04.01	Subsidio de alimentación	1100	9.603.000
2.1.1.01.01.001.04.02	Subsidio de alimentación NT Contraloría	1100	1.682.000
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte		18.720.000
2.1.1.01.01.001.05.01	Auxilio de transporte	1100	15.600.000
2.1.1.01.01.001.05.02	Auxilio de transporte NT Contraloría	1100	3.120.000
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio		1.434.699.000
2.1.1.01.01.001.06.01	Prima de servicio	1100	1.426.303.000
2.1.1.01.01.001.06.02	Prima de servicio NT Contraloría	1100	8.396.000
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados		977.633.000
2.1.1.01.01.001.07.01	Bonificación por servicios prestados	1100	971.496.000
2.1.1.01.01.001.07.02	Bonificación por servicios prestados NT Contraloría	1100	6.137.000
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales		5.218.193.000
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad		3.520.395.000
2.1.1.01.01.001.08.01.01	Prima de navidad	1100	3.101.775.000
2.1.1.01.01.001.08.01.02	Prima de navidad NT Contraloría	1100	18.220.000
2.1.1.01.01.001.08.01.03	Prima de navidad Dip	1100	400.400.000
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones		1.697.798.000
2.1.1.01.01.001.08.02.01	Prima de vacaciones	1100	1.488.852.000
2.1.1.01.01.001.08.02.02	Prima de vacaciones NT Contraloría	1100	8.746.000
2.1.1.01.01.001.08.02.03	Prima de vacaciones Dip	1100	200.200.000
2.1.1.01.01.001.11	Remuneración diputados	1100	3.603.600.000
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina		14.888.334.490
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones		4.091.865.297
2.1.1.01.02.001.01	Aportes a la seguridad social en pensiones	1100	3.630.930.297
2.1.1.01.02.001.02	Aportes a la seguridad social en pensiones NT Contraloría	1100	28.503.000
2.1.1.01.02.001.03	Aportes a la seguridad social en pensiones Dip	1100	432.432.000
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social		2.898.405.289
2.1.1.01.02.002.01	Aportes a la seguridad social en salud	1100	2.571.909.256
2.1.1.01.02.002.02	Aportes a la seguridad social en salud NT Contraloría	1100	20.190.000
2.1.1.01.02.002.03	Aportes a la seguridad social en salud Dip	1100	306.306.033
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías		2.890.195.493
2.1.1.01.02.003.01	Aportes de cesantías	1100	2.367.269.827
2.1.1.01.02.003.02	Aportes de cesantías NT Contraloría	1100	37.107.000
2.1.1.01.02.003.03	Aportes de cesantías Dip	1100	485.818.666

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación		1.507.942.437
2.1.1.01.02.004.01	Aportes a cajas de compensación familiar	1100	1.353.232.437
2.1.1.01.02.004.02	Aportes a cajas de compensación familiar NT Contraloria	1100	10.566.000
2.1.1.01.02.004.03	Aportes a cajas de compensación familiar Dip	1100	144.144.000
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales		1.434.150.648
2.1.1.01.02.005.01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1100	1.408.213.856
2.1.1.01.02.005.02	Aportes generales al sistema de riesgos laborales NT Contraloria	1100	7.126.000
2.1.1.01.02.005.03	Aportes generales al sistema de riesgos laborales Dip	1100	18.810.792
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF		1.130.956.327
2.1.1.01.02.006.02	Aportes al ICBF	1100	1.014.924.327
2.1.1.01.02.006.03	Aportes al ICBF NT Contraloria	1100	7.924.000
2.1.1.01.02.006.04	Aportes al ICBF Dip	1100	108.108.000
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA		233.704.999
2.1.1.01.02.007.01	Aportes al SENA	1100	214.366.000
2.1.1.01.02.007.02	Aportes al SENA NT Contraloria	1100	1.321.000
2.1.1.01.02.007.03	Aportes al SENA Dip	1100	18.017.999
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP		233.704.999
2.1.1.01.02.008.01	Aportes a la ESAP	1100	214.366.000
2.1.1.01.02.008.03	Aportes a la ESAP NT Contraloria	1100	1.321.000
2.1.1.01.02.008.04	Aportes a la ESAP Dip	1100	18.017.999
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos		467.409.001
2.1.1.01.02.009.01	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	1100	428.732.000
2.1.1.01.02.009.03	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos NT Contraloria	1100	2.641.000
2.1.1.01.02.009.04	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos Dip	1100	36.036.001
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		7.000.656.666
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales		3.285.720.666
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones		2.789.622.666
2.1.1.01.03.001.01.01	Vacaciones	1100	2.481.420.000
2.1.1.01.03.001.01.02	Vacaciones NT Contraloria	1100	14.576.000
2.1.1.01.03.001.01.03	Vacaciones Dip	1100	293.626.666
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones		310.000.000
2.1.1.01.03.001.02.01	Indemnización por vacaciones	1100	300.000.000
2.1.1.01.03.001.02.02	Indemnización por vacaciones NT Contraloria	1100	10.000.000
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación		186.098.000
2.1.1.01.03.001.03.01	Bonificación especial de recreación	1100	173.394.000
2.1.1.01.03.001.03.02	Bonificación especial de recreación NT Contraloria	1100	12.704.000
2.1.1.01.03.003	Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes		69.923.000
2.1.1.01.03.003.01	Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes	1100	69.923.000
2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado		3.645.013.000
2.1.1.01.03.020.01	Incentivo pro calidad y conducción	1100	5.000.000
2.1.1.01.03.020.01	Incentivo pro calidad y conducción	1100	9.279.964
2.1.1.01.03.020.02	Auxilio de Maternidad y/o Paternidad	1100	30.000.000
2.1.1.01.03.020.02	Auxilio de Maternidad y/o Paternidad	1100	2.864.963
2.1.1.01.03.020.03	Estímulo Educativo	1100	1.064.770.307
2.1.1.01.03.020.03	Estímulo Educativo	1100	1.480.518.776
2.1.1.01.03.020.04	Asistencia Mortuoria	1100	60.000.000
2.1.1.01.03.020.04	Asistencia Mortuoria	1100	78.727.965
2.1.1.01.03.020.05	Incentivo por Productividad	1100	425.735.284

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL
2.1.1.01.03.020.05	Incentivo por Productividad	1100	423.152.675
2.1.1.01.03.020.06	Premio a la Excelencia	1100	50.000.000
2.1.1.01.03.020.06	Premio a la Excelencia	1100	14.963.066
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal		748.376.664
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario		512.409.105
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes		512.409.105
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	1100	140.171.000
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	1100	269.118.139
2.1.1.02.01.001.04	Subsidio de alimentación	1100	2.000.000
2.1.1.02.01.001.05	Auxilio de transporte	1100	2.000.000
2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio	1100	6.011.000
2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio	1100	11.380.901
2.1.1.02.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	1100	4.088.000
2.1.1.02.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	1100	7.740.856
2.1.1.02.01.001.08	Prestaciones sociales		69.899.209
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad	1100	13.044.000
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad	1100	33.639.767
2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1100	6.261.000
2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1100	16.954.442
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina		189.997.187
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1100	20.436.000
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1100	32.294.176
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	1100	14.476.000
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	1100	22.875.041
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías	1100	15.827.000
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías	1100	36.330.949
2.1.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	1100	7.574.000
2.1.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	1100	10.764.725
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1100	5.109.000
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1100	1.385.391
2.1.1.02.02.006	Aportes al ICBF	1100	5.681.000
2.1.1.02.02.006	Aportes al ICBF	1100	8.073.544
2.1.1.02.02.007	Aportes al SENA	1100	947.000
2.1.1.02.02.007	Aportes al SENA	1100	1.345.590
2.1.1.02.02.008	Aportes a la ESAP	1100	947.000
2.1.1.02.02.008	Aportes a la ESAP	1100	1.345.590
2.1.1.02.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	1100	1.894.000
2.1.1.02.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	1100	2.691.181
2.1.1.02.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		45.970.372
2.1.1.02.03.001	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		45.970.372
2.1.1.02.03.001.01	Vacaciones	1100	10.435.000
2.1.1.02.03.001.01	Vacaciones	1100	24.758.868
2.1.1.02.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1100	9.345.000
2.1.1.02.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1100	1.431.504
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		31.655.829.286
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		31.655.829.286
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		11.143.282.179
2.1.2.02.01.000	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca		49.300.000

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL
2.1.2.02.01.000.01	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	1100	49.300.000
2.1.2.02.01.001	Minerales; electricidad, gas y agua		1.000.000
2.1.2.02.01.001.01	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	1100	1.000.000
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero		199.906.450
2.1.2.02.01.002.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1100	196.784.650
2.1.2.02.01.002.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1100	3.121.800
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		6.018.068.458
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	5.999.190.289
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	18.878.169
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software		4.875.007.271
2.1.2.02.01.004.01	Productos metálicos y paquetes de software	1100	4.875.007.271
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		20.512.547.107
2.1.2.02.02.005	Servicios de la construcción		288.850.000
2.1.2.02.02.005.01	Servicios de la construcción	1100	288.850.000
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		5.847.478.142
2.1.2.02.02.006.01	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1100	5.839.283.142
2.1.2.02.02.006.01	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1100	8.195.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		2.528.000.484
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1100	2.504.350.484
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1100	23.650.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		9.663.205.789
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	8.080.416.453
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	1.582.789.336
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		1.626.817.692
2.1.2.02.02.009.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	1.615.817.692
2.1.2.02.02.009.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	11.000.000
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión		558.195.000
2.1.2.02.02.010.01	Viáticos de los funcionarios en comisión	1100	550.000.000
2.1.2.02.02.010.01	Viáticos de los funcionarios en comisión	1100	8.195.000
2.1.3	Transferencias corrientes		140.933.499.126
2.1.3.04	A organizaciones nacionales		24.200.000
2.1.3.04.05	A otras organizaciones nacionales		24.200.000
2.1.3.04.05.001	Membresías		24.200.000
2.1.3.04.05.001.01	Membresías CONFADICOL	1100	24.200.000
2.1.3.05	A entidades del gobierno		68.547.255.858
2.1.3.05.04	Participaciones distintas del SGP		24.729.241.267

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL
2.1.3.05.04.001	Participaciones de impuestos		20.930.000.000
2.1.3.05.04.001.02	Participación del Impuesto sobre vehículos automotores		20.930.000.000
2.1.3.05.04.001.02.01	A Municipios (Impuesto sobre Vehículo Automotor)	2310	17.825.000.000
2.1.3.05.04.001.02.02	A Municipios (Impuesto sobre Vehículo Automotor) Vig Anterior	2310	3.105.000.000
2.1.3.05.04.003	Participaciones de multas, sanciones e intereses moratorios		3.799.241.267
2.1.3.05.04.003.01	Participación de sanciones del impuesto sobre vehículos automotores		1.327.000.000
2.1.3.05.04.003.01.01	A Municipios . Sanciones del impuesto sobre vehículos automotores	2310	1.327.000.000
2.1.3.05.04.003.02	Participación de intereses de mora sobre el impuesto sobre vehículos automotores		2.472.241.267
2.1.3.05.04.003.02.01	A Municipios . Intereses de Mora . Sanciones del impuesto sobre vehículos automotores	2310	2.472.241.267
2.1.3.05.09	A otras entidades del gobierno general		43.818.014.591
2.1.3.05.09.015	A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 artículo 86		13.756.457.418
2.1.3.05.09.015.01-121708000	A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 artículo 86	2004	1.490.557.418
2.1.3.05.09.015.02-121708000	A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 artículo 86	2317	12.265.900.000
2.1.3.05.09.054	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales		30.061.557.173
2.1.3.05.09.054.01-121508000	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales - Indeportes	1100	2.000.000.000
2.1.3.05.09.054.01-121508000	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales - Indeportes	2102	3.775.326.300
2.1.3.05.09.054.01-121508000	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales - Indeportes	2202	9.000.000.000
2.1.3.05.09.054.01-121508000	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales - Indeportes	2315	2.088.384.000
2.1.3.05.09.054.01-121508000	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales - Indeportes	2322	4.100.000
2.1.3.05.09.054.01-121508000	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales - Indeportes	2324	51.632.726
2.1.3.05.09.054.01-121508000	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales - Indeportes	2325	773.557.748
2.1.3.05.09.054.01-121508000	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales - Indeportes	2326	799.950.000
2.1.3.05.09.054.01-121508000	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales - Indeportes	2327	1.472.700.000
2.1.3.05.09.054.01-121508000	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales - Indeportes	2328	18.240.000
2.1.3.05.09.054.01-121508000	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales - Indeportes	2329	71.130.000
2.1.3.05.09.054.01-121508000	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales - Indeportes	8905	2.000.000
2.1.3.05.09.054.01-121508000	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales - Indeportes	8906	12.000.000
2.1.3.05.09.054.02-64500000	Al Instituto Tecnológico de Soledad, Atlántico ITSA . (Estampilla Prodesarrollo Científico y Tecnológico de Ordenanza 000306 de 2016)	2108	1.428.800.000
2.1.3.05.09.054.03-64500000	Al Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico . ITSA (Ordenanza 000051 de 2009)	2102	695.317.658
2.1.3.05.09.054.04-923272149	A Edusuerte (1,5% Impuesto de Registro)	2342	969.227.051
2.1.3.05.09.054.05-923273073	Cuota de fiscalización y auditaje	1100	6.899.191.690
2.1.3.07	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		60.963.153.462



RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		60.963.153.462
2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)		36.001.000.000
2.1.3.07.02.001.01	Mesadas pensionales con cargo a reservas (de pensiones)	9906	28.800.000.000
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	8009	7.200.000.000
2.1.3.07.02.001.03	Mesadas pensionales Causadas a cargo de la entidad	1100	1.000.000
2.1.3.07.02.002	Cuotas partes pensionales (de pensiones)		7.451.593.748
2.1.3.07.02.002.01	Cuotas partes pensionales con cargo a reservas (de pensiones)	2350	7.325.979.222
2.1.3.07.02.002.02	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	2013	125.614.526
2.1.3.07.02.005	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (de pensiones)		12.757.499.944
2.1.3.07.02.005.01	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (de pensiones)	4103	12.757.499.944
2.1.3.07.02.010	Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)		160.000.000
2.1.3.07.02.010.01	Incapacidades (no de pensiones)		90.000.000
2.1.3.07.02.010.01.01	Incapacidades (no de pensiones)	1100	80.000.000
2.1.3.07.02.010.01.02	Incapacidades (no de pensiones) NT Contraloria	1100	10.000.000
2.1.3.07.02.010.02	Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)		70.000.000
2.1.3.07.02.010.02.01	Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	1100	60.000.000
2.1.3.07.02.010.02.02	Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones) NT Contraloria	1100	10.000.000
2.1.3.07.02.023	Indemnizaciones (no de pensiones)		10.000.000
2.1.3.07.02.023.01	Indemnizaciones (no de pensiones)	1100	10.000.000
2.1.3.07.02.030	Auxilio sindical (no de pensiones)		4.328.819.770
2.1.3.07.02.030.01-01	Incentivo por Calidad y Conducción	1100	93.206.667
2.1.3.07.02.030.01-02	Gastos Alimentacion e Hidratacion	1100	276.777.391
2.1.3.07.02.030.01-03	Auxilio de Maternidad Y/O Paternidad	1100	60.000.000
2.1.3.07.02.030.01-04	Estimulo Educativo Sindicato	1100	258.895.650
2.1.3.07.02.030.01-06	Asistencia Mortuoria Sindicato	1100	30.000.000
2.1.3.07.02.030.01-07	Estimulo por Permanencia	1100	92.400.000
2.1.3.07.02.030.01-08	Incentivo Por Productividad	1100	742.331.945
2.1.3.07.02.030.01-09	Viaticos Sindicalizados	1100	144.606.000
2.1.3.07.02.030.01-10	Premio A La Excelencia	1100	82.882.800
2.1.3.07.02.030.01-11	Apoyo primero de mayo sindicatos	1100	100.000.000
2.1.3.07.02.030.02	Auxilio sindical (no de pensiones) - Administracion Central		30.000.000
2.1.3.07.02.030.02.01	Auxilio sindical (no de pensiones) NT Contraloria	1100	30.000.000
2.1.3.07.02.030.04-01	Incentivo por Calidad y Conduccion	1100	34.910.341
2.1.3.07.02.030.04-02	Gastos Alimentacion e Hidratacion	1100	131.331.497
2.1.3.07.02.030.04-03	Auxilio De Maternidad y/o Paternidad	1100	1.541.923
2.1.3.07.02.030.04-04	Estimulo Educativo Sindicato	1100	393.555.624
2.1.3.07.02.030.04-05	Asistencia Mortuoria Sindicato	1100	41.805.808
2.1.3.07.02.030.04-06	Estimulo por Permanencia	1100	298.439.209
2.1.3.07.02.030.04-07	Incentivo Por Productividad	1100	1.392.497.980
2.1.3.07.02.030.04-08	Premio a La Excelencia	1100	32.336.935
2.1.3.07.02.030.04-09	Zona de difícil acceso	1100	91.300.000
2.1.3.07.02.031	Programa de salud ocupacional (no de pensiones)		254.240.000
2.1.3.07.02.031.01	Programa de salud ocupacional (no de pensiones)	1100	199.240.000
2.1.3.07.02.031.01	Programa de salud ocupacional (no de pensiones)	1100	55.000.000
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones		9.000.000
2.1.3.13.01	Fallos nacionales		9.000.000
2.1.3.13.01.001	Sentencias	1100	3.000.000

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	1100	3.000.000
2.1.3.13.01.003	Laudos arbitrales	1100	3.000.000
2.1.3.14	Aportes al FONPET		11.389.889.806
2.1.3.14.01	Del impuesto de registro	2349	3.570.244.781
2.1.3.14.02	De los ingresos corrientes de los departamentos	2309	7.819.645.025
2.1.4	Transferencias de capital		10.275.352.000
2.1.4.02	Entidades del gobierno general		10.275.352.000
2.1.4.02.04	Entidades del gobierno general		10.275.352.000
2.1.4.02.04.121708000	A universidades por Concurrencia (Pensiones Ley 100)	2001	140.129.418
2.1.4.02.04.121708000	A universidades por Concurrencia (Pensiones Ley 100)	2003	1.391.680.000
2.1.4.02.04.121708000	A universidades por Concurrencia (Pensiones Ley 100)	2004	1.954.242.582
2.1.4.02.04.121708000	A universidades por Concurrencia (Pensiones Ley 100)	2005	3.056.200.000
2.1.4.02.04.121708000	A universidades por Concurrencia (Pensiones Ley 100)	2351	3.733.100.000
2.1.7	Disminución de pasivos		40.385.990.582
2.1.7.01	Cesantías		2.800.000.000
2.1.7.01.02	Cesantías parciales	1100	2.800.000.000
2.1.7.05	Programas de saneamiento fiscal y financiero		37.585.990.582
2.1.7.05.02	Pago de indemnizaciones originadas en programas de saneamiento fiscal y financiero	1100	2.991.000.000
2.1.7.05.03	Pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero - Acuerdos UDEA	2001	3.500.000.000
2.1.7.05.04	Pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero	2001	582.870.582
2.1.7.05.04	Pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero	2002	12.265.600.000
2.1.7.05.04	Pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero	2006	357.200.000
2.1.7.05.04	Pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero	2007	8.286.000.000
2.1.7.05.04	Pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero	2008	4.036.600.000
2.1.7.05.04	Pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero	2112	5.566.720.000
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora		490.720.010
2.1.8.01	Impuestos		209.456.975
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	1100	209.456.975
2.1.8.3	Tasas y derechos administrativos		281.263.035
2.1.8.3.01	Tasas y derechos administrativos - Superintendencia Nacional de Salud	1100	269.163.035
2.1.8.3.02	Tasas y derechos administrativos	1100	12.100.000

**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL**

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL
2.1	Gastos de Funcionamiento		2.214.301.000
2.1.1	Gastos de personal		347.000.000
2.1.1.01	Planta de personal permanente		347.000.000
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		347.000.000
2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado		347.000.000
2.1.1.01.03.020.01-OGS53	Incentivo pro calidad y conducción	1100	12.000.000
2.1.1.01.03.020.02-OGS53	Auxilio de Maternidad y/o Paternidad	1100	30.000.000
2.1.1.01.03.020.03-OGS53	Estímulo Educativo	1100	100.000.000
2.1.1.01.03.020.04-OGS53	Asistencia Mortuoria	1100	30.000.000
2.1.1.01.03.020.05-OGS53	Incentivo por Productividad	1100	150.000.000
2.1.1.01.03.020.06-OGS53	Premio a la Excelencia	1100	25.000.000
2.1.3	Transferencias corrientes		1.867.301.000
2.1.3.05	A entidades del gobierno		663.498.000
2.1.3.05.09	A otras entidades del gobierno general		663.498.000
2.1.3.05.09.016-OGS53	Tribunales de ética médica, odontología y enfermería	7133	632.313.000
2.1.3.05.09.016-OGS53	Tribunales de ética médica, odontología y enfermería	7135	31.185.000
2.1.3.07	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		1.203.803.000
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		1.203.803.000
2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)		403.803.000
2.1.3.07.02.001.02-OGS53	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	7133	403.803.000
2.1.3.07.02.010	Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)		215.000.000
2.1.3.07.02.010.01	Incapacidades (no de pensiones)		115.000.000
2.1.3.07.02.010.01.01-SP75	Incapacidades (no de pensiones)	1100	35.000.000
2.1.3.07.02.010.01.03-OGS53	Incapacidades (no de pensiones)	1100	80.000.000
2.1.3.07.02.010.02	Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)		100.000.000
2.1.3.07.02.010.02.01-SP75	Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	1100	50.000.000
2.1.3.07.02.010.02.03-OGS53	Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	1100	50.000.000
2.1.3.07.02.030	Auxilio sindical (no de pensiones)		585.000.000
2.1.3.07.02.030.03-01-OGS53	Incentivo por conducción	1100	30.000.000
2.1.3.07.02.030.03-02-OGS53	Auxilio por paternidad/maternidad	1100	40.000.000
2.1.3.07.02.030.03-03-OGS53	Estímulo Educativo	1100	100.000.000
2.1.3.07.02.030.03-04-OGS53	Asistencia mortuoria sindicato (por familiares)	1100	30.000.000
2.1.3.07.02.030.03-05-OGS53	Incentivo por productividad	1100	180.000.000
2.1.3.07.02.030.03-06-OGS53	Premio a la excelencia	1100	20.000.000
2.1.3.07.02.030.03-07-OGS53	Gastos de alimentacion e hidratacion	1100	130.000.000
2.1.3.07.02.030.03-08-OGS53	Estímulo por antigüedad	1100	25.000.000
2.1.3.07.02.030.03-09-OGS53	Incapacidades por salud	1100	10.000.000
2.1.3.07.02.030.03-10-OGS53	Viaticos sindicalizados	1100	20.000.000

**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL
2.1	Funcionamiento		9.408.491.579,00
2.1.1	Gastos de personal		5.700.596.560,00
2.1.1.01	Planta de personal permanente		5.599.269.350,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		3.469.252.448,00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		3.469.252.448,00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	ICLD	2.828.869.028,00
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	ICLD	5.000.000,00
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	ICLD	977.747,00
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	ICLD	1.574.792,00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	ICLD	132.559.769,00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	ICLD	87.362.132,00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales		412.908.980,00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	ICLD	278.992.554,00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	ICLD	133.916.426,00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina		1.255.225.179,00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	ICLD	372.436.226,00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	ICLD	263.808.994,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	ICLD	255.255.460,00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	ICLD	148.737.860,00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	ICLD	29.064.315,00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	ICLD	111.553.395,00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	ICLD	74.368.929,00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		874.791.723,00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales		249.834.449,00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	ICLD	223.194.043,00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	ICLD	10.000.000,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	ICLD	16.640.406,00
2.1.1.01.03.005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público	ICLD	-
2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado	ICLD	41.800.000,00
2.1.1.01.03.099	Bonificación Sindical	ICLD	229.400.000,00
2.1.1.01.03.104	Incentivo por Jubilación	ICLD	30.000.000,00
2.1.1.01.03.107	Auxilios Salud Visual	ICLD	24.750.000,00
2.1.1.01.03.110	Auxilios Médicos	ICLD	5.000.000,00
2.1.1.01.03.111	Auxilios Educativos	ICLD	33.000.000,00
2.1.1.01.03.112	Auxilios por Antigüedad	ICLD	66.440.000,00
2.1.1.01.03.113	Auxilios para Recreación	ICLD	86.423.274,00
2.1.1.01.03.114	Auxilios para Desplazamiento	ICLD	108.144.000,00
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal		101.327.210,00
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario		58.598.616,00
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes		58.598.616,00
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	ICLD	49.483.945,00
2.1.1.02.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	ICLD	-
2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio	ICLD	1.863.191,00
2.1.1.02.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	ICLD	1.267.272,00
2.1.1.02.01.001.08	Prestaciones sociales		5.984.208,00
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad	ICLD	4.043.384,00
2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones	ICLD	1.940.824,00
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina		21.393.612,00
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	ICLD	6.234.977,00
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	ICLD	4.416.442,00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías	ICLD	4.905.972,00
2.1.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	ICLD	2.473.333,00
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	ICLD	271.222,00
2.1.1.02.02.006	Aportes al ICBF	ICLD	1.855.000,00
2.1.1.02.02.007	Aportes al SENA	ICLD	1.236.666,00
2.1.1.02.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		21.334.982,00
2.1.1.02.03.001	Prestaciones sociales		13.476.092,00
2.1.1.02.03.001.01	Vacaciones	ICLD	3.234.707,00
2.1.1.02.03.001.02	Indemnización por vacaciones	ICLD	10.000.000,00
2.1.1.02.03.001.03	Bonificación especial de recreación	ICLD	241.385,00
2.1.1.02.03.087	Auxilios Salud Visual	ICLD	550.000,00
2.1.1.02.03.091	Auxilios Educativos	ICLD	1.120.000,00
2.1.1.02.03.093	Auxilios para Recreación	ICLD	1.580.890,00
2.1.1.02.03.094	Auxilios para Desplazamiento	ICLD	4.608.000,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		1.369.572.965,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		1.369.572.965,00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		200.954.476,00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero		73.425.323,00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	ICLD	11.000.000,00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	ICLD	1.450.103,00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	ICLD	1.222.137,00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	ICLD	2.315.313,00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	ICLD	240.272,00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	ICLD	1.029.109,00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	ICLD	50.000.000,00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	ICLD	2.240.280,00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	ICLD	157.486,00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	ICLD	3.000.000,00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	ICLD	770.623,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		116.809.550,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	32.368.327,00



RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	1.033.200,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	516.600,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	1.478.626,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	-
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	252.826,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	14.950.708,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	7.822.500,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	315.000,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	5.913.600,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	112.700,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	1.572.270,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	7.590.075,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	385.266,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	425.250,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	105.000,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	167.916,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	4.270.570,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	304.434,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	1.234.968,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	1.434.573,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	21.000,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	234.937,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	3.348.050,00



RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	766.342,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	1.154.899,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	459.743,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	3.908.352,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	1.836.923,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	215.523,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	54.600,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	4.476.150,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	451.920,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	1.504.419,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	39.431,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	144.503,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	144.900,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	1.521.883,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	199.500,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	178.500,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	162.750,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	385.864,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	316.533,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	31.500,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	862.146,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	131.993,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	600.061,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	273.139,00



RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	480.042,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	101.850,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	110.016,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	108.871,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	1.741.215,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	105.000,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	214.865,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	1.281.665,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	777.467,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	261.907,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	65.394,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	556.920,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	2.481.150,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	49.043,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	449.979,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	209.320,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	2.134.876,00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software		10.719.603,00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	295.725,00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	295.725,00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	150.000,00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	516.600,00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	516.600,00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	420.000,00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	315.000,00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	295.725,00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	295.725,00



RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	591.450,00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	94.500,00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	56.630,00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	43.908,00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	196.582,00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	315.000,00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	420.000,00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	89.103,00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	178.500,00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	90.300,00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	3.568.805,00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	1.053.334,00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	564.391,00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	85.103,00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	51.917,00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	68.980,00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	150.000,00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	-
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		1.168.618.489,00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		209.356.137,00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	ICLD	2.365.801,00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	ICLD	591.450,00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	ICLD	2.625.000,00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	ICLD	5.914.504,00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	ICLD	8.871.756,00



RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	ICLD	3.263.626,00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	ICLD	25.200.000,00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	ICLD	73.500.000,00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	ICLD	1.050.000,00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	ICLD	10.500.000,00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	ICLD	75.474.000,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		139.941.577,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	ICLD	7.721.910,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	ICLD	16.717.918,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	ICLD	45.687.967,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	ICLD	8.400.000,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	ICLD	61.413.782,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	ICLD	-
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		630.136.275,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	1.182.901,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	4.552.657,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	1.478.626,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	887.175,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	2.100.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	1.856.247,00



RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	10.500.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	14.700.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	10.500.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	64.050.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	107.128.266,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	255.780.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	18.900.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	8.400.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	21.000.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	52.500.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	54.620.403,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		168.184.500,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	ICLD	2.625.000,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	ICLD	150.000.000,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	ICLD	-
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	ICLD	1.207.500,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	ICLD	14.352.000,00
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	ICLD	21.000.000,00
2.1.2.02.03	Gastos imprevistos	ICLD	-
2.1.3	Transferencias corrientes		1.957.977.037,00
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales		1.657.977.037,00
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		1.657.977.037,00
2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)		523.578.415,00
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	ICLD	523.578.415,00
2.1.3.07.02.002	Cuotas partes pensionales (de pensiones)		40.000.000,00



RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
2.1.3.07.02.002.02	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	ICLD	40.000.000,00
2.1.3.07.02.003	Bonos pensionales (de pensiones)		803.514.017,00
2.1.3.07.02.003.02	Bonos pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	ICLD	803.514.017,00
2.1.3.07.02.010	Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)		3.000.000,00
2.1.3.07.02.010.01	Incapacidades (no de pensiones)	ICLD	3.000.000,00
2.1.3.07.02.012	Auxilios funerarios		4.400.000,00
2.1.3.07.02.012.02	Auxilios funerarios a cargo de la entidad	ICLD	4.400.000,00
2.1.3.07.02.031	Programa de salud ocupacional (no de pensiones)	ICLD	70.000.000,00
2.1.3.07.02.098	Auxilios Educativos	ICLD	213.484.605,00
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones		300.000.000,00
2.1.3.13.01	Fallos nacionales		300.000.000,00
2.1.3.13.01.001	Sentencias	ICLD	200.000.000,00
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	ICLD	100.000.000,00
2.1.4	Transferencias de capital		1.713.769,00
2.1.4.02	Entidades del gobierno general		1.713.769,00
2.1.4.02.04	Entidades del gobierno general	ICLD	1.713.769,00
2.1.7	Disminución de pasivos		279.641.293,00
2.1.7.01	Cesantías		279.641.293,00
2.1.7.01.02	Cesantías parciales	ICLD	279.641.293,00
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora		98.989.955,00
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	ICLD	20.000.000,00
2.1.8.04	Contribuciones		78.989.955,00
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	ICLD	78.989.955,00



PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
INDEPORTES

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
2.1	Funcionamiento		3.439.154.474
2.1.1	Gastos de personal		2.231.282.145
2.1.1.01	Planta de personal permanente		2.231.282.145
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		1.733.996.910
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		1.733.996.910
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	1.1.01.02.106	1.242.806.038
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	1.1.01.02.104	100.000.000
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	1.1.01.02.106	3.500.000
2.1.1.01.01.001.03	Gastos de representación	1.1.01.02.106	107.150.695
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	1.1.01.02.106	912.152
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	1.1.01.02.106	1.367.200
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	1.1.01.02.106	43.935.035
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	1.1.01.02.104	20.000.000
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	1.1.01.02.106	29.882.939
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales		184.442.851
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	1.1.01.02.104	135.601.441
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1.1.01.02.104	48.841.410
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina		307.592.773
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.1.01.02.104	74.721.776
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.1.01.02.104	48.225.172
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	1.1.01.02.104	43.005.584
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	1.1.01.02.104	44.081.838
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	1.1.01.02.104	40.982.316
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1.1.01.02.104	5.348.192
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	1.1.01.02.104	30.736.737
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	1.1.01.02.104	20.491.158
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		189.692.462
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales		189.692.462
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	1.1.01.02.104	117.500.000
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	1.1.01.02.104	66.500.474
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1.1.01.02.104	5.691.988
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		450.933.864
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		450.933.864
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		47.300.000



RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.1.01.02.104	3.300.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.1.01.02.104	2.200.000
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	1.1.01.02.104	19.800.000
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	1.1.01.02.104	22.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		400.133.864
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		207.433.864
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.1.01.02.104	134.733.864
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.1.01.02.104	1.100.000
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.1.01.02.104	60.500.000
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.1.01.02.104	3.300.000
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.1.01.02.104	3.900.000
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.1.01.02.104	3.900.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		55.000.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.1.01.02.104	3.300.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.1.01.02.104	50.600.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.1.01.02.104	1.100.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		110.200.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.1.01.02.104	27.500.000



RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.1.01.02.104	11.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.1.01.02.104	20.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.1.01.02.104	19.800.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.1.01.02.104	11.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.1.01.02.104	17.600.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.1.01.02.104	3.300.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.1.01.02.104	5.500.000
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	1.1.01.02.104	22.000.000
2.1.2.02.03	Gastos imprevistos	1.1.01.02.104	3.500.000
2.1.3	Transferencias corrientes		626.518.200
2.1.3.05	A entidades del gobierno		626.515.200
2.1.3.05.04.002	Participaciones de Contribuciones		626.515.200
2.1.3.05.04.002.01	Participación de aportes solidarios o contribuciones de solidaridad de servicios públicos	1.1.01.02.106	626.515.200
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones		3.000
2.1.3.13.01	Fallos nacionales		3.000
2.1.3.13.01.001	Sentencias	1.1.01.02.104	1.500
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	1.1.01.02.104	1.500
2.1.7	Disminución de pasivos		103.714.265
2.1.7.01	Cesantías		103.714.265
2.1.7.01.02	Cesantías parciales	1.1.01.02.104	103.714.265
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora		26.706.000
2.1.8.04	Contribuciones		23.256.000
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	1.1.01.02.104	23.256.000
2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora		3.450.000
2.1.8.05.02	Intereses de mora	1.1.01.02.104	3.450.000



PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL

RUBRO	NOMBRE RUBRO	APROPIACION INICIAL
2.1	Funcionamiento	7.866.072.164
2.1.1	Gastos de personal	6.908.713.301
2.1.1.01	Planta de personal permanente	6.908.713.301
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	5.033.644.590
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	5.033.644.590
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	4.060.732.219
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	9.000.000
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	27.731.776
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	25.903.858
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	196.258.174
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	136.065.087
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	577.953.476
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	400.000.000
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	177.953.476
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	1.602.359.407
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	491.467.625
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	354.940.929
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	351.800.000
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	169.609.707
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	22.210.128
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	129.411.280
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	20.332.697
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	20.332.697
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	42.254.344
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	272.709.304
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	272.709.304
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	250.705.928
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	22.003.376
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	846.756.863
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	70.000.000
2.1.2.01.01	Activos fijos	70.000.000
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	70.000.000
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	70.000.000
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	70.000.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	776.756.863
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	776.756.863
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	324.065.110
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	9.603.143
2.1.2.02.01.002.2352001	Azúcar refinada	643.248
2.1.2.02.01.002.2381301	Café tostado, incluso molido, descafeinado o no	1.800.000

RUBRO	NOMBRE RUBRO	APROPIACION_INICIAL
2.1.2.02.01.002.2392999	Otras especias y plantas aromáticas n.c.p.	158.895
2.1.2.02.01.002.2732007	Mechas para trapero	1.000
2.1.2.02.01.002.2823609	Uniformes de trabajo	7.000.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	51.183.545
2.1.2.02.01.003.2712010	Toallas	1.000
2.1.2.02.01.003.2719004	Tapabocas y otras prendas de ropa médica	2.700.000
2.1.2.02.01.003.2922222	Estuches portacasetes, CD y similares, elaborados en cuero artificial	52.965
2.1.2.02.01.003.3212999	Papel especial para impresión n.c.p.	4.000.000
2.1.2.02.01.003.3215305	Cajas de cartón liso	211.860
2.1.2.02.01.003.3215316	Archivadores A - Z	105.930
2.1.2.02.01.003.3215317	Fólderes	423.720
2.1.2.02.01.003.3219202	Sobres de manila	264.825
2.1.2.02.01.003.3219302	Papel sanitario fraccionado	1.377.090
2.1.2.02.01.003.3219304	Toallas de papel	2.436.390
2.1.2.02.01.003.3219305	Servilletas de papel	105.930
2.1.2.02.01.003.3262003	Catalogos,Folletos y Otras impresiones publicitarias	2.118.600
2.1.2.02.01.003.3270108	Libros en blanco	95.337
2.1.2.02.01.003.3331101	Lubricantes y Combustibles	28.000.000
2.1.2.02.01.003.3335002	Varsol	105.930
2.1.2.02.01.003.3413999	Alcoholes n.c.p.	1.500.000
2.1.2.02.01.003.3423115	Ácido clorhídrico (Acido muriático)	74.151
2.1.2.02.01.003.3466108	Insecticidas líquidos para uso doméstico	105.930
2.1.2.02.01.003.3466401	Desinfectantes	211.860
2.1.2.02.01.003.3514007	Tinta para sellos	21.186
2.1.2.02.01.003.3532101	Jabones en pasta para lavar	155.930
2.1.2.02.01.003.3532103	Jabones líquidos para lavar	417.790
2.1.2.02.01.003.3532201	Detergentes en polvo	308.895
2.1.2.02.01.003.3532204	Preparaciones para limpiar vidrios	63.558
2.1.2.02.01.003.3532210	Productos blanqueadores y desmanchadores	711.860
2.1.2.02.01.003.3533202	Ceras para pisos	105.930
2.1.2.02.01.003.3533103	Ambientadores en figuras decorativas	105.930
2.1.2.02.01.003.3533303	Preparaciones para limpiar y brillar madera y metales	105.930
2.1.2.02.01.003.3542004	Pegantes de origen vegetal	74.150
2.1.2.02.01.003.3544203	Mezclas químicas para extinguidores	2.000.000
2.1.2.02.01.003.3626001	Guantes de caucho	201.267
2.1.2.02.01.003.3641001	Bolsas de material plástico sin impresión	900.000
2.1.2.02.01.003.3692007	Cintas pegantes - transparentes	84.744
2.1.2.02.01.003.3694011	Vasos, vasitos, copas y recipientes similares desechables de material plástico	688.545
2.1.2.02.01.003.3694012	Recipientes de material plástico - canecas para la basura	158.895
2.1.2.02.01.003.3694016	Recogedores plásticos de basura	52.965
2.1.2.02.01.003.3699006	Ganchos legajadores plásticos	211.860
2.1.2.02.01.003.3699027	Palitos y palitas de material plástico para confites y helados	31.779
2.1.2.02.01.003.3719305	Vasos y jarros de vidrio	1.000
2.1.2.02.01.003.3891102	Bolígrafos	158.895



RUBRO	NOMBRE RUBRO	APROPIACION_INICIAL
2.1.2.02.01.003.3891104	Marcadores de fieltro y similares	211.860
2.1.2.02.01.003.3891106	Lápices	105.930
2.1.2.02.01.003.3899302	Escobas	105.930
2.1.2.02.01.003.3899303	Cepillos para lavar o fregar	42.372
2.1.2.02.01.003.3899314	Trapeadores	158.895
2.1.2.02.01.003.4391402	Filtros y depuradores para agua	79.448
2.1.2.02.01.003.4823206	Reglas metálicas y de madera o plásticas para oficina y escolares	26.483
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	263.278.422
2.1.2.02.01.004.4291231	Esponjas y esponjillas metálicas	10.593
2.1.2.02.01.004.4299502	Clips	63.558
2.1.2.02.01.004.4299504	Grapas de alambre para engrapadoras de oficina	52.965
2.1.2.02.01.004.4492201	Partes y accesorios para maquinaria y equipo de impresión	15.889.500
2.1.2.02.01.004.4516003	Engrapadoras para oficina	211.860
2.1.2.02.01.004.4516004	Perforadoras	211.860
2.1.2.02.01.004.4516005	Sacaganchos	21.186
2.1.2.02.01.004.47813	Paquetes de software de administración de bases de datos	246.816.900
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	452.691.753
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	69.660.400
2.1.2.02.02.006.64119	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	40.000.000
2.1.2.02.02.006.68021	Servicios de mensajería	8.474.400
2.1.2.02.02.006.85510	Servicios de reserva venta y reventa de tiquetes para transporte	21.186.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	22.457.550
2.1.2.02.02.007.71351	Servicios de seguros de vehículos automotores	4.449.060
2.1.2.02.02.007.71354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	4.237.200
2.1.2.02.02.007.71355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	809.284
2.1.2.02.02.007.71347	Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT	1.945.286
2.1.2.02.02.007.71359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	1.483.020
2.1.2.02.02.007.71199	Otros servicios financieros n.c.p. (excepto los servicios de la banca de inversión, de seguros y de pensiones)	9.533.700
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	173.252.360
2.1.2.02.02.008.54790	Otros servicios de terminación y acabado de edificios	21.186.000
2.1.2.02.02.008.73123	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo de oficina sin operario (excepto computadoras)	4.766.850

RUBRO	NOMBRE RUBRO	APROPIACION_INICIAL
2.1.2.02.02.008.82199	Otros servicios jurídicos n.c.p.	1.059.300
2.1.2.02.02.008.83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	83.000.000
2.1.2.02.02.008.84120	Servicios de telefonía fija; acceso y utilización	14.830.200
2.1.2.02.02.008.84131	Servicios de telecomunicaciones móviles; acceso y utilización	1.694.880
2.1.2.02.02.008.87130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	14.830.200
2.1.2.02.02.008.8714199	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores	14.830.200
2.1.2.02.02.008.8715299	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	14.300.550
2.1.2.02.02.008.8912202	Servicio de Empastado de libros	2.754.180
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	157.321.443
2.1.2.02.02.009.92920	Servicios de apoyo educativo	157.321.443
2.1.2.02.02.010.63111	Viáticos de los funcionarios en comisión	30.000.000
2.1.3	Transferencias corrientes	30.002.000
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	30.001.000
2.1.3.07.02.012	Auxilios funerarios	1.000
2.1.3.07.02.012.02	Auxilios funerarios a cargo de la entidad	1.000
2.1.3.07.02.031	Programa de salud ocupacional (no de pensiones)	30.000.000
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	1.000
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	1.000
2.1.3.13.01.001	Sentencias	1.000
2.1.7	Disminución de pasivos	80.000.000
2.1.7.01	Cesantías	80.000.000
2.1.7.01.02	Cesantías parciales	80.000.000
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	600.000
2.1.8.01	Impuestos	600.000
2.1.8.01.51	Impuesto sobre vehículos automotores	600.000



PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
FONDO BIENESTAR SOCIAL - CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL

RUBRO	NOMBRE RUBRO	APROPIACION_INICIAL
2.1	Funcionamiento	67.800.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	67.800.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	67.800.000
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	1.500.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.500.000
2.1.2.02.01.003.2441001	Agua purificada (envasada)	500.000
2.1.2.02.01.004.47813	Paquetes de software de administración de bases de datos	1.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	66.300.000
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.500.000
2.1.2.02.02.006.64119	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	1.500.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	4.300.000
2.1.2.02.02.007.71359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	800.000
2.1.2.02.02.007.71199	Otros servicios financieros n.c.p. (excepto los servicios de la banca de inversión, de seguros y de pensiones)	3.500.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	50.500.000
2.1.2.02.02.008.54790	Otros servicios de terminación y acabado de edificios	5.000.000
2.1.2.02.02.008.83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	45.500.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	10.000.000
2.1.2.02.02.009.92920	Servicios de apoyo educativo	10.000.000



PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ADMINISTRACION CENTRAL

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL
2.2	Servicio de la deuda pública		185.777.356.430
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna		185.777.356.430
2.2.2.01	Principal		78.751.398.883
2.2.2.01.02	Préstamos		78.751.398.883
2.2.2.01.02.002	Entidades financieras		78.751.398.883
2.2.2.01.02.002.02	Banca Comercial		78.751.398.883
2.2.2.01.02.002.02.03	Banca comercial		78.751.398.883
2.2.2.01.02.002.02.03.01	Amortización Impuesto de Registro	1100	8.710.105.728
2.2.2.01.02.002.02.03.02	Amortización Impuesto Vehicular	1100	6.955.944.079
2.2.2.01.02.002.02.03.03	Amortización Consumo a la Cerveza	1100	26.629.835.682
2.2.2.01.02.002.02.03.04	Amortización Sobretasa a la Gasolina	1100	21.986.607.144
2.2.2.01.02.002.02.03.05	Amortización Estampilla Prodesarrollo	2102	10.050.000.000
2.2.2.01.02.002.02.03.07	Amortización estampilla Prociudadela 80% Universidad del Atlántico	2103	4.000.000.000
2.2.2.01.02.002.02.03.08	Intereses Tasa de seguridad	2202	418.906.250
2.2.2.02	Intereses		95.407.957.547
2.2.2.02.02	Préstamos		95.407.957.547
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras		95.407.957.547
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial		95.407.957.547
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial		95.407.957.547
2.2.2.02.02.002.02.03.01	Intereses Impuesto de Registro	1100	1.662.528.951
2.2.2.02.02.002.02.03.02	Intereses Impuesto Vehicular	1100	7.686.215.490
2.2.2.02.02.002.02.03.03	Intereses Consumo a la Cerveza	1100	20.140.075.091
2.2.2.02.02.002.02.03.04	Intereses Sobretasa a la Gasolina	1100	16.048.687.835
2.2.2.02.02.002.02.03.05	Intereses Tasa de seguridad	2202	16.550.357.000
2.2.2.02.02.002.02.03.07	Intereses estampilla Proelectrificación Rural	2101	3.681.715.282
2.2.2.02.02.002.02.03.08	Intereses estampilla Prodesarrollo	2102	7.752.394.686
2.2.2.02.02.002.02.03.09	Intereses estampilla Prociudadela 20% Vivienda	2109	1.415.195.050
2.2.2.02.02.002.02.03.10	Intereses estampilla Prociudadela 80% Universidad del Atlántico	2103	4.103.869.198
2.2.2.02.02.002.02.03.11	Intereses estampilla Prohospitales primer y segundo nivel del Atlántico	2107	7.492.292.010
2.2.2.02.02.002.02.03.12	Intereses estampilla Proanciano	2105	1.697.688.590
2.2.2.02.02.002.02.03.13	Intereses Sistema General de Participación Agua Potable - SGP APSB	4202	7.176.938.364
2.2.2.03	Comisiones y otros gastos		288.000.000
2.2.2.03.02	Préstamos		288.000.000
2.2.2.03.02.002	Entidades financieras		288.000.000
2.2.2.03.02.002.02	Banca comercial		288.000.000
2.2.2.03.02.002.02.01	Comisión FIDUCAPE	2102	60.000.000
2.2.2.03.02.002.02.02	Comisión FIDUOCCIDENTE	1100	180.000.000
2.2.2.03.02.002.02.03	Comisión FIDUCOLOMBIA	2202	48.000.000
2.2.2.05	Bonos Pensionales		11.330.000.000
2.2.2.05.01	Tipo A	8008	3.165.000.000
2.2.2.05.02	Tipo B	8008	8.165.000.000



PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
INDEPORTES

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL
2.2	Servicio de la deuda pública		3.775.326.300
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna		3.775.326.300
2.2.2.02	Intereses		3.775.326.300
2.2.2.02.02	Préstamos		3.775.326.300
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras		3.775.326.300
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial		3.775.326.300
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial	1.2.08.06.003	3.775.326.300



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ADMINISTRACION CENTRAL

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	PROYECTO	APROPIACION INICIAL
2.3	Inversión			1.379.114.138.261
2.3.1	Gastos de personal			368.119.175.286
2.3.1.01	Planta de personal permanente			368.119.175.286
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario			297.738.714.548
2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes			289.601.984.602
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico			251.311.059.376
2.3.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico docentes	4101	200177	195.345.916.822
2.3.1.01.01.001.01.02	Sueldo básico docentes ssf	4102	200177	22.940.139.534
2.3.1.01.01.001.01.03	Sueldo básico directivos docentes	4101	200177	16.066.567.472
2.3.1.01.01.001.01.04	Sueldo básico directivos docentes SSF	4102	200177	1.813.277.029
2.3.1.01.01.001.01.05	Sueldo básico administración general	4101	200177	12.441.444.485
2.3.1.01.01.001.01.06	Sueldo básico cuota de administración	4101	200177	2.703.714.034
2.3.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos			2.043.313.148
2.3.1.01.01.001.02.01	Horas extras, dominicales, festivos y recargos docentes	4101	200177	2.011.461.439
2.3.1.01.01.001.02.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos directivos docentes	4101	200177	31.851.709
2.3.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación			297.135.300
2.3.1.01.01.001.04.01	Subsidio de alimentación docentes	4101	200177	211.347.154
2.3.1.01.01.001.04.02	Subsidio de alimentación directivos docentes	4101	200177	8.303.557
2.3.1.01.01.001.04.03	Subsidio de alimentación administración general	4101	200177	77.484.589
2.3.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte			334.514.956
2.3.1.01.01.001.05.01	Auxilio de transporte docentes	4101	200177	208.556.754
2.3.1.01.01.001.05.02	Auxilio de transporte directivos docentes	4101	200177	1.286.545
2.3.1.01.01.001.05.03	Auxilio de transporte administración general	4101	200177	124.671.657
2.3.1.01.01.001.06	Prima de servicio			10.433.111.953
2.3.1.01.01.001.06.01	Prima de servicio docentes	4101	200177	7.742.856.053
2.3.1.01.01.001.06.02	Prima de servicio directivos docentes	4101	200177	1.583.832.329
2.3.1.01.01.001.06.03	Prima de servicio administración general	4101	200177	907.550.995
2.3.1.01.01.001.06.04	Prima de servicio cuota de administración	4101	200177	198.872.576
2.3.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados			562.754.199
2.3.1.01.01.001.07.01	Bonificación por servicios prestados administración general	4101	200177	468.460.318
2.3.1.01.01.001.07.02	Bonificación por servicios prestados cuota de administración	4101	200177	94.293.881
2.3.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales			24.620.095.670
2.3.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad			14.202.991.454
2.3.1.01.01.001.08.01.01	Prima de navidad docentes	4101	200177	11.423.356.958
2.3.1.01.01.001.08.01.02	Prima de navidad directivos docentes	4101	200177	1.323.571.630
2.3.1.01.01.001.08.01.03	Prima de navidad administración general	4101	200177	1.190.827.322
2.3.1.01.01.001.08.01.04	Prima de navidad cuota de administración	4101	200177	265.235.544
2.3.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones			10.417.104.216
2.3.1.01.01.001.08.02.01	Prima de vacaciones docentes	4101	200177	8.949.140.185
2.3.1.01.01.001.08.02.02	Prima de vacaciones directivos docentes	4101	200177	779.998.238
2.3.1.01.01.001.08.02.03	Prima de vacaciones administración general	4101	200177	566.124.923
2.3.1.01.01.001.08.02.04	Prima de vacaciones cuota de administración	4101	200177	121.840.870
2.3.1.01.01.002	Factores salariales especiales			8.136.729.946
2.3.1.01.01.002.06	Primas extraordinarias			2.541.427
2.3.1.01.01.002.06.01	Primas extraordinarias Docentes	4101	200177	2.326.522

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	PROYECTO	APROPIACION INICIAL
2.3.1.01.01.002.06.02	Primas extraordinarias	4101	200177	214.905
2.3.1.01.01.002.31	Bonificación Pedagógica Docentes Prescolar, Básica y Media			2.715.784.212
2.3.1.01.01.002.31.01	Bonificación Pedagógica Docentes Prescolar, Básica y Media- Docentes	4101	200177	2.507.315.534
2.3.1.01.01.002.31.02	Bonificación Pedagógica Docentes Prescolar, Básica y Media	4101	200177	208.468.678
2.3.1.01.01.002.32	Sobresueldo docentes y directivos docentes Prescolar, Básica y Media			5.418.404.307
2.3.1.01.01.002.32.01	Sobresueldo docentes y directivos docentes Prescolar, Básica y Media	4101	200177	275.171.535
2.3.1.01.01.002.32.02	Sobresueldo docentes y directivos docentes Prescolar, Básica y Media- Directivos docentes	4101	200177	5.143.232.772
2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina			68.215.792.790
2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones			12.585.827.560
2.3.1.01.02.001.01	Aportes a la seguridad social en pensiones Directivos Docentes	4102	200177	1.039.470.688
2.3.1.01.02.001.02	Aportes a la seguridad social en pensiones Docentes	4102	200177	9.693.459.641
2.3.1.01.02.001.03	Aportes a la seguridad social en pensiones administración general	4101	200177	1.525.176.213
2.3.1.01.02.001.04	Aportes a la seguridad social en pensiones cuota de administración	4101	200177	327.721.018
2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud			9.624.559.107
2.3.1.01.02.002.01	Aportes a la seguridad social en salud directivos docentes	4102	200177	819.470.688
2.3.1.01.02.002.02	Aportes a la seguridad social en salud docentes	4102	200177	7.492.619.547
2.3.1.01.02.002.03	Aportes a la seguridad social en salud administración general	4101	200177	1.080.333.151
2.3.1.01.02.002.04	Aportes a la seguridad social en salud cuota de administración	4101	200177	232.135.721
2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías			21.012.247.575
2.3.1.01.02.003.01	Aportes de cesantías directivos docentes	4102	200177	1.709.057.522
2.3.1.01.02.003.02	Aportes de cesantías docentes	4102	200177	17.698.291.783
2.3.1.01.02.003.03	Aportes de cesantías administración general	4101	200177	1.321.762.495
2.3.1.01.02.003.04	Aportes de cesantías cuota de administración	4101	200177	283.135.775
2.3.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar			11.061.514.773
2.3.1.01.02.004.01	Aportes a cajas de compensación familiar directivos docentes	4101	200177	1.007.234.610
2.3.1.01.02.004.02	Aportes a cajas de compensación familiar docentes	4101	200177	9.288.233.042
2.3.1.01.02.004.03	Aportes a cajas de compensación familiar administración general	4101	200177	632.637.151
2.3.1.01.02.004.04	Aportes a cajas de compensación familiar cuota de administración	4101	200177	133.409.970
2.3.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales			80.601.031
2.3.1.01.02.005.01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales administración general	4101	200177	66.345.166
2.3.1.01.02.005.02	Aportes generales al sistema de riesgos laborales cuota de administración	4101	200177	14.255.865
2.3.1.01.02.006	Aportes al ICBF			8.296.136.079
2.3.1.01.02.006.01	Aportes al ICBF directivos docentes	4101	200177	755.425.957
2.3.1.01.02.006.02	Aportes al ICBF docentes	4101	200177	6.966.174.782
2.3.1.01.02.006.03	Aportes al ICBF administración general	4101	200177	474.477.863
2.3.1.01.02.006.04	Aportes al ICBF cuota de administración	4101	200177	100.057.477
2.3.1.01.02.007	Aportes al SENA			1.382.689.346
2.3.1.01.02.007.01	Aportes al SENA directivos docentes	4101	200177	125.904.326
2.3.1.01.02.007.02	Aportes al SENA docentes	4101	200177	1.161.029.130
2.3.1.01.02.007.03	Aportes al SENA administración general	4101	200177	79.079.644
2.3.1.01.02.007.04	Aportes al SENA cuota de administración	4101	200177	16.676.246
2.3.1.01.02.008	Aportes a la ESAP			1.406.838.624
2.3.1.01.02.008.01	Aportes a la ESAP directivos docentes	4101	200177	125.904.326

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	PROYECTO	APROPIACION INICIAL
2.3.1.01.02.008.02	Aportes a la ESAP docentes	4101	200177	1.161.029.130
2.3.1.01.02.008.03	Aportes a la ESAP administración general	4101	200177	79.079.644
2.3.1.01.02.008.04	Aportes a la ESAP cuota de administración	4101	200177	16.676.246
2.3.1.01.02.008.05	Auxilio de movilización - Docentes	4101	200177	24.149.278
2.3.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos			2.765.378.695
2.3.1.01.02.009.01	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos directivos docentes	4101	200177	251.808.653
2.3.1.01.02.009.02	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos docentes	4101	200177	2.322.058.261
2.3.1.01.02.009.03	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos administración general	4101	200177	158.159.288
2.3.1.01.02.009.04	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos cuota de administración	4101	200177	33.352.493
2.3.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial			2.164.667.948
2.3.1.01.03.001	Prestaciones sociales			105.964.628
2.3.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación			105.964.628
2.3.1.01.03.001.03.01	Bonificación especial de recreación administración general	4101	200177	90.932.643
2.3.1.01.03.001.03.02	Bonificación especial de recreación Cuota de Administración	4101	200177	15.031.985
2.3.1.01.03.009	Prima Técnica			1.340.755.061
2.3.1.01.03.009.01	Prima Técnica no salarial administración general	4101	200177	1.139.259.160
2.3.1.01.03.009.02	Prima técnica no salarial	4101	200177	201.495.901
2.3.1.01.03.083	Auxilio de movilización			455.646
2.3.1.01.03.083.01	Auxilio de movilización - Directivo	4101	200177	455.646
2.3.1.01.03.101	Bonificación Zona de Dificil Acceso docentes Prescolar, Básica y Media			578.974.953
2.3.1.01.03.101.01	Bonificación Zona de Dificil Acceso docentes Prescolar, Básica y Media- Docentes	4101	200177	465.519.369
2.3.1.01.03.101.02	Bonificación Zona de Dificil Acceso docentes Prescolar, Básica y Media	4101	200177	113.455.584
2.3.1.01.03.102	Bonificación Grado 14 docentes Prescolar, Básica y Media			138.517.660
2.3.1.01.03.102.01	Bonificación Grado 14 docentes Prescolar, Básica y Media- Docentes	4101	200177	128.509.225
2.3.1.01.03.102.02	Bonificación Grado 14 docentes Prescolar, Básica y Media	4101	200177	10.008.435
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			955.314.250.995
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros			8.340.000.000
2.3.2.01.01	Activos fijos			8.340.000.000
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo			8.340.000.000
2.3.2.01.01.003.02	Maquinaria para usos especiales			330.000.000
2.3.2.01.01.003.02.01	Maquinaria agropecuaria o silvícola y sus partes y piezas	1100	200127	320.000.000
2.3.2.01.01.003.02.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	8603	200053	10.000.000
2.3.2.01.01.003.04	Maquinaria y aparatos eléctricos			10.000.000
2.3.2.01.01.003.04.06	Maquinaria y aparatos eléctricos	8603	200053	10.000.000
2.3.2.01.01.003.07	Equipo de transporte			8.000.000.000
2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios			5.000.000.000
2.3.2.01.01.003.07.01.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	2202	210051	2.000.000.000
2.3.2.01.01.003.07.01.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	2312	210051	1.000.000.000

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	PROYECTO	APROPIACION INICIAL
2.3.2.01.01.003.07.01.02	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	2202	210051	1.000.000.000
2.3.2.01.01.003.07.01.02	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	2312	210051	1.000.000.000
2.3.2.01.01.003.07.07	Otro equipo de transporte, y sus partes y piezas			3.000.000.000
2.3.2.01.01.003.07.07.01	Motocicletas y sidecares (vehículos laterales a las motocicletas)	2202	210051	2.000.000.000
2.3.2.01.01.003.07.07.01	Motocicletas y sidecares (vehículos laterales a las motocicletas)	2312	210051	1.000.000.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			946.974.250.995
2.3.2.02.01	Materiales y suministros			8.643.422.350
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero			53.000.000
2.3.2.02.01.002.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	4101	200177	50.000.000
2.3.2.02.01.002.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	2202	200078	1.000.000
2.3.2.02.01.002.03	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	2202	200078	1.000.000
2.3.2.02.01.002.04	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	2202	200078	1.000.000
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)			6.648.341.429
2.3.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	200077	1.566.037.674
2.3.2.02.01.003.02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1100	200077	30.000.000
2.3.2.02.01.003.02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2302	200077	450.303.755
2.3.2.02.01.003.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	8603	200053	5.000.000
2.3.2.02.01.003.04	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2202	210051	2.000.000.000
2.3.2.02.01.003.05	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2202	200078	991.000.000
2.3.2.02.01.003.06	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2202	200078	1.000.000
2.3.2.02.01.003.07	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2202	200078	1.000.000
2.3.2.02.01.003.08	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2202	200078	1.000.000
2.3.2.02.01.003.09	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2202	200078	1.000.000
2.3.2.02.01.003.10	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2202	200078	1.000.000
2.3.2.02.01.003.11	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2202	200078	1.000.000
2.3.2.02.01.003.12	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2202	200078	1.000.000
2.3.2.02.01.003.13	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2202	200078	1.000.000



RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	PROYECTO	APROPIACION INICIAL
2.3.2.02.01.003.14	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2202	200078	1.000.000
2.3.2.02.01.003.15	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2202	200078	1.000.000
2.3.2.02.01.003.16	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2202	200078	1.000.000
2.3.2.02.01.003.17	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2202	200078	1.000.000
2.3.2.02.01.003.18	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2202	200078	1.000.000
2.3.2.02.01.003.19	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2202	200078	991.000.000
2.3.2.02.01.003.20	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2202	210051	100.000.000
2.3.2.02.01.003.20	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2312	210051	500.000.000
2.3.2.02.01.003.21	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2202	200078	1.000.000
2.3.2.02.01.003.22	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2202	200078	1.000.000
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software			1.942.080.921
2.3.2.02.01.004.01	Productos metálicos y paquetes de software	1100	210001	33.332.223
2.3.2.02.01.004.02	Productos metálicos y paquetes de software	1100	210001	678.748.698
2.3.2.02.01.004.03	Productos metálicos y paquetes de software	2202	210051	100.000.000
2.3.2.02.01.004.03	Productos metálicos y paquetes de software	2312	210051	500.000.000
2.3.2.02.01.004.04	Productos metálicos y paquetes de software	2202	210051	500.000.000
2.3.2.02.01.004.05	Productos metálicos y paquetes de software	2202	210051	100.000.000
2.3.2.02.01.004.06	Productos metálicos y paquetes de software	2202	210051	20.000.000
2.3.2.02.01.004.07	Productos metálicos y paquetes de software	2202	210051	10.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			938.330.828.645
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción			313.304.324.442
2.3.2.02.02.005.01	Servicios de la construcción	2109	200064	4.151.524.950
2.3.2.02.02.005.02	Servicios de la construcción	1100	200098	320.000.000
2.3.2.02.02.005.03	Servicios de la construcción	2102	190110	3.816.266.666
2.3.2.02.02.005.04	Servicios de la construcción	2102	190110	711.499.828
2.3.2.02.02.005.04	Servicios de la construcción	8602	190110	666.666
2.3.2.02.02.005.05	Servicios de la construcción	2102	190110	4.382.020.624
2.3.2.02.02.005.06	Servicios de la construcción	2202	200078	6.053.000.000
2.3.2.02.02.005.06	Servicios de la construcción	2312	200078	12.477.000.000
2.3.2.02.02.005.06	Servicios de la construcción	8613	200078	41.000.000
2.3.2.02.02.005.07	Servicios de la construcción	2202	200080	100.000.000
2.3.2.02.02.005.08	Servicios de la construcción	2306	200026	430.666.667
2.3.2.02.02.005.08	Servicios de la construcción	8610	200026	3.000.000
2.3.2.02.02.005.09	Servicios de la construcción	3105	200026	14.000.000.000
2.3.2.02.02.005.09	Servicios de la construcción	8707	200026	1.000.000
2.3.2.02.02.005.09	Servicios de la construcción	8708	200026	1.000.000
2.3.2.02.02.005.10	Servicios de la construcción	1100	200026	300.000.000
2.3.2.02.02.005.10	Servicios de la construcción	5100	200026	9.530.000.000
2.3.2.02.02.005.10	Servicios de la construcción	6101	200026	54.968.000.000

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	PROYECTO	APROPIACION INICIAL
2.3.2.02.02.005.11	Servicios de la construcción	1100	200026	98.121.937
2.3.2.02.02.005.12	Servicios de la construcción	1100	200114	320.000.000
2.3.2.02.02.005.13	Servicios de la construcción	6101	200158	10.895.000.000
2.3.2.02.02.005.14	Servicios de la construcción	2101	200029	13.210.284.718
2.3.2.02.02.005.14	Servicios de la construcción	6101	200029	11.559.000.000
2.3.2.02.02.005.14	Servicios de la construcción	8601	200029	17.000.000
2.3.2.02.02.005.15	Servicios de la construcción	1100	200029	1.000.000
2.3.2.02.02.005.16	Servicios de la construcción	1100	200117	1.425.000.000
2.3.2.02.02.005.17	Servicios de la construcción	2102	210010	17.819.574.238
2.3.2.02.02.005.17	Servicios de la construcción	6101	210010	58.672.000.000
2.3.2.02.02.005.17	Servicios de la construcción	8602	210010	666.667
2.3.2.02.02.005.18	Servicios de la construcción	2302	200077	300.000.000
2.3.2.02.02.005.18	Servicios de la construcción	8621	200077	7.000.000
2.3.2.02.02.005.19	Servicios de la construcción	1100	200114	320.000.000
2.3.2.02.02.005.20	Servicios de la construcción	5100	200158	28.000.000.000
2.3.2.02.02.005.21	Servicios de la construcción	1100	200114	320.000.000
2.3.2.02.02.005.22	Servicios de la construcción	8623	200065	96.000.000
2.3.2.02.02.005.23	Servicios de la construcción	6101	200067	37.472.000.000
2.3.2.02.02.005.24	Servicios de la construcción	2202	200067	21.184.675.299
2.3.2.02.02.005.25	Servicios de la construcción	2302	200077	300.356.182
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua			28.897.953.418
2.3.2.02.02.006.01	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	5100	190120	28.214.953.418
2.3.2.02.02.006.01	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	8618	190120	33.000.000
2.3.2.02.02.006.02	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1100	220021	650.000.000
2.3.2.02.02.007	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			10.993.999.306
2.3.2.02.02.007.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2307	200102	330.000.000
2.3.2.02.02.007.02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2307	200102	2.243.009.425
2.3.2.02.02.007.02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	8615	200102	2.000.000
2.3.2.02.02.007.03	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	2202	210051	600.000.000
2.3.2.02.02.007.04	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1100	220021	650.000.000
2.3.2.02.02.007.05	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1100	220017	6.640.989.881
2.3.2.02.02.007.05	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	8100	220017	475.000.000
2.3.2.02.02.007.05	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	8600	220017	1.000.000
2.3.2.02.02.007.05	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	8711	220017	1.000.000

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	PROYECTO	APROPIACION INICIAL
2.3.2.02.02.007.05	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	8712	220017	1.000.000
2.3.2.02.02.007.06	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	8100	220020	50.000.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			396.127.189.018
2.3.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	210001	1.255.788.256
2.3.2.02.02.008.02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	210001	455.453.979
2.3.2.02.02.008.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	210002	6.132.594.169
2.3.2.02.02.008.04	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2302	200077	1.172.905.291
2.3.2.02.02.008.05	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	200112	300.000.000
2.3.2.02.02.008.06	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	220022	200.000.000
2.3.2.02.02.008.07	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	210001	6.339.266.964
2.3.2.02.02.008.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2303	200033	400.000.000
2.3.2.02.02.008.09	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2303	200032	350.000.000
2.3.2.02.02.008.10	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2303	200033	50.000.000
2.3.2.02.02.008.11	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2303	200031	435.303.753
2.3.2.02.02.008.12	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2303	200031	444.457.189
2.3.2.02.02.008.12	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	8619	200031	2.000.000
2.3.2.02.02.008.13	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	210001	2.158.495
2.3.2.02.02.008.14	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	220017	9.828.541.530
2.3.2.02.02.008.15	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2303	200030	150.000.000
2.3.2.02.02.008.16	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2303	200031	50.000.000
2.3.2.02.02.008.17	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2303	200031	18.804.285
2.3.2.02.02.008.18	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2302	200077	200.000.000
2.3.2.02.02.008.19	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5100	200126	136.903.723.986
2.3.2.02.02.008.19	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	6101	200126	42.337.000.000
2.3.2.02.02.008.19	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	6101	220011	85.886.607.062
2.3.2.02.02.008.20	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	210001	4.195.025.171
2.3.2.02.02.008.21	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	210002	1.211.920.783
2.3.2.02.02.008.22	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	200094	320.000.000
2.3.2.02.02.008.23	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2307	200099	660.000.000
2.3.2.02.02.008.24	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2302	200077	250.000.000
2.3.2.02.02.008.25	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	210010	3.435.567.340
2.3.2.02.02.008.26	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2307	200122	330.000.000
2.3.2.02.02.008.27	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2307	200099	330.000.000
2.3.2.02.02.008.28	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2307	200099	660.000.000
2.3.2.02.02.008.29	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2307	200101	330.000.000
2.3.2.02.02.008.30	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2307	200100	330.000.000
2.3.2.02.02.008.31	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2307	200103	660.000.000
2.3.2.02.02.008.32	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2307	200103	330.000.000
2.3.2.02.02.008.33	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2307	200103	330.000.000
2.3.2.02.02.008.34	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	200114	960.000.000
2.3.2.02.02.008.35	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	200098	320.000.000
2.3.2.02.02.008.36	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	200098	320.000.000
2.3.2.02.02.008.37	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	200097	320.000.000
2.3.2.02.02.008.38	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	200115	320.000.000
2.3.2.02.02.008.39	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	200113	320.000.000
2.3.2.02.02.008.40	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	200097	320.000.000
2.3.2.02.02.008.41	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	200095	200.000.000

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	PROYECTO	APROPIACION INICIAL
2.3.2.02.02.008.42	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	200116	320.000.000
2.3.2.02.02.008.43	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	200113	560.000.000
2.3.2.02.02.008.43	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	200127	320.000.000
2.3.2.02.02.008.43	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	6101	200167	9.210.000.000
2.3.2.02.02.008.44	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	210001	2.298.947.100
2.3.2.02.02.008.45	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	190116	22.822.816.117
2.3.2.02.02.008.46	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	190116	20.341.453.864
2.3.2.02.02.008.47	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2204	210051	4.725.330.000
2.3.2.02.02.008.48	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	210056	410.968.153
2.3.2.02.02.008.49	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	210051	100.000.000
2.3.2.02.02.008.50	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	210051	100.000.000
2.3.2.02.02.008.51	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	210051	100.000.000
2.3.2.02.02.008.52	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	210051	500.000.000
2.3.2.02.02.008.53	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	210020	300.000.000
2.3.2.02.02.008.54	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	210051	200.000.000
2.3.2.02.02.008.55	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	210051	200.000.000
2.3.2.02.02.008.56	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	200078	200.000.000
2.3.2.02.02.008.57	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	210051	200.000.000
2.3.2.02.02.008.58	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	200078	200.000.000
2.3.2.02.02.008.59	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	210051	100.000.000
2.3.2.02.02.008.60	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	210020	1.500.000.000
2.3.2.02.02.008.61	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	200083	208.300.000
2.3.2.02.02.008.62	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	210020	100.000.000
2.3.2.02.02.008.63	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	210051	1.000.000.000
2.3.2.02.02.008.63	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	8609	210051	53.000.000
2.3.2.02.02.008.64	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	210020	3.600.000.000
2.3.2.02.02.008.65	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	210051	200.000.000
2.3.2.02.02.008.66	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	210020	900.000.000
2.3.2.02.02.008.67	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	210020	5.229.488.549
2.3.2.02.02.008.68	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	200082	300.604.446
2.3.2.02.02.008.69	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	200082	35.000.000
2.3.2.02.02.008.70	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	200082	60.000.000
2.3.2.02.02.008.71	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	200082	71.000.000
2.3.2.02.02.008.72	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	200082	110.000.000
2.3.2.02.02.008.73	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	200082	60.000.000
2.3.2.02.02.008.74	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	200082	323.162.536
2.3.2.02.02.008.75	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	200081	400.000.000
2.3.2.02.02.008.76	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	200080	100.000.000
2.3.2.02.02.008.77	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	210020	500.000.000
2.3.2.02.02.008.78	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	210051	500.000.000
2.3.2.02.02.008.79	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2312	210051	1.200.000.000
2.3.2.02.02.008.80	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	200067	2.300.000.000
2.3.2.02.02.008.81	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	210051	100.000.000
2.3.2.02.02.008.82	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	210051	1.500.000.000
2.3.2.02.02.008.83	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	210051	1.500.000.000
2.3.2.02.02.008.84	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	210051	500.000.000
2.3.2.02.02.008.85	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	210051	1.000.000.000
2.3.2.02.02.008.86	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	210051	100.000.000

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	PROYECTO	APROPIACION INICIAL
2.3.2.02.02.008.87	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2202	210051	100.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			188.608.328.111
2.3.2.02.02.009.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	200096	550.000.000
2.3.2.02.02.009.02	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	210002	284.743.800
2.3.2.02.02.009.02	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	210002	775.080.000
2.3.2.02.02.009.03	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	210002	57.031.091
2.3.2.02.02.009.04	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	210001	312.928.000
2.3.2.02.02.009.04	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	210001	14.984.765.488
2.3.2.02.02.009.04	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	210002	1.921.579.441
2.3.2.02.02.009.05	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	210001	399.991.567
2.3.2.02.02.009.06	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	210001	277.093.310
2.3.2.02.02.009.07	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	210002	111.418.104
2.3.2.02.02.009.08	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	200090	306.625.200
2.3.2.02.02.009.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	200045	315.534.503
2.3.2.02.02.009.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	200090	197.010.870
2.3.2.02.02.009.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	200091	182.192.903
2.3.2.02.02.009.10	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	200046	963.127.018
2.3.2.02.02.009.100	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	200076	201.000.000
2.3.2.02.02.009.101	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2202	200076	1.700.000.000
2.3.2.02.02.009.102	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2202	210020	8.200.000.000
2.3.2.02.02.009.103	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2202	210020	5.500.000.000
2.3.2.02.02.009.104	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2202	210020	8.906.795.468
2.3.2.02.02.009.105	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2202	210051	1.000.000.000
2.3.2.02.02.009.106	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	200076	1.000.000
2.3.2.02.02.009.107	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2202	210020	3.700.000.000
2.3.2.02.02.009.108	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	200076	10.000.000
2.3.2.02.02.009.109	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	200076	10.000.000
2.3.2.02.02.009.11	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	200062	442.722.825
2.3.2.02.02.009.110	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2202	210020	11.900.000.000
2.3.2.02.02.009.111	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2202	200062	3.456.250.000
2.3.2.02.02.009.112	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2105	210044	4.521.733.423
2.3.2.02.02.009.113	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8624	210048	14.000.000
2.3.2.02.02.009.12	Servicios para la comunidad, sociales y personale	1100	200061	297.371.353
2.3.2.02.02.009.13	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	200060	365.517.022
2.3.2.02.02.009.14	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	200092	150.000.000
2.3.2.02.02.009.15	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	210001	1.360.096.961
2.3.2.02.02.009.15	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8600	210001	2.000.000
2.3.2.02.02.009.16	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	200083	171.295.485
2.3.2.02.02.009.16	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	220026	368.059.159
2.3.2.02.02.009.17	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2202	210020	200.000.000
2.3.2.02.02.009.18	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	200097	320.000.000
2.3.2.02.02.009.19	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	200066	547.255.249
2.3.2.02.02.009.20	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	200119	275.000.000
2.3.2.02.02.009.21	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	200117	275.000.000
2.3.2.02.02.009.21	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	200118	275.000.000
2.3.2.02.02.009.22	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	200096	275.000.000
2.3.2.02.02.009.23	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2104	190071	2.717.875.725
2.3.2.02.02.009.23	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3101	190071	473.363.792

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	PROYECTO	APROPIACION INICIAL
2.3.2.02.02.009.23	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8604	190071	6.000.000
2.3.2.02.02.009.24	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2111	200002	575.030.412
2.3.2.02.02.009.25	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2111	200002	124.501.752
2.3.2.02.02.009.26	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2104	200106	3.945.572.827
2.3.2.02.02.009.26	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2104	200108	2.335.475.723
2.3.2.02.02.009.27	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	200104	982.753.930
2.3.2.02.02.009.27	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2104	200002	1.335.475.725
2.3.2.02.02.009.27	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2111	200107	1.022.867.836
2.3.2.02.02.009.27	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8706	200002	1.000.000
2.3.2.02.02.009.28	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	200096	275.000.000
2.3.2.02.02.009.29	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	200094	320.000.000
2.3.2.02.02.009.30	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	200117	550.000.000
2.3.2.02.02.009.31	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	220019	1.400.000.000
2.3.2.02.02.009.31	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8600	220019	99.000.000
2.3.2.02.02.009.31	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8710	220019	1.000.000
2.3.2.02.02.009.32	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2202	210051	1.100.000.000
2.3.2.02.02.009.33	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2203	200077	3.150.220.000
2.3.2.02.02.009.33	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8622	200077	14.000.000
2.3.2.02.02.009.34	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	200082	80.000.000
2.3.2.02.02.009.35	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	200082	100.000.000
2.3.2.02.02.009.36	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	200082	100.000.000
2.3.2.02.02.009.37	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	200082	20.000.000
2.3.2.02.02.009.38	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	200082	60.000.000
2.3.2.02.02.009.39	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	200082	150.000.000
2.3.2.02.02.009.40	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	200082	150.000.000
2.3.2.02.02.009.41	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4101	200177	707.248.254
2.3.2.02.02.009.42	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4101	200177	3.729.061.022
2.3.2.02.02.009.43	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4101	200177	2.992.894.573
2.3.2.02.02.009.44	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4101	200177	1.450.298.818
2.3.2.02.02.009.45	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	200037	5.000.000
2.3.2.02.02.009.46	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	200037	68.278.946
2.3.2.02.02.009.47	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	200037	47.755.454
2.3.2.02.02.009.48	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	200118	275.000.000
2.3.2.02.02.009.49	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	200118	275.000.000
2.3.2.02.02.009.50	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	200118	550.000.000
2.3.2.02.02.009.51	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	200031	700.000.000
2.3.2.02.02.009.52	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2303	200036	50.000.000
2.3.2.02.02.009.53	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2303	200034	290.000.000
2.3.2.02.02.009.53	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2303	200035	215.000.000
2.3.2.02.02.009.53	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2303	200036	220.000.000
2.3.2.02.02.009.54	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2319	190119	122.784.108
2.3.2.02.02.009.55	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4101	190115	3.300.000
2.3.2.02.02.009.56	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	200094	320.000.000
2.3.2.02.02.009.57	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	210002	5.272.102.954
2.3.2.02.02.009.58	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	210002	47.226.604
2.3.2.02.02.009.59	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8603	200053	10.000.000
2.3.2.02.02.009.60	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2321	190112	5.740.000
2.3.2.02.02.009.61	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2331	190112	46.940.000

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	PROYECTO	APROPIACION INICIAL
2.3.2.02.02.009.61	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8907	190112	3.000.000
2.3.2.02.02.009.62	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2352	190113	186.291.000
2.3.2.02.02.009.63	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2352	190113	186.291.000
2.3.2.02.02.009.64	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2352	190113	186.291.000
2.3.2.02.02.009.65	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2352	190113	171.072.222
2.3.2.02.02.009.66	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2352	190113	171.072.222
2.3.2.02.02.009.66	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8201	190113	166.312.548
2.3.2.02.02.009.66	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8202	190113	33.126.930
2.3.2.02.02.009.67	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4101	190118	1.340.000.000
2.3.2.02.02.009.68	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2352	190113	186.291.000
2.3.2.02.02.009.69	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2352	190117	769.825.000
2.3.2.02.02.009.70	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2352	190113	342.144.444
2.3.2.02.02.009.70	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2352	190117	2.953.887.222
2.3.2.02.02.009.71	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2330	190113	85.120.000
2.3.2.02.02.009.71	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2352	190113	274.763.222
2.3.2.02.02.009.72	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2331	190119	15.000.000
2.3.2.02.02.009.73	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2306	9	430.666.669
2.3.2.02.02.009.74	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2331	190119	200.000.000
2.3.2.02.02.009.75	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2331	190114	70.000.000
2.3.2.02.02.009.75	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2352	190113	1.444.671.666
2.3.2.02.02.009.76	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2105	210044	6.005.377.987
2.3.2.02.02.009.77	Servicios para la comunidad, sociales y personales	6101	210044	14.482.000.000
2.3.2.02.02.009.78	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8605	210044	1.000.000
2.3.2.02.02.009.79	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4101	190115	1.304.986.547
2.3.2.02.02.009.80	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	210045	332.163.852
2.3.2.02.02.009.81	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	210047	10.721.284
2.3.2.02.02.009.82	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	210047	54.533.576
2.3.2.02.02.009.83	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2304	210048	1.782.376.816
2.3.2.02.02.009.84	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	210046	110.721.284
2.3.2.02.02.009.85	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	210046	221.442.568
2.3.2.02.02.009.86	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	210047	110.721.284
2.3.2.02.02.009.87	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	210047	775.048.988
2.3.2.02.02.009.87	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	210049	221.442.568
2.3.2.02.02.009.87	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	210050	289.550.516
2.3.2.02.02.009.88	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4101	190115	95.309.230
2.3.2.02.02.009.89	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	210049	110.721.284
2.3.2.02.02.009.90	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	210049	664.327.704
2.3.2.02.02.009.91	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2301	200120	4.555.042.603
2.3.2.02.02.009.92	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8620	200120	3.000.000
2.3.2.02.02.009.93	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	200121	16.257.049.744
2.3.2.02.02.009.94	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	200115	320.000.000
2.3.2.02.02.009.95	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	200037	100.000.000
2.3.2.02.02.009.96	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2202	210020	4.000.000.000
2.3.2.02.02.009.97	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	200037	150.000.000
2.3.2.02.02.009.98	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2202	210020	11.840.977.434
2.3.2.02.02.009.99	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2202	200080	817.000.000
2.3.2.02.02.009.99	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2202	200081	200.000.000
2.3.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión			399.034.350

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	PROYECTO	APROPIACION INICIAL
2.3.2.02.02.010.01	Viáticos de los funcionarios en comisión Cuota admon	4101	200177	23.527.350
2.3.2.02.02.010.02	Viáticos de los funcionarios en comisión Directivo Docente	4101	200177	272.868.750
2.3.2.02.02.010.03	Viáticos de los funcionarios en comisión Admon General	4101	200177	3.638.250
2.3.2.02.02.010.04	Viáticos de los funcionarios en comisión Docente	4101	200177	99.000.000
2.3.4	Transferencias de capital			55.680.711.968
2.3.4.02	Entidades del gobierno general			55.680.711.968
2.3.4.02.03	Esquemas asociativos			20.277.831.968
2.3.4.02.03.01	Esquemas asociativos	1100	210058	377.554.953
2.3.4.02.03.01	Esquemas asociativos	4202	210058	17.199.610.348
2.3.4.02.03.01	Esquemas asociativos	8400	210058	100.000.000
2.3.4.02.03.01	Esquemas asociativos	8401	210058	2.500.000.000
2.3.4.02.03.01	Esquemas asociativos	8602	210058	666.667
2.3.4.02.03.01	Esquemas asociativos	8703	210058	100.000.000
2.3.4.02.04	Transferencia de Capital a Entidades de Gobierno General			35.402.880.000
2.3.4.02.04.01	Transferencia de Capital a Entidades de Gobierno General	2103	200004	11.484.480.000
2.3.4.02.04.02	Transferencia de Capital a Entidades de Gobierno General	2103	200004	2.678.530.802
2.3.4.02.04.02	Transferencia de Capital a Entidades de Gobierno General	6101	200004	14.004.000.000
2.3.4.02.04.02	Transferencia de Capital a Entidades de Gobierno General	9203	200004	3.321.469.198
2.3.4.02.04.03	Entidades del gobierno general	6101	220030	2.192.000.000
2.3.4.02.04.04	Entidades del gobierno general	2113	200106	1.722.400.000

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	PROYECTO	APROPIACION INICIAL	SUBCUENTA
2.3	Inversión			263.691.609.487	
2.3.1	Gastos de personal			10.361.235.612	
2.3.1.01	Planta de personal permanente			10.361.235.612	
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario			6.844.545.223	
2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes			6.844.545.223	
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico			5.463.202.223	
2.3.1.01.01.001.01.07-SP75	Sueldo básico sec salud	3104	220028	230.655.191	Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.01.001.01.07-SP75	Sueldo básico sec salud	7106	220028	235.017.809	Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.01.001.01.08-OGS53	Sueldo básico sec salud	7106	220024	3.977.662.851	Otros Gastos en Salud
2.3.1.01.01.001.01.08-OGS53	Sueldo básico sec salud	7127	220024	679.249.000	Otros Gastos en Salud
2.3.1.01.01.001.01.08-OGS53	Sueldo básico sec salud	7133	220024	298.144.372	Otros Gastos en Salud
2.3.1.01.01.001.01.08-OGS53	Sueldo básico sec salud	7135	220024	42.473.000	Otros Gastos en Salud
2.3.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos			128.882.000	
2.3.1.01.01.001.02.03-SP75	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	3104	220028	14.917.998	Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.01.001.02.03-SP75	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	7106	220028	82.002	Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.01.001.02.04-OGS53	Horas extras, dominicales, festivos y recargos Sec salud	7106	220024	113.882.000	Otros Gastos en Salud
2.3.1.01.01.001.03	Gastos de representación sec salud			104.042.000	
2.3.1.01.01.001.03.01-OGS53	Gastos de representación sec salud	7106	220024	104.042.000	Otros Gastos en Salud
2.3.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación			2.775.000	
2.3.1.01.01.001.04.04-OGS53	Subsidio de alimentación Sec salud	7106	220024	2.775.000	Otros Gastos en Salud
2.3.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte			17.304.000	
2.3.1.01.01.001.05.04-OGS53	Auxilio de transporte Sec Salud	7106	220024	17.304.000	Otros Gastos en Salud
2.3.1.01.01.001.06	Prima de servicio			226.563.000	
2.3.1.01.01.001.06.05-SP75	Prima de servicio	3104	220028	6.509.682	Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.01.001.06.05-SP75	Prima de servicio	7106	220028	12.336.318	Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.01.001.06.06-OGS53	Prima de servicio Sec salud	7106	220024	207.717.000	Otros Gastos en Salud
2.3.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados			154.100.000	
2.3.1.01.01.001.07.03-SP75	Bonificación por servicios prestados	3104	220028	10.275.171	Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.01.001.07.03-SP75	Bonificación por servicios prestados	7106	220028	2.543.829	Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.01.001.07.04-OGS53	Bonificación por servicios prestados sec salud	7106	220024	141.281.000	Otros Gastos en Salud
2.3.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales			727.677.000	
2.3.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad			491.674.000	
2.3.1.01.01.001.08.01.05-SP75	Prima de navidad	3104	220028	32.784.174	Salud Pública Colectiva



RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	PROYECTO	APROPIACION INICIAL	SUBCUENTA
2.3.1.01.01.001.08.01.05-SP75	Prima de navidad	7106	220028	8.115.826	Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.01.001.08.01.06-OGS53	Prima de navidad Sec salud	7106	220024	450.774.000	Otros Gastos en Salud
2.3.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones			236.003.000	
2.3.1.01.01.001.08.02.05-SP75	Prima de vacaciones	3104	220028	15.736.404	Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.01.001.08.02.05-SP75	Prima de vacaciones	7106	220028	3.895.596	Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.01.001.08.02.06-OGS53	Prima de vacaciones Sec salud	7106	220024	216.371.000	Otros Gastos en Salud
2.3.1.01.01.001.09	Prima técnica salarial Sec Salud			20.000.000	
2.3.1.01.01.001.09.01-OGS53	Prima técnica salarial Sec Salud	7106	220024	20.000.000	Otros Gastos en Salud
2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina			3.067.666.697	
2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones			995.758.000	
2.3.1.01.02.001.05-SP75	Aportes a la seguridad social en pensiones	3104	220028	40.850.715	Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.02.001.05-SP75	Aportes a la seguridad social en pensiones	7106	220028	39.239.285	Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.02.001.06-OGS53	Aportes a la seguridad social en pensiones sec salud	7106	220024	915.668.000	Otros Gastos en Salud
2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud			777.937.000	
2.3.1.01.02.002.05-SP75	Aportes a la seguridad social en salud	3104	220028	33.783.427	Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.02.002.05-SP75	Aportes a la seguridad social en salud	7106	220028	28.787.573	Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.02.002.06-OGS53	Aportes a la seguridad social en salud Sec salud	7106	220024	715.366.000	Otros Gastos en Salud
2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías			410.264.697	
2.3.1.01.02.003.05-SP75	Aportes de cesantías	3104	220028	15.810.806	Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.02.003.05-SP75	Aportes de cesantías	7106	220028	34.189.194	Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.02.003.06-OGS53	Aportes de cesantías Sec salud	7108	220024	158.012.569	Otros Gastos en Salud
2.3.1.01.02.003.06-OGS53	Aportes de cesantías Sec salud	7133	220024	202.252.128	Otros Gastos en Salud
2.3.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar			277.669.000	
2.3.1.01.02.004.05-SP75	Aportes a cajas de compensación familiar	3104	220028	6.730.556	Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.02.004.05-SP75	Aportes a cajas de compensación familiar	7106	220028	15.681.444	Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.02.004.06-OGS53	Aportes a cajas de compensación familiar Sec salud	7135	220024	255.257.000	Otros Gastos en Salud
2.3.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales			258.951.000	
2.3.1.01.02.005.03-SP75	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	3104	220028	3.589.152	Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.02.005.03-SP75	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	7106	220028	26.444.848	Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.02.005.04-OGS53	Aportes generales al sistema de riesgos laborales Sec salud	7135	220024	228.917.000	Otros Gastos en Salud
2.3.1.01.02.006	Aportes al ICBF			208.252.000	
2.3.1.01.02.006.05-SP75	Aportes al ICBF	3104	220028	5.684.387	Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.02.006.05-SP75	Aportes al ICBF	7106	220028	11.124.613	Salud Pública Colectiva



RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	PROYECTO	APROPIACION INICIAL	SUBCUENTA
2.3.1.01.02.006.06-OGS53	Aportes al ICBF Sec salud	7135	220024	191.443.000	Otros Gastos en Salud
2.3.1.01.02.007	Aportes al SENA			34.709.000	
2.3.1.01.02.007.05-SP75	Aportes al SENA	3104	220028	1.196.017	Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.02.007.05-SP75	Aportes al SENA	7106	220028	1.605.983	Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.02.007.06-OGS53	Aportes al SENA Sec salud	7135	220024	31.907.000	Otros Gastos en Salud
2.3.1.01.02.008	Aportes a la ESAP			34.709.000	
2.3.1.01.02.008.06-SP75	Aportes a la ESAP	7106	220028	2.802.000	Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.02.008.07-OGS53	Aportes a la ESAP sec salud	7135	220024	31.907.000	Otros Gastos en Salud
2.3.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos			69.417.000	
2.3.1.01.02.009.05-SP75	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	3104	220028	1.672.188	Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.02.009.05-SP75	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	7106	220028	3.930.812	Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.02.009.06-OGS53	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos Sec salud	7135	220024	63.814.000	Otros Gastos en Salud
2.3.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial			449.023.692	
2.3.1.01.03.001	Prestaciones sociales			449.023.692	
2.3.1.01.03.001.01	Vacaciones			314.670.692	
2.3.1.01.03.001.01.01-SP75	Vacaciones	7106	220028	26.175.692	Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.03.001.01.02-OGS53	Vacaciones Sec salud	7106	220024	288.495.000	Otros Gastos en Salud
2.3.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones			105.000.000	
2.3.1.01.03.001.02.01-SP75	Indemnización por vacaciones	7106	220028	25.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.03.001.02.02-OGS53	Indemnización por vacaciones Sec salud	7106	220024	80.000.000	Otros Gastos en Salud
2.3.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación			29.353.000	
2.3.1.01.03.001.03.03-SP75	Bonificación especial de recreación	3104	220028	1.957.174	Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.03.001.03.03-SP75	Bonificación especial de recreación	7106	220028	484.826	Salud Pública Colectiva
2.3.1.01.03.001.03.04-OGS53	Bonificación especial de recreación Sec salud	7106	220024	26.911.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			156.444.856.795	
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros			6.965.035.391	
2.3.2.01.01	Activos fijos			6.965.035.391	
2.3.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo			6.965.035.391	
2.3.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades			6.965.035.391	
2.3.2.01.01.004.01.01	Muebles			6.965.035.391	
2.3.2.01.01.004.01.01.01	Asientos			6.965.035.391	
2.3.2.01.01.004.01.01.01.04	Otros muebles N.C.P.			6.965.035.391	
2.3.2.01.01.004.01.01.01.04.01-OGS55	Otros muebles N.C.P.	2106	220018	3.000.000.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.01.01.004.01.01.01.04.01-OGS55	Otros muebles N.C.P.	2107	220018	500.000.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.01.01.004.01.01.01.04.01-OGS55	Otros muebles N.C.P.	8607	220018	6.000.000	Otros Gastos en



RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	PROYECTO	APROPIACION INICIAL	SUBCUENTA
					Salud
2.3.2.01.01.004.01.01.01.04.01-OGS55	Otros muebles N.C.P.	8608	220018	4.000.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.01.01.004.01.01.01.04.02-OGS53	Otros muebles N.C.P.	7132	220024	925.035.391	Otros Gastos en Salud
2.3.2.01.01.004.01.01.01.04.03-SP79	Otros muebles N.C.P.	2333	220028	30.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.01.01.004.01.01.01.04.04-OGS55	Otros muebles N.C.P.	2107	220018	500.000.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.01.01.004.01.01.01.04.05-OGS56	Otros muebles N.C.P.	2107	220018	1.500.000.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.01.01.004.01.01.01.04.06-SP42	Otros muebles N.C.P.	1100	220028	500.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			149.479.821.404	
2.3.2.02.01	Materiales y suministros			3.077.084.576	
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero			38.000.000	
2.3.2.02.01.002.05-SP75	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	7106	220028	38.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)			1.331.084.576	
2.3.2.02.01.003.23-SP75	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	7106	220028	30.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.01.003.24-SP79	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2333	220028	1.090.562.968	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.01.003.24-SP79	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	8713	220028	1.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.01.003.25-SP74	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	4302	220028	73.586.510	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.01.003.25-SP75	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3104	220028	10.935.098	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.01.003.25-SP75	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	4302	220028	90.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.01.003.25-SP75	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	7106	220028	35.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software			1.708.000.000	
2.3.2.02.01.004.08-OGS55	Productos Metálicos y Paquetes de software	2107	220018	1.500.000.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.01.004.09-OGS63	Productos Metálicos y Paquetes de software	7127	220024	208.000.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			146.402.736.828	
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción			96.275.107.990	
2.3.2.02.02.005.26-OGS54	Servicios de la construcción	2107	220018	18.651.707.990	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.005.26-OGS54	Servicios de la construcción	6101	220018	66.477.000.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.005.27-OGS54	Servicios de la construcción	2106	220018	9.146.400.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.005.27-OGS54	Servicios de la construcción	2107	220018	2.000.000.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de			1.925.100.000	



RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	PROYECTO	APROPIACION INICIAL	SUBCUENTA
	electricidad, gas y agua				
2.3.2.02.02.006.03-SP69	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4304	220028	72.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.006.03-SP80	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4304	220028	200.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.006.04-SP77	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4304	220028	120.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.006.05-SP71	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4304	220028	64.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.006.05-SP72	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4304	220028	64.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.006.06-SP75	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4304	220028	150.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.006.06-SP76	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4304	220028	72.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.006.07-SP51	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4304	220028	72.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.006.07-SP52	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4304	220028	64.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.006.08-SP23	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4304	220028	64.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.006.08-SP24	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4304	220028	64.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.006.08-SP26	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4304	220028	30.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.006.08-SP28	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4304	220028	64.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.006.09-SP01	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4304	220028	36.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.006.10-SP45	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de	4304	220028	74.000.000	Salud Pública Colectiva



RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	PROYECTO	APROPIACION INICIAL	SUBCUENTA
	electricidad, gas y agua				
2.3.2.02.02.006.11-SP31	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4304	220028	72.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.006.12-SP17	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4304	220028	117.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.006.12-SP21	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4304	220028	140.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.006.13-SP03	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4304	220028	36.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.006.14-OGS53	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	7132	220024	350.100.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			12.909.864.052	
2.3.2.02.02.008.100-SP73	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	220028	11.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008.101-SP80	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4304	220028	420.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008.102-SP75	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7106	220028	30.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008.103-SP75	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4304	220028	60.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008.103-SP75	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7106	220028	30.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008.104-SP75	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	220028	56.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008.104-SP79	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2333	220028	50.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008.105-SP23	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	220028	151.500.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008.105-SP24	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	220028	42.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008.105-SP25	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	220028	11.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008.106-SP04	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	220028	23.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008.106-SP08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	220028	21.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008.107-SP11	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	220028	11.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008.107-SP28	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	220028	70.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008.107-SP29	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4304	220028	10.500.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008.107-SP30	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	220028	10.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008.107-SP52	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	220028	42.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008.107-SP65	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	220028	21.000.000	Salud Pública Colectiva

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	PROYECTO	APROPIACION INICIAL	SUBCUENTA
2.3.2.02.02.008.108-OGS54	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2107	220018	1.000.000.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008.109-OGS53	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7127	220024	1.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008.109-OGS53	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7130	220024	1.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008.109-OGS53	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7132	220024	1.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008.109-OGS53	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7135	220024	2.598.167.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008.109-OGS53	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7138	220024	1.555.500.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008.110-OGS53	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7132	220024	180.000.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008.111-OGS53	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7132	220024	80.000.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008.112-OGS53	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7127	220024	80.000.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008.113-OGS53	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7133	220024	160.000.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008.114-OGS53	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1100	220024	1.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008.114-OGS53	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7116	220024	56.240.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008.114-OGS53	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7119	220024	19.750.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008.114-OGS53	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7121	220024	36.903.020	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008.114-OGS53	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7123	220024	117.480.256	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008.114-OGS53	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7125	220024	622.750.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008.114-OGS53	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7127	220024	1.637.759.872	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008.114-OGS53	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7130	220024	159.199.904	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008.114-OGS53	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7132	220024	700.000.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008.114-OGS53	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7133	220024	700.000.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008.114-OGS53	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7135	220024	700.000.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008.114-OGS53	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7136	220024	3.792.500	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008.114-OGS53	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7139	220024	219.317.500	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008.114-OGS53	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	8901	220024	238.000.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008.114-OGS53	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	8904	220024	65.000.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008.115-OGS53	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7132	220024	30.000.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.008.88-SP71	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	220028	42.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008.88-SP73	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	220028	42.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008.89-SP77	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	220028	52.500.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008.89-SP78	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	220028	21.000.000	Salud Pública Colectiva

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	PROYECTO	APROPIACION INICIAL	SUBCUENTA
2.3.2.02.02.008.90-SP43	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	220028	5.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008.90-SP72	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	220028	63.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008.91-SP74	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	220028	21.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008.91-SP75	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	220028	52.500.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008.92-SP12	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	220028	19.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008.92-SP22	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	220028	12.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008.93-SP11	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	220028	21.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008.94-SP04	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	220028	48.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008.94-SP06	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	220028	16.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008.94-SP07	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	220028	21.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008.94-SP08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	220028	21.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008.94-SP47	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	220028	70.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008.94-SP48	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	220028	21.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008.94-SP51	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	220028	21.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008.95-SP41	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	220028	8.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008.95-SP65	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	220028	21.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008.96-SP02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	220028	42.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008.96-SP27	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	220028	63.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008.97-SP28	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	220028	36.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008.97-SP30	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	220028	11.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008.98-SP21	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	220028	42.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008.99-SP03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	220028	56.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.008.99-SP46	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4302	220028	32.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			35.072.664.786	
2.3.2.02.02.009.114-SP69	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	250.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.114-SP80	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2332	220028	20.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.114-SP80	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	840.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.115-SP74	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	35.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.115-SP75	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	20.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.115-SP76	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	25.000.000	Salud Pública Colectiva

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	PROYECTO	APROPIACION INICIAL	SUBCUENTA
2.3.2.02.02.009.116-SP25	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	220028	35.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.117-SP01	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	220028	55.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.118-SP31	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	220028	14.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.119-SP19	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	75.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.120-SP30	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	6.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.121-SP73	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	59.808.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.122-SP69	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	108.864.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.122-SP80	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2332	220028	21.200.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.122-SP80	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	1.312.836.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.123-SP77	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	477.204.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.123-SP78	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	92.232.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.124-SP70	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	46.536.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.124-SP71	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	139.608.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.124-SP72	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	538.272.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.124-SP79	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2333	220028	108.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.125-SP74	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	220028	608.895.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.125-SP74	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	83.317.500	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.125-SP75	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	220028	1.875.151.854	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.125-SP75	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	171.840.646	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.125-SP76	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	220028	283.500.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.125-SP76	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	136.500.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.126-SP41	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	39.060.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.127-SP50	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	2.248.275.862	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.127-SP51	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	283.836.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.127-SP52	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	286.020.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.128-SP10	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	29.904.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.129-SP12	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	68.964.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.129-SP13	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	52.920.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.129-SP22	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	59.808.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.129-SP23	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	237.804.000	Salud Pública Colectiva



RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	PROYECTO	APROPIACION INICIAL	SUBCUENTA
2.3.2.02.02.009.129-SP24	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	220028	273.924.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.129-SP25	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	105.252.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.129-SP26	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	29.904.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.130-SP11	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	59.808.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.130-SP14	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	241.500.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.130-SP43	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	220028	341.712.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.131-SP06	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	87.360.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.131-SP47	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	167.832.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.132-SP01	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	279.216.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.133-SP45	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	115.500.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.134-SP27	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	152.040.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.135-SP28	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	76.791.207	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.135-SP29	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3104	220028	134.280.642	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.135-SP29	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	454.484.661	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.135-SP31	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	380.502.500	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.136-SP15	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	92.232.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.136-SP16	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	126.756.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.136-SP17	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	123.228.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.136-SP18	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	59.808.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.136-SP19	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	128.772.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.136-SP20	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	29.904.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.136-SP21	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	309.120.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.137-SP30	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3104	220028	43.882.764	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.137-SP30	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	150.252.025	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.138-SP03	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	223.104.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.138-SP37	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	232.512.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.139-SP73	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	220028	30.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.140-SP72	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	220028	21.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.141-SP74	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	220028	21.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.141-SP74	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	31.500.000	Salud Pública Colectiva



RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	PROYECTO	APROPIACION INICIAL	SUBCUENTA
2.3.2.02.02.009.141-SP75	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	220028	150.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.141-SP76	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	220028	69.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.142-SP49	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8303	220028	52.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.142-SP50	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	20.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.143-SP13	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	220028	21.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.143-SP22	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	220028	9.400.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.143-SP23	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	220028	38.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.143-SP23	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	73.500.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.143-SP24	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	220028	157.500.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.143-SP24	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	77.700.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.143-SP25	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	220028	111.300.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.143-SP26	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	15.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.144-SP11	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	220028	164.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.144-SP14	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	220028	293.080.463	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.144-SP14	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	35.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.144-SP43	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	220028	138.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.145-SP06	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	220028	91.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.145-SP07	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	220028	82.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.145-SP08	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	220028	90.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.145-SP09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8303	220028	51.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.146-SP01	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	220028	260.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.146-SP65	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	220028	42.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.147-SP45	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	220028	21.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.148-SP28	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	21.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.148-SP29	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3104	220028	57.548.846	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.149-SP16	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	220028	63.000.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.149-SP17	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	220028	94.500.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.149-SP18	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	220028	31.500.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.150-SP30	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3104	220028	10.970.691	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.150-SP30	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	220028	42.000.000	Salud Pública Colectiva

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	PROYECTO	APROPIACION INICIAL	SUBCUENTA
2.3.2.02.02.009.151-SP03	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	220028	210.500.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.151-SP37	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302	220028	52.500.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.151-SP37	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4304	220028	52.500.000	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.009.152-PPNA59	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4301	220025	3.542.830.422	Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
2.3.2.02.02.009.152-PPNA59	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7133	220025	1.000.000.000	Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
2.3.2.02.02.009.152-PPNA59	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7135	220025	1.000.000.000	Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
2.3.2.02.02.009.153-PPNA59	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2306	220025	1.000	Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
2.3.2.02.02.009.153-PPNA59	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2308	220025	1.000	Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
2.3.2.02.02.009.153-PPNA59	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3104	220025	1.000	Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
2.3.2.02.02.009.153-PPNA59	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7106	220025	4.010.652.922	Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
2.3.2.02.02.009.153-PPNA59	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7116	220025	56.240.000	Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
2.3.2.02.02.009.153-PPNA59	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7135	220025	1.000.000.000	Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
2.3.2.02.02.009.153-PPNA59	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7139	220025	100.000.000	Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
2.3.2.02.02.009.153-PPNA59	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8301	220025	89.999.000	Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda



RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	PROYECTO	APROPIACION INICIAL	SUBCUENTA
2.3.2.02.02.009.154-PPNA59	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3103	220025	1.000	Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
2.3.2.02.02.009.155-OGS81	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7127	220024	70.000.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.009.155-OGS82	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7127	220024	70.000.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.009.156-OGS83	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7127	220024	70.000.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.009.157-OGS05	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7127	220024	70.000.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.009.158-OGS32	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7127	220024	70.000.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.009.158-OGS33	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7127	220024	70.000.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.009.158-OGS34	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7127	220024	70.000.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.009.158-OGS35	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7127	220024	70.000.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.009.158-OGS36	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7127	220024	70.000.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.009.159-OGS44	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7135	220024	90.000.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.009.160-OGS39	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7135	220024	90.000.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.009.161-OGS38	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7127	220024	70.000.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.009.162-OGS64	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1100	220024	3.985.519.667	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.009.163-OGS40	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7135	220024	90.000.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.009.164-OGS57	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7127	220024	70.000.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.009.165-OGS58	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7135	220024	90.000.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.009.165-OGS60	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7127	220024	70.000.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.009.165-OGS61	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7127	220024	70.000.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.009.165-OGS62	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7127	220023	521.382.114	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.009.166-OGS67	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7127	220024	70.000.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.009.167-OGS44	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7133	220024	70.000.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.009.167-OGS44	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7135	220024	90.000.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.009.168-OGS11	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3104	220024	1.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.009.169-OGS41	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3104	220024	1.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.009.170-OGS53	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7135	220024	300.000.000	Otros Gastos en Salud
2.3.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión			220.000.000	
2.3.2.02.02.010.05-SP75	Viáticos de los funcionarios en comisión	3104	220028	8.053.578	Salud Pública Colectiva
2.3.2.02.02.010.05-SP75	Viáticos de los funcionarios en comisión	7106	220028	91.946.422	Salud Pública Colectiva



RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	PROYECTO	APROPIACION INICIAL	SUBCUENTA
2.3.2.02.02.010.06-OGS53	Viáticos de los funcionarios en comisión	7132	220024	120.000.000	Otros Gastos en Salud
2.3.3	Transferencias corrientes			84.452.827.084	
2.3.3.01	Subvenciones			4.000.000.000	
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras			4.000.000.000	
2.3.3.01.02.01-OGS53	Transferencias para Empresas Sociales del Estado - E.S.E Universitaria del Atlántico	2106	220024	4.000.000.000	Otros Gastos en Salud
2.3.3.05	A otras entidades del gobierno			80.452.827.084	
2.3.3.05.09	A otras entidades del gobierno general			80.452.827.084	
2.3.3.05.09.048	Aseguramiento en Salud-Entidades Territoriales			79.079.910.010	
2.3.3.05.09.048.01-RS68	Aseguramiento en Salud-Entidades Territoriales	3103	220027	1.273.111.773	Regimen Subsidiado
2.3.3.05.09.048.01-RS68	Aseguramiento en Salud-Entidades Territoriales	7103	220027	19.578.600.000	Regimen Subsidiado
2.3.3.05.09.048.01-RS68	Aseguramiento en Salud-Entidades Territoriales	7105	220027	7.269.000.000	Regimen Subsidiado
2.3.3.05.09.048.01-RS68	Aseguramiento en Salud-Entidades Territoriales	7106	220027	16.021.305.845	Regimen Subsidiado
2.3.3.05.09.048.01-RS68	Aseguramiento en Salud-Entidades Territoriales	7107	220027	316.025.137	Regimen Subsidiado
2.3.3.05.09.048.01-RS68	Aseguramiento en Salud-Entidades Territoriales	7116	220027	112.480.000	Regimen Subsidiado
2.3.3.05.09.048.01-RS68	Aseguramiento en Salud-Entidades Territoriales	7118	220027	53.720.000	Regimen Subsidiado
2.3.3.05.09.048.01-RS68	Aseguramiento en Salud-Entidades Territoriales	7121	220027	100.376.214	Regimen Subsidiado
2.3.3.05.09.048.01-RS68	Aseguramiento en Salud-Entidades Territoriales	7122	220027	319.546.295	Regimen Subsidiado
2.3.3.05.09.048.01-RS68	Aseguramiento en Salud-Entidades Territoriales	7124	220027	1.693.880.000	Regimen Subsidiado
2.3.3.05.09.048.01-RS68	Aseguramiento en Salud-Entidades Territoriales	7126	220027	11.169.386.202	Regimen Subsidiado
2.3.3.05.09.048.01-RS68	Aseguramiento en Salud-Entidades Territoriales	7130	220027	318.401.808	Regimen Subsidiado
2.3.3.05.09.048.01-RS68	Aseguramiento en Salud-Entidades Territoriales	7131	220027	4.770.272.781	Regimen Subsidiado
2.3.3.05.09.048.01-RS68	Aseguramiento en Salud-Entidades Territoriales	7133	220027	4.933.025.000	Regimen Subsidiado
2.3.3.05.09.048.01-RS68	Aseguramiento en Salud-Entidades Territoriales	7134	220027	8.313.160.000	Regimen Subsidiado
2.3.3.05.09.048.01-RS68	Aseguramiento en Salud-Entidades Territoriales	7136	220027	7.585.000	Regimen Subsidiado
2.3.3.05.09.048.01-RS68	Aseguramiento en Salud-Entidades Territoriales	7137	220027	1.555.500.000	Regimen Subsidiado
2.3.3.05.09.048.01-RS68	Aseguramiento en Salud-Entidades Territoriales	7139	220027	438.635.000	Regimen Subsidiado
2.3.3.05.09.048.01-RS68	Aseguramiento en Salud-Entidades Territoriales	7140	220027	389.000.000	Regimen Subsidiado
2.3.3.05.09.048.01-RS68	Aseguramiento en Salud-Entidades Territoriales	7144	220027	446.898.955	Regimen Subsidiado
2.3.3.05.09.056	Fondo de Investigación en Salud			1.372.917.074	
2.3.3.05.09.056.01-OGS53	Fondo de Investigación en Salud	7119	220024	5.530.000	Otros Gastos en Salud
2.3.3.05.09.056.01-OGS53	Fondo de Investigación en Salud	7121	220024	10.332.846	Otros Gastos en Salud
2.3.3.05.09.056.01-OGS53	Fondo de Investigación en Salud	7122	220024	32.894.472	Otros Gastos en Salud



RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	PROYECTO	APROPIACION INICIAL	SUBCUENTA
2.3.3.05.09.056.01-OGS53	Fondo de Investigación en Salud	7125	220024	174.370.000	Otros Gastos en Salud
2.3.3.05.09.056.01-OGS53	Fondo de Investigación en Salud	7126	220024	1.149.789.756	Otros Gastos en Salud
2.3.7	Disminución de pasivos			12.432.689.996	
2.3.7.10	Disminuciones de pasivos derivados del sector salud			12.432.689.996	
2.3.7.10.01-PPNA59	Disminuciones de pasivos derivados del sector salud	2306	9	430.665.664	Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
2.3.7.10.01-PPNA59	Disminuciones de pasivos derivados del sector salud	2308	220025	783.978.969	Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
2.3.7.10.01-PPNA59	Disminuciones de pasivos derivados del sector salud	7106	220025	4.000.000.000	Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
2.3.7.10.01-PPNA59	Disminuciones de pasivos derivados del sector salud	7108	220025	158.012.569	Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
2.3.7.10.01-PPNA59	Disminuciones de pasivos derivados del sector salud	7130	220025	159.200.904	Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
2.3.7.10.01-PPNA59	Disminuciones de pasivos derivados del sector salud	7132	220025	2.385.136.390	Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
2.3.7.10.01-PPNA59	Disminuciones de pasivos derivados del sector salud	7133	220025	1.466.512.500	Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
2.3.7.10.01-PPNA59	Disminuciones de pasivos derivados del sector salud	7135	220025	2.925.070.000	Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
2.3.7.10.01-PPNA59	Disminuciones de pasivos derivados del sector salud	7136	220025	3.792.500	Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
2.3.7.10.01-PPNA59	Disminuciones de pasivos derivados del sector salud	7139	220025	119.317.500	Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda
2.3.7.10.01-PPNA59	Disminuciones de pasivos derivados del sector salud	8301	220025	1.000	Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	PROYECTO	APROPIACION INICIAL	SUBCUENTA
					Demanda
2.3.7.10.02-OGS53	Disminuciones de pasivos derivados del sector salud	1100	220024	2.000	Otros Gastos en Salud
2.3.7.10.02-OGS53	Disminuciones de pasivos derivados del sector salud	8709	220024	1.000.000	Otros Gastos en Salud



**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DEL
ATLÁNTICO**

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	PROYECTO
2.3	Inversión		19.587.000.000,00	
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		19.587.000.000,00	
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		19.587.000.000,00	
2.3.2.02.01	Materiales y suministros		2.335.260.000,00	
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero		100.000.000,00	
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.2.3.2.07	100.000.000,00	Control Operativo
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		1.118.000.000,00	
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.2.1.0.00	630.000.000,00	Señalización, Demarcación, Semaforización y mantenimiento de defensas metálicas
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.2.1.0.00	300.000.000,00	Señalización, Demarcación, Semaforización y mantenimiento de defensas metálicas
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.2.3.2.07	90.000.000,00	Control Operativo
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.2.3.2.07	50.000.000,00	Control Operativo
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.2.3.2.07	6.000.000,00	Control Operativo
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.2.3.2.07	8.000.000,00	Control Operativo
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.2.3.2.07	4.000.000,00	Control Operativo
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.2.3.2.07	-	Mas seguridad vial para la gente
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.2.1.0.00	30.000.000,00	Fortalecimiento de la gestion institucional
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software		1.117.260.000,00	
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	1.2.1.0.00	400.000.000,00	Señalización, Demarcación, Semaforización y mantenimiento de defensas metálicas
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	1.2.3.2.07	50.000.000,00	Sistema de Información Geográfico
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	1.2.3.2.07	525.000.000,00	Campañas de educacion vial para ciclistas
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	1.2.3.2.07	13.000.000,00	Control Operativo



RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	PROYECTO
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	1.2.3.2.07	13.000.000,00	Control Operativo
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	1.2.3.2.07	6.000.000,00	Control Operativo
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	1.2.1.0.00	9.310.000,00	Fortalecimiento de la gestion institucional
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	1.2.1.0.00	25.250.000,00	Fortalecimiento de la gestion institucional
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	1.2.1.0.00	31.500.000,00	Fortalecimiento de la gestion institucional
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	1.2.1.0.00	40.000.000,00	Fortalecimiento de la gestion institucional
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	1.2.1.0.00	4.200.000,00	Fortalecimiento de la gestion institucional
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		17.251.740.000,00	
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción		100.000.000,00	
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	1.2.1.0.00	100.000.000,00	Adecuacion locativa
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		903.150.000,00	
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.2.3.2.07	700.000.000,00	Control Operativo
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.2.3.2.07	200.000.000,00	Control Operativo
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.2.1.0.00	3.150.000,00	Fortalecimiento de la gestion institucional
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		11.273.590.000,00	
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.3.2.07	100.000.000,00	Campañas de seguridad vial para conductores
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.3.2.07	60.000.000,00	Campaña de educacion vial para peatones
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.3.2.07	1.000.000.000,00	Desarrollo de estrategias de comunicación del concepto creativo de las campañas de seguridad vial
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00	156.906.696,00	Señalización, Demarcación, Semaforización y mantenimiento de defensas metálicas
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.3.2.07	13.093.304,00	Señalización, Demarcación, Semaforización y mantenimiento de defensas metálicas



RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	PROYECTO
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00	-	Señalización, Demarcación, Semaforización y mantenimiento de defensas metálicas
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.3.2.07	200.000.000,00	Señalización, Demarcación, Semaforización y mantenimiento de defensas metálicas
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.3.2.07	517.000.000,00	Estudios técnicos de tránsito y seguridad vial
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.3.2.07	150.000.000,00	Campañas de educación vial para motociclistas
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00	-	Costas procesales
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.3.2.07	1.000.000.000,00	Promotores viales
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.3.2.07	200.000.000,00	Planes de seguridad vial para empresas
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.3.2.07	750.000.000,00	Sistema de Foto detección
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.3.2.07	3.750.000.000,00	Sistema de Foto detección
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00	150.000.000,00	Modernización del Software (mantenimiento)
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00	125.000.000,00	Adquisición de la Plataforma de Gestión Documental
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00	75.000.000,00	Adquisición de la Plataforma de Gestión Documental
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00	133.000.000,00	Fortalecimiento de la gestión institucional
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00	60.000.000,00	Campaña comercial
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00	-	Fortalecimiento institucional para la captación de clientes
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00	40.000.000,00	Campaña comercial
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00	630.000.000,00	Fortalecimiento de la gestión institucional
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00	870.000.000,00	Costas procesales
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00	171.300.000,00	Fortalecimiento de la gestión institucional
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00	21.750.000,00	Fortalecimiento de la gestión institucional



RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	PROYECTO
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00	800.000,00	Fortalecimiento de la gestion institucional
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00	1.036.740.000,00	Fortalecimiento de la gestion institucional
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00	34.000.000,00	Fortalecimiento de la gestion institucional
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00	29.000.000,00	Fortalecimiento de la gestion institucional
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		4.975.000.000,00	
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.3.2.07	200.000.000,00	Campañas de seguridad vial para conductores
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.3.2.07	400.000.000,00	Campañas de educacion vial para niños, niñas y adolescentes
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.3.2.07	140.000.000,00	Campaña de educacion vial para peatones
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.3.2.07	-	Mas seguridad vial para la gente
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.3.2.07	850.000.000,00	Campañas de educacion vial para motociclistas
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.3.2.07	-	Agentes de transito
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.3.2.07	110.000.000,00	Control Operativo
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.3.2.07	1.175.000.000,00	Campañas de educacion vial para ciclistas
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.3.2.07	1.200.000.000,00	Cursos de conduccion para motociclistas
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.3.2.07	800.000.000,00	Promotores viales
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.1.0.00	100.000.000,00	Fortalecimiento de la gestion institucional



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO INDEPORTES

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL	NOMBRE DEL PROYECTO
2.3	Inversión		12.854.540.000	
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		12.854.540.000	
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		12.854.540.000	
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		12.854.540.000	
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		12.854.540.000	
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.1.01.02.104	20.000.000	Capacitación a los entrenadores, formadores, líderes y jueces deportivos. Atlántico
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.1.01.02.104	30.000.000	Apoyo eventos deportivos para el sector estudiantil en todo el departamento. Atlántico
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.1.01.02.104	10.000.000	Apoyo participación de niños, adolescentes y jóvenes, adultos y adultos mayores en eventos regulares de actividad física Atlántico
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.1.01.02.104	10.000.000	Apoyo Organizar actividades del deporte social comunitario Atlántico
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.1.01.02.104	70.000.000	Apoyo Lograr que deportistas (convencionales y de deporte adaptado) alcancen el nivel de alto rendimiento deportivo. Atlántico
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.08.06.002-A	9.000.000.000	Fortalecimiento de la gestión administrativa, operativa y misional del instituto departamental de recreación y deporte - INDEPORTES, Atlántico
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.08.06.002-B	2.000.000.000	Fortalecimiento de la gestión administrativa, operativa y misional del instituto departamental de recreación y deporte - INDEPORTES, Atlántico
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.1.01.02.104	1.300.000.000	Fortalecimiento de la gestión administrativa, operativa y misional del instituto departamental de recreación y deporte - INDEPORTES, Atlántico
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.1.01.02.104	274.755.259	APOYO PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS ATLANTICENSES EN EVENTOS OFICIALES Y DEL CICLO OLÍMPICO ATLÁNTICO
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.1.01.02.106	32.314.741	APOYO PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS ATLANTICENSES EN EVENTOS OFICIALES Y DEL CICLO OLÍMPICO ATLÁNTICO
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.1.02.07.002	93.470.000	APOYO PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS ATLANTICENSES EN EVENTOS OFICIALES Y DEL CICLO OLÍMPICO ATLÁNTICO
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.05.02	14.000.000	APOYO PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS ATLANTICENSES EN EVENTOS OFICIALES Y DEL CICLO OLÍMPICO ATLÁNTICO

DISPOSICIONES GENERALES

I. CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 3. Las disposiciones generales de la presente ordenanza son complementarias al Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional, compilado en el Decreto 111 de 1996, la Ley 330 de 1996, la Ley 549 de 1999, la Ley 617 de 2000, la Ley 715 de 2001, la Ley 819 de 2003, la Ley 1176 de 2007, la Ley 1483 de 2011, la Ley 2056 de 2020 y sus reglamentos y el Estatuto Orgánico del Presupuesto departamental, contenido en la Ordenanza No. 0000087 de 1996.



Las disposiciones generales rigen para la ejecución del Presupuesto General del Departamento, compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos del orden Departamental y por el presupuesto Departamental, el cual incluye a la Administración Central, la Asamblea Departamental y la Contraloría Departamental.

II. DE LAS RENTAS Y LOS RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 4. La totalidad de los ingresos corrientes y los recursos de capital, así como cualquier otra renta o recurso que reciba el Departamento o sus establecimientos públicos, deberán ser incluidos en el Presupuesto General del Departamento conforme a las distintas normas y disposiciones vigentes y, acorde con las mismas, se procederá a su tratamiento y distribución final.

PARAGRAFO: Los ingresos del Departamento y de sus establecimientos públicos deberán ser consignados en las cuentas que disponga la Subsecretaría de Tesorería del Departamento. La Secretaría de Hacienda podrá hacer convenios con entidades financieras para el recaudo de las Rentas Departamentales, de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTÍCULO 5. Los recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones y al Sistema General de Regalías, los aportes del Ministerio de la Protección Social, otras transferencias efectuadas por la Nación y los relativos a las demás rentas de destinación específica, percibidos o presupuestados y no ejecutados durante la vigencia fiscal de 2022, se incorporarán al Presupuesto de Rentas de la Vigencia Fiscal 2023 por acto administrativo expedido por la Gobernadora del Departamento, destinándolos a los mismos sectores en que estaban presupuestados en la vigencia 2022.

PARAGRAFO: Igualmente, se podrá adicionar al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento de la vigencia 2023, por acto administrativo expedido por la Gobernadora del Departamento, para incorporar el mayor valor que se perciba por concepto de dichos ingresos respecto a las estimaciones inicialmente efectuadas, así como ajustar las apropiaciones financiadas con dichos recursos.

ARTÍCULO 6. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 715 de 2001, los rendimientos financieros de los recursos del Sistema General de Participaciones que se perciban en las cuentas del Departamento o en las de la sociedad fiduciaria que se llegare a contratar para su administración, se invertirán en el mismo sector para el cual fueron recibidos.

PARAGRAFO: Los rendimientos financieros generados por las asignaciones del Sistema General de Regalías se sujetarán a las disposiciones que lo regulan.

ARTÍCULO 7. Los recursos que reciba el Tesoro Departamental como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales, distritales, municipales o de cooperación internacional serán incorporados al Presupuesto General del Departamento mediante acto administrativo expedido por la Gobernadora del Departamento.

I. DE LOS GASTOS



ARTÍCULO 8. Todos los actos administrativos y contratos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con ellos financiados no sean desviados a otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta última operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos y de ejecución de los contratos.

ARTÍCULO 9. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos e Inversiones cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos o no cuenten con disponibilidad presupuestal previa.

ARTÍCULO 10. Queda prohibido a todos los órganos de la Administración Central y, en general, a todos los que forman parte del Presupuesto General del Departamento, expedir actos administrativos cuyo objeto sea el reconocimiento o la legalización de obligaciones contraídas por fuera del Presupuesto o sobre el valor de las apropiaciones existentes o de la autorización para comprometer vigencias futuras y efectuar resoluciones de autorización de pago sin amparo en una partida presupuestal, con el mismo objeto.

PARAGRAFO: El Departamento no será responsable de los compromisos que se adquieran sin el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y registro de compromiso presupuestal, expedido por el Jefe de Presupuesto, o quien haga sus veces, en los términos que señala la Ley, o sin la autorización para comprometer vigencias futuras expedida por la Asamblea Departamental.

ARTÍCULO 11. Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia fiscal de 2023. Por medio de éste, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces, garantizará la existencia de apropiación presupuestal suficiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal para lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, y a las normas vigentes sobre la carrera administrativa y el empleo público.

Toda provisión de empleo que se haga con violación a este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

ARTÍCULO 12. Para efectos de garantizar la correcta e integral ejecución del Presupuesto de la vigencia 2023, los costos inherentes y demás obligaciones derivadas de la ejecución de los compromisos de funcionamiento e inversión, afectarán la apropiación presupuestal de la prestación principal y con cargo a ésta se asumirán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, gravámenes a los movimientos financieros, etc.

Adicionalmente, con cargos a dicho rubros se podrá asumir el pago de los créditos judiciales



reconocidos, los laudos arbitrales y las conciliaciones en donde se reconozcan conceptos amparados inicialmente por dichas apropiaciones.

ARTÍCULO 13. Para toda modificación a la planta de personal de los órganos que conforman el Presupuesto General del Departamento, que implique incremento en los costos actuales, será requisito esencial y previo la obtención de un certificado de viabilidad presupuestal, expedido por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces, en que se garantice la posibilidad de atender estas modificaciones.

1. Justificación motivada de la modificación.
2. Cuadro comparativo de las plantas vigente y propuesta.

ARTÍCULO 14. El ordenador del gasto será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General del Departamento y se regirán por el Decreto 1068 de 2015 y el Decreto Departamental No. 000069 de 2020 *“Por medio del cual se regula la constitución y el funcionamiento de las cajas menores y los avances en efectivo de la gobernación del Departamento del Atlántico”*.

ARTÍCULO 15. La adquisición de los bienes y servicios que requieran las secciones que hacen parte del Presupuesto General del Departamento para su funcionamiento y organización requiere que se encuentren incluidos previamente en el plan de compras. Este plan deberá elaborarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General del Departamento y se modificará cuando las apropiaciones que lo respaldan sean modificadas.

ARTÍCULO 16. Para la celebración de convenios de cofinanciación con entidades públicas de cualquier orden administrativo, en los que el ejecutor forme parte del Presupuesto General del Departamento, para acreditar el aporte o contrapartida del Departamento, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces del órgano correspondiente dará constancia de la disponibilidad de recursos libres de afectación para tal fin, sin que para ello sea necesario generar un certificado de disponibilidad presupuestal.

El perfeccionamiento de dicho tipo de convenios no ejecuta el Presupuesto de Gastos del Departamento. Las apropiaciones presupuestales que computen como contrapartidas o aportes del Departamento a este tipo de convenios, aunados a los recursos recibidos de la otra entidad pública, que se deberán incorporar en el presupuesto del Departamento, se comprometerán con la celebración de los actos o contratos cuya ejecución conduzca a la entrega de bienes o prestación de servicios en el marco de los convenios celebrados.

Por el contrario, en estos convenios, si el ejecutor es la otra entidad pública que recibe los recursos, la contrapartida del Departamento se comprometerá con la celebración del respectivo convenio y requerirá del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal.

Los compromisos y las obligaciones de los órganos que hagan parte del Presupuesto General del Departamento correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado, y previa la incorporación presupuestal correspondiente.



ARTÍCULO 17. Los gastos que sean necesarios para el servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, y las demás relacionadas con los recursos del crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del Servicio de la Deuda Pública.

Los gastos que sean necesarios para la contratación, ejecución, administración y servicio de las operaciones de crédito público, las operaciones asimiladas, las operaciones propias del manejo de la deuda pública, las conexas con las anteriores, y las demás relacionadas con los recursos del crédito, serán atendidos con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda pública; así como, los gastos que sean necesarios para la contratación, ejecución y administración de títulos de deuda pública y de las operaciones de tesorería de la Secretaría de Hacienda y sus conexas

ARTÍCULO 18. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de operaciones de crédito público, asimiladas y de manejo de deuda pública.

Igualmente podrán atenderse con cargo a la vigencia 2023 las obligaciones del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero de 2024. Así mismo, con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda de la vigencia 2023, se podrán atender compromisos u obligaciones correspondientes al último trimestre de la vigencia fiscal 2022.

ARTÍCULO 19. En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 617 de 2000, el gasto de funcionamiento del departamento (administración central) no podrá ser superior, como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, al límite que le corresponda de acuerdo de la categoría en que se encuentre calificado para la vigencia fiscal 2023.

De acuerdo con lo dispuesto por el parágrafo 4° del artículo 1 de la Ley 617 de 2000, la Gobernadora determinará mediante decreto, antes del 31 de octubre de cada anualidad, la categoría en la que se encuentra clasificado el Departamento del Atlántico para el año siguiente, previa certificación expedida por la Contraloría General de la República y certificado del DANE sobre la población.

ARTÍCULO 20. Prelación del gasto. En la elaboración y ejecución del presupuesto y del Programa Anual Mensualizado de Caja, las secciones que conforman el Presupuesto General del Departamento atenderán prioritaria y oportunamente los pagos para atender los servicios personales, las pensiones y cesantías, las transferencias relacionadas con la nómina, servicios públicos, servir la deuda pública, gastos generales, la inversión y las otras transferencias.

ARTÍCULO 21. La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al Presupuesto, será certificada por el Contador General del Departamento, o quien haga sus veces. En el caso de los establecimientos públicos del orden Departamental, la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto, o quien haga sus veces, de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 98 del Estatuto Orgánico del Presupuesto departamental, Ordenanza 000087 de 1996.



La disponibilidad de los saldos de apropiación para efectuar los traslados presupuestales y reducciones será certificada por el Jefe de presupuesto o quien haga sus veces de cada órgano que conforma el Presupuesto General del Departamento.

ARTÍCULO 22. Los recursos incorporados en el Presupuesto General del Departamento con destino a los establecimientos públicos del orden Departamental, Asamblea Departamental y Contraloría Departamental, que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 de diciembre de 2022, deben ser reintegrados por estas entidades al Tesoro del Departamento.

ARTÍCULO 23. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie. Todos los funcionarios públicos de la planta permanente o temporal podrán participar en los programas de capacitación de la entidad.

IV. DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y LAS CUENTAS POR PAGAR

ARTÍCULO 24. De conformidad con el Artículo 89 del Estatuto de Presupuesto del Departamento del Atlántico, a más tardar el 30 de enero de 2023, cada órgano que conforma el Presupuesto General del Departamento constituirá las cuentas por pagar y las reservas presupuestales, de acuerdo con los saldos registrados al cierre de la vigencia 2022, así: las reservas presupuestales por la diferencia entre los compromisos y las obligaciones y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

Los anticipos pactados en los contratos al igual que las sentencias cuya autorización de pago se haya expedido, que se encuentren pendientes de pago a 31 de diciembre 2022, y las conciliaciones celebradas, pendientes de aprobación o pago a la misma fecha, se constituirán como cuentas por pagar.

ARTÍCULO 25. Constituidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2022 y efectuado el cierre fiscal y de Tesorería a diciembre 31 de 2022, los dineros sobrantes no comprometidos constituyen los Recursos del Balance a diciembre 31 de 2022.

ARTÍCULO 26. El monto que se determine como cuentas por pagar podrá ser autorizado para su giro una vez sean constituidas mediante la expedición del acto administrativo respectivo, siempre y cuando los recursos para su financiación estén asegurados y disponibles.

El monto que se determine como reservas presupuestales podrá ser autorizado para su giro una vez sean constituidas mediante la expedición del acto administrativo respectivo, siempre y cuando los recursos para su financiación estén asegurados y disponibles y surja la obligación de pago por parte del órgano del Presupuesto General del Departamento.

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que queden sin respaldo harán parte del déficit, por lo que se realizarán los ajustes necesarios en el presupuesto de la vigencia 2023 en los sectores que las originaron, mediante acto administrativo.



Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal de 2022, que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2023, expirarán sin excepción. Para efectos del cierre presupuestal se deberá realizar la cancelación de las reservas correspondientes.

V. DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

ARTÍCULO 27. Los órganos que conforman el Presupuesto General del Departamento del Atlántico no podrán adquirir compromisos que excedan la anualidad en los cuales se pacte la entrega de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, o en los que se comprometan presupuestos de vigencias subsiguientes, sin contar previamente con la autorización de la Asamblea Departamental para comprometer vigencias futuras.

ARTÍCULO 28. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras, no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización, caducan sin excepción.

En los casos de licitación, selección abreviada o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con la adjudicación del contrato. En los demás casos se entenderán utilizados con el perfeccionamiento del respectivo compromiso.

ARTÍCULO 29. En la vigencia fiscal 2023 se expedirán los certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales de los gastos afectados por vigencias futuras por parte de la Secretaría de Hacienda.

VI. DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 30. El Departamento del Atlántico, en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2023, clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en capítulo, eje, sector, programas, subprogramas y artículo que no correspondan a su objeto o naturaleza las ubicará en el sitio que corresponda.

ARTÍCULO 31. La Secretaría de Hacienda, de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, hará mediante acto administrativo las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores formales, ya sean de transcripción, digitación, aritméticos y omisión de palabras que figuren en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2023, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011- *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”*

ARTÍCULO 32. Autorícese al Departamento para efectuar cruces de cuentas, compensación de obligaciones entre sí o con la Nación y sus entes descentralizados, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes.

Estas operaciones deben reflejarse en el presupuesto conservando únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.



ARTÍCULO 33. Los gastos correspondientes a pensiones, servicios personales, aportes de seguridad social y servicios públicos domiciliarios que no se alcancen a cancelar durante la vigencia fiscal de 2022, podrán pagarse afectando los mismos rubros del presupuesto de la vigencia fiscal 2023.

Los sueldos de vacaciones, la prima de vacaciones, la indemnización de vacaciones, la bonificación especial de recreación, los auxilios de cesantías, las pensiones, los auxilios funerarios a cargo de las entidades, los impuestos, las contribuciones (incluida la tarifa de control fiscal), así como las obligaciones de las entidades liquidadas correspondientes a servicios públicos domiciliarios y contribuciones inherentes a la nómina, se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación, afectando el rubro que les dio origen.

ARTÍCULO 34. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General del Departamento del Atlántico que celebren contratos y/o convenios interadministrativos con entidades del orden nacional y/o territorial, y en donde se ejecuten recursos de partidas que correspondan a inversión, exigirán que, para la ejecución de dichos proyectos, la entidad ejecutora de cumplimiento a todas las normas de contratación estatal que le resulten aplicables, incluyendo la publicación del respectivo proceso de selección que adelante en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

ARTÍCULO 35. Cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de “Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas”.

También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal.

Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de “Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas”, a través del rubro presupuestal correspondiente de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General del Departamento. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión “Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas”.

En todo caso, el órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.

Lo preceptuado en el presente artículo no aplica cuando la causa que genere el pago se configure como hechos cumplidos.



PARÁGRAFO. El reconocimiento y pago de Pasivos Exigibles a través del mecanismo presupuestal de Vigencias Expiradas se realizará conforme lo disponga el procedimiento expedido por la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO 36. Si en las vigencias anteriores no se cancelara algún compromiso por falta de financiación, se autoriza a la Gobernadora del Departamento para que, mediante Decreto, realice las modificaciones presupuestales necesarias para cancelarlas, entre otras, disminuyendo las apropiaciones que estime pertinente, en concordancia con el artículo 31 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, contenido en la Ordenanza 000087 de 1996.

ARTÍCULO 37. Será responsabilidad de la Subsecretaría de Tesorería, de la Secretaría de Hacienda Departamental, la elaboración, seguimiento y ejecución del PAC de la Administración Central, de las Cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal respectiva, con la participación de todos los ejecutores del Presupuesto General del Departamento. El seguimiento a la ejecución presupuestal de las reservas presupuestales será responsabilidad de la Subsecretaría de Presupuesto.

ARTÍCULO 38. La Gobernadora del Atlántico queda autorizada para realizar los traslados y apropiaciones presupuestales que demande el cumplimiento del Acto Administrativo de Asignaciones Salariales, el cual determina el incremento salarial para la vigencia fiscal 2023, lo que podrá hacerse en el Decreto de liquidación de Presupuesto o en Decreto separado.

ARTÍCULO 39. Autorízase a la señora Gobernadora del Departamento del Atlántico, para fijar las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleo del Departamento del Atlántico, estableciendo las asignaciones civiles que regirán para la vigencia 2023, es decir del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2023, incluido el personal Administrativo vinculado a la planta viabilizada que se financia con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) para el Sector Educativo del Departamento del Atlántico de conformidad con el Acuerdo Sindical vigente en el año 2023 adoptado, en concordancia con lo previsto en el Decreto Nacional del 2023, por el cual se fijan los límites máximos salariales de los gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional.

ARTÍCULO 40. Autorízase a la Señora Gobernadora del Departamento del Atlántico, a fijar los viáticos, gastos de transporte y de movilización para los empleados oficiales y/o públicos del Departamento que deban cumplir comisiones de servicios de acuerdo a los porcentajes fijados por el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 41. Toda solicitud de disponibilidad presupuestal que afecte programas de Inversión deberá estar amparada en un proyecto de inversión debidamente inscrito en el Banco de Proyectos del Departamento.

ARTÍCULO 42. El seguimiento del cumplimiento de los requisitos presupuestales en la ejecución de los contratos será ejercido por los supervisores, interventores o quienes hagan sus veces, como una función principal que hace parte del control y vigilancia integral de los contratos y convenios, dirigida a proteger al Departamento en su patrimonio, constatando que el gasto se efectúe de



manera ajustada a la destinación, condiciones y montos previstos en el contrato. Ejercerán un estricto control sobre el manejo e inversión que el contratista dé a los dineros entregados a título de anticipo.

Los supervisores, interventores o quienes hagan sus veces, aportarán oportunamente la información que se requiera para que todo acto en desarrollo de los contratos y convenios que suponga ejecutar el presupuesto esté debidamente soportado y registrado en los términos del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento, las normas que lo reglamenten y el Manual de Interventoría.

ARTÍCULO 43. Para calcular el Gasto Público Social del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2022 en los términos que indica el artículo 26 de la Ordenanza No. 000087 de 1996 *“Por medio de la cual se adopta estatuto orgánico de presupuesto del Departamento del Atlántico y sus entidades descentralizadas”*, se identificaron los gastos de inversión que están destinados a la solución de necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y los tendientes al bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de la población atlanticense.

Igualmente, se han considerado los programas que han fortalecido la capacidad de la administración departamental para hacer inversión social y de generar mayores impactos en la calidad de vida de la población atlanticense, son los definidos en el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico 2020 – 2023.

Así las cosas, el Gasto Público Social en el Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2023, ascienden a la suma de \$1.620.007.893.446.

PARÁGRAFO. Esta cifra está sujeta a cambio dependiendo de las modificaciones que en este sentido sufra el presupuesto.

ARTÍCULO 44. El Presupuesto de Gastos de las secciones correspondientes a la Asamblea Departamental y Contraloría Departamental se ejecutarán con cargo a la transferencia mensual del Departamento a cada una de dichas entidades, de acuerdo con lo establecido en las normas legales; recursos con cargo a los cuales tales entes cancelarán las obligaciones legalmente contraídas.

ARTÍCULO 45. La Asamblea Departamental y la Contraloría Departamental, en su condición de secciones presupuestales del Presupuesto del Departamento con capacidad de ordenación del gasto, deberán llevar el registro y control de la ejecución presupuestal del monto aprobado a cada una de ellas, con base en su autonomía presupuestal y financiera, según lo establece la Ordenanza No. 000026 de 2001; pudiendo ordenar el gasto sobre tales recursos, bajo su responsabilidad, sin superar el monto global de las apropiaciones autorizadas.

Para estos efectos los respectivos jefes de presupuesto o quien haga sus veces podrá expedir los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal sobre las apropiaciones de las correspondientes secciones, así como realizar los respectivos registros presupuestales, sin exceder los montos aprobados en el Presupuesto General del Departamento.



ARTÍCULO 46. Los traslados y créditos adicionales en el Presupuesto de la Asamblea Departamental y Contraloría Departamental no podrán sobrepasar el límite máximo de apropiaciones autorizadas para estos órganos de que trata la Ley 617 de 2000, en especial sus artículos 8 y 9.

ARTÍCULO 47. Para efectos de la ejecución presupuestal, la Asamblea Departamental y la Contraloría General del Departamento gozarán de autonomía presupuestal y financiera en los términos establecidos por la Constitución y la Ley.

ARTÍCULO 48. Autorícese a la Gobernadora del Departamento del Atlántico para Incorporar recursos del balance de la vigencia 2022, en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión del Departamento del Atlántico vigencia 2023, para financiar las cuentas por pagar desfinanciadas y las reservas de apropiación (compromisos en ejecución vigencia 2022).

PARAGRAFO PRIMERO: Si de los Recursos del Balance establecidos, después que se financien las Cuentas por Pagar y Reservas de apropiación vigencia fiscal 2022, resultare un superávit fiscal, la Administración Departamental queda facultada para su incorporación mediante Decreto Departamental.

ARTÍCULO 49. Las sentencias y conciliaciones, cesantías parciales serán pagadas con cargo al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental y las normas que lo reglamenten.

ARTÍCULO 50. De acuerdo con el comportamiento de las distintas fuentes de financiación, se faculta a la Gobernadora del Departamento del Atlántico para sustituir la fuente de financiación de las vigencias futuras previamente otorgadas a ser ejecutadas durante la vigencia 2023.

ARTÍCULO 51. Facúltese a la Gobernadora del Departamento del Atlántico hasta el 31 de marzo de 2023, para dar apertura a créditos adicionales, crear partidas, adicionar ingresos, efectuar traslados (créditos y contracréditos) y demás operaciones contempladas en la legislación presupuestal, y, en general para realizar las modificaciones al presupuesto vigente, especialmente en lo relacionado con las apropiaciones aprobadas a nivel de programas y/o proyectos de inversión o los montos globales de los gastos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda del presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, necesarias para la ejecución de ingresos y egresos programados para la vigencia 2023.

PARÁGRAFO: La Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico deberá informar a los Honorables Diputados del departamento del ejercicio de las autorizaciones conferidas a través del presente artículo. Para tal efecto, remitirá dentro de los 15 días siguientes al vencimiento de cada mes, a través de comunicación escrita y/o correo electrónico, dirigidos a la presidencia de la corporación, copia de los decretos expedidos en ejercicio de las facultades otorgadas en el presente artículo, en el mes inmediatamente anterior.



ARTÍCULO 52. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y su vigencia será a partir del primero (1) de enero del año 2023 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los 27 días del mes de diciembre de 2022.

(Original firmado)

ELSA M. NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Gobernadora del Departamento del Atlántico

Proyectó: Nelly Mendoza – Técnico Administrativo
Revisó: Iván David Borrero Henríquez – Subsecretario de Presupuesto
Revisó: Juan Camilo Jácome – Secretario de Hacienda
Revisó: Luz Silene Romero Sajona – Secretaria Jurídica
Revisó: Raúl Lacouture Daza – Secretario General

